BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 14 de julio de 1972

NUMERO 22.463

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Garabal

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO social, Garabal S. A. C. y de Mandatos. — Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribana autorizante, comparece: don Carlos Garabal, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Otilia Varela, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.190.894, domiciliado en Los Patos 1932 de Capital Federal, el compareciente mayor de edad, hábil, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de presidente del honorable directorio de la Sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de GARABAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y DE MANDATOS, como lo justifica con la siguiente documentación habilitante: a) Con el acta de constitución de la Sociedad, Estatutos Sociales y Decreto del Poder Ejecutivo, aprobando los mismos y otorgando la personería jurídica, elevados a escritura pública con fecha 10 de febrero de 1965, ante la escribana de Lomas de Zamora, Norma Elena Trucco, al folio 6 del Registro a su cargo y cuyo testimonio que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1965, de Estatutos Nacionales, bajo el número cuatrocientos ocho, folio cuatrocientos noventa y cuatro, libro sesenta y dos, tomo A, he tenido a la vista para este acto, agregándose una copia debidamente autenticada al folio 129, año 1968 de este Registro a mi cargo. — Con la escritura de fecha 2 de abril de 1968, otorgada por ante mí en este Registro a mi cargo, quedaron emitidas trece series de acciones ordinarias a la par de votos simples, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie o sea por un valor de un millón trescientos mil pesos moneda nacional y tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie, por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional, cuyo testimonio que he tenido a la vista fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1968 al folio 12, libro 65, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Con la escritura de fecha dos de abril de 1968, otorgada por ante mí, al folio 134, del Registro a mi cargo, se resuelve aumentar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, y se emiten en acciones de cinco votos, veinticinco series de cien mil pesos moneda nacional cada una o sea dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y en acciones de un voto, cincuenta y cinco series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, siendo el total de ocho millones de pesos moneda nacional, y cuyo testimonio que tengo a la vista fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1968 bajo el número 977, folio 12, libro 65, T. A, de Estatutos Nacionales. — b) Con el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de octubre de 1968, en cuyo acto se eligió al compareciente miembro del directorio. — c) Con el acta de reunión de directorio número once, de fecha 1º de noviembre de 1968, que en su original tengo a la vista, en la cual se designó en su cargo al compareciente, agregando ambas en copias autenticadas, a la presente, doy fe. — Y el compareciente don Carlos Garabal en el carácter expresado dice: Que en la asamblea general de accionistas número dos celebrada el 31 de octubre de 1968, se resolvió la reforma de los artículos cuarto y séptimo de los Estatutos, lo que más extensamente resulta del acta de la citada asamblea, que en copia corre agregada de fojas 64 a fs. 65 del Expediente de la Inspección General de Justicia número 18.442, que para este acto me exhibe el compareciente, el que continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo, y aceptado por la recurrente las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia aprobó el nuevo texto del artículo cuarto y séptimo de los Estatutos Sociales, según resolución dictada el seis de junio de 1969. — Prosigue diciendo el compareciente: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 295, y concordantes del Código de Comercio, viene a solicitar de mí la autorizante transcriba en este instrumento el acta de la recordada asamblea del 31 de octubre de 1968, que como se ha dicho corre de fojas 64 a 65, intercalando a su vez las modificaciones de foja 73, la copia del Registro de Asistencia de Accionistas de la referida asamblea y la copia de la citada Resolución Ministerial obrante a fojas 76, todos del mencionado expediente y que transcriptos dicen: "Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1968. — Sociedad Garabal S. A. C. y de M. Nº: Insc. 18.442. — Acta de Asamblea. — Acta Nº 2. — En Buenos Aires, a 31 de octubre de 1968, siendo las 11,10 horas, se reúnen en el domicilio legal de Garabal S. A. C y de M., Carlos F. Melo 348, los accionistas que figuran en el libro de Registro de Asistencia. — El presidente de la Sociedad Sr. Manuel Blanco da por iniciado el acto, informando a la asamblea que ella se encuentra en condiciones legales y estatutarias para funcionar, por lo que declara abierta la sesión. — En primer lugar somete a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día que dice así: "1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1968.— Solicita el uso de la palabra el señor Bona, quien dice que teniendo en cuenta que todos los accionistas tienen en su poder con la debida antelación los documentos informados, primero se prescinda de la lectura y luego, se den por aprobados. — Con el asentimiento general resultan aprobados por unanimidad. — El Sr. Presidente propone seguidamente la consideración del segundo punto del orden del día que dice así: 2. — Elección de directores y determinación de su número con mandato por un año. — El propio Sr. Bona vuelve al uso de la palabra haciendo moción para la reelección de todos los directores, proponiendo en consecuencia, para dichos cargos a los señores Carlos Garabal, Manuel Blanco, Alfredo Garabal e Hipólito García. — La propuesta es aprobada por unanimidad. — El señor Presidente propone a continuación se considere el tercer punto del orden del día. 3. — Elección de Síndico titular y suplente con mandato por un año. — En uso de la palabra el señor Vicente García, propone la reelección de la sindicatura, es decir, síndico titular al señor Horacio Trucco y síndico suplente al señor Roberto Serra, quienes resultan electos por unanimidad. — A continuación el señor Presidente pone a consideración el último punto del orden del día. — 4º. Reforma del estatuto social. Informa que la sociedad ha cubierto con suscripciones e integraciones la totalidad del capital autorizado y su aumento reglamentario, siendo exiguo el capital de 10 millones de pesos en relación con la perspectiva económica de la sociedad. — En el mismo orden de ideas, dice, es necesario, también, para tener una misma línea de acción, que el directorio tenga un mandato más amplio. — Por estas dos razones se ha incluido este punto en el orden del día, concluye diciendo: El señor Carlos Garabal dice que todos los accionistas están perfectamente informados, tanto de la marcha de la sociedad como de la inquietud del directorio informada por el señor presidente. — Propone, entonces, que se sustituya el artículo cuarto del estatuto por el siguiente. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en 50 series de mil acciones cada una. — Acto seguido el propio señor Garabal, propone sustituir el artículo séptimo del estatuto por el siguiente: Siete: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado en el orden de su elección; los directores en su primera sección designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes — La moción del señor Carlos Garabal, es aprobada por unanimidad. — Por moción del señor R. García se resuelve por unanimidad, autorizar a los señores Carlos Garabal, Manuel Blanco, y Horacio Trucco a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autoridad pertinente aprobación de la reforma del estatuto, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones. — El señor Blanco da por finalizada la asamblea solicitando la designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por moción del señor Trucco quedan designados los señores A. Daniel Bona y Alfredo Garabal. — Eran las 11.45 horas. A. D. Bona, A. Garabal, S. A. C. y de M. Nómina de Accionistas concurrentes a la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Octubre de 1968. Nº de Orden. — Accionistas. Representante. Cantidad de Acciones o certificados. Capital. Cantidad de votos (Décimo — dos décimos). — 1). — Hipólito García por sí — 1 voto — 1.000 — Cert. Nº 3. — 1.000.000. — 1.000. — 1.000. — 2) Manuel Blanco, por sí — 1 voto, 1.000. — Cert. Nº 4. — 1.000.000. — 2.000. — 1.000. — 3) Horacol Trucco — por só — 5 votos 1.000. Cert. Nº 10. — 1.000.000. — 2.200. — 2.200. — 4) Carlos Garabal — por sí — 5 votos. — 2.000. — Cert. 8|9. — 2.000.000. — 2.200. — 2.200. — 5) Alfredo Garabal — por sí — 1 voto. — 2.000. — Cert. 1|2 2.000.000. — 2.000. — 2.000. — 6) Alberto D. Bona — por sí — 1 voto 1.000. — Cert. 5. — 1.000.000. — 1.000. — 1.000. — 7) Gerardo San Pedro. — Alberto D. Bona. — 1 voto. 1.000. — Cert. 7. — 1.000.000. — 8) Vicente García — por sí — 1 voto. — 1.000. — Cert. 6. — 1.000.000. — 1.000. — 1.000. — 10.000.000. — 11.400. — 11.400. — En Buenos Aires, 30 de Agosto de 1968. se encuentran depositadas 10.000 acciones que representen $ 10.000.000.— m/n. o sea el total del capital autorizado emitido. — En Buenos Aires a 31 de Octubre de 1968. — Siendo las 11 horas y previa clausura del libro, se cuenta con la presencia de ocho accionistas (siete por sí y uno por representación), que totalizan 10.000 acciones ordinarias. — Observación: donde dice Agosto, debe leerse Octubre. — Siguen las firmas. — Es copia fiel doy fe. — Ministerio de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Visto el expediente A 102.092|18442 en el que la sociedad Garabal Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de



Justicia resuelve: Artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco vuelta (65 y vta.) con la modificación de fojas setenta y tres (73), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Garabal Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos, por la asamblea, celebrada el 31 de octubre de 1968. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.P.J. Nº 872. — Conrado Echebarne. — Secretario de Estado de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y yo escribana autorizante, dejo constancia que por la presente escritura el capital autorizado de la sociedad Garabal Sociedad Anónima y de Mandatos, por el artículo cuarto queda así. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividida en cincuenta series de mil acciones cada una. — Se reforma también el artículo séptimo que queda redactado así: Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado en el orden de su elección los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionara con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Ratifica asimismo el compareciente lo señalado por los estatutos de que toda nueva emisión debe ser elevada a escritura pública, oblándose en ese momento el impuesto fiscal correspondiente, y abonando por este acto el impuesto correspondiente a cuarenta millones de pesos moneda nacional. — Leo al compareciente que se ratifica de su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: habilitantes unanimidad — 2.000 — 1.000 — 1.000 — 5 — 8/9 — 2.200 — 2.200 — voto. — Vale. — Carlos Garabal. — Concuerda con su matriz que se otorgó en el registro catorce a mi cargo. — Para la sociedad expido esta fotocopia en cinco sellos debidamente repuestos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Angélica Capacete de Fariña. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. María Angélica Capacete de Fariña obrantes en el documento que antecede. — San Martín, 29 de julio de 1969. — Bernardo Liberman.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 402 e. 14/7 Nº 39.000 v. 14/7/72

Los Rumiantes

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setenta y seis, — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Norberto Gunter Meyer, casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de don Juan Jorge Erdmann, don Juan Carlos Scarpati, don Guillermo Ernesto Busch, doña Yolanda Norma Russo de Luna, doña María Luján González de Fortunato, con Ludovico Otto Ricardo Schneider, don Francisco José Juan Klein, don Jorge Domingo Maggio y doctor Alfredo Klaus, cuyos datos de identidad, así como los del compareciente, se justificarán en la escritura que más adelante se transcribe, y ejercitando el mandato que en la misma se le confirió. — Doy fe. — Y en el carácter que invoca, dice: Que por escritura de fecha ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante mí, en este registro a mi cargo y al folio sesenta y dos, otorgada ante mí, en este registro a mi cargo, y al folio sesenta y nueve del corriente protocolo, el expediente y sus representados constituyeron provisionalmente la sociedad "Los Rumiantes". S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial, oportunidad en que designaron las primeras autoridades, efectuaron la correspondiente suscripción e integración de acciones, redactaron el respectivo estatuto y confirieron el mandato que aquí ejercita; todo lo cual sometieron a la aprobación gubernativa, para lo cual se iniciaron las correspondientes actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número A cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis,. — Que dicho estatuto ha sido aprobado y se ha acordado a la sociedad recurrente personalidad jurídica, autorizándola para funcionar, por resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, número mil quinientos sesenta y nueve, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este registro a mi cargo del acta constitutiva mencionada, del estatuto social adoptado y de la citada resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo cual dice así: "Escritura número veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Juan Jorge Erdmann, alemán, nacido el trece de setiembre de mil novecientos dos, empleado, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número 2326, Olivos, provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Scarpati, argentino, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña Mónica Isabel Busch, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.268.174, domiciliado en la calle Repetto 385, de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Guillermo Ernesto Busch, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ingeniero agrónomo, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.640.045, domiciliado en la calle Wáshington número 788, de San Isidro, provincia de Buenos Aires; doña Yolanda Norma Russo de Luna, argentina, nacida el quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, perita mercantil, casada en primeras nupcias con don José Alberto Luna, domiciliada en la calle Wenceslao Villafañe número 1620, piso 4º, departamento "B", Capital Federal, libreta cívica número 5.725.093; doña María Luján González de Fortunato, argentina, nacida el veinticinco de octubre de mil novecientos veintiocho, comerciante, casada en primeras nupcias con don Víctor Fortunato, libreta cívica número 446.664, domiciliada en la calle Vieytes número 375, de Bánfield, provincia de Buenos Aires; don Ludovico Otto Ricardo Schneider, argentino, nacido el doce de diciembre de mil novecientos treinta y siete, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Padín, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.342.579 domiciliado en la calle Coronel Manuel Dorrego número 3390, de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Francisco José Juan Klein, alemán, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos tres, contador, casado en primeras nupcias con Ursula Lüning, cédula de identidad de la Policía Federal número 640.620, domiciliado en la calle Mendoza número 2012, Capital Federal; don Jorge Domingo Maggio, argentino, nacido el cinco de enero de mil novecientos veintiuno, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nelly Rodríguez Salvatierra, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.993.267 domiciliado en la calle Independencia número 4282, Capital Federal; el doctor Alfredo Klaus, argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos veintiséis, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña María del Rosario Ortega, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.322.967, domiciliado en la calle José Norberto Gunter Meyer, argentino, nacido el cuatro de julio de mil novecientos veintitrés, contador, casado en primeras nupcias con doña Ana Olga Link, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.041.960, domiciliado en la calle Gervasio Méndez número 3425, de Carapachay, provincia de Buenos Aires. — Todos son personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por completo y mututo acuerdo, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS RUMIANTES", S. A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento y adminstración de establecimientos agropecuarios; la compraventa, cría e invernada de todo tipo de ganado y animales de corral, la siembra, la compra y venta de cereales, oleaginosos, semillas, forestales y demás productos agropecuarios y frutos del país, siembra y plantación de frutales y/o hortalizas y su explotación. — II) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, cereales y forrajeras. — III) Industriales: Fabricación de productos alimenticios, envasados o no, explotación de cámaras frigoríficas, conservación de productos perecederos por medio de frío artificial y fabricación de alimentos balanceados; d) El capital autorizado se fija en cien mil pesos, ley 18.188, representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal, que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente o el vicepresidente junto con un director, quienes tendrán el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una (veinte mil acciones de un peso cada una). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: El señor Juan Jorge Erdmann suscribe cinco mil acciones ordinarias de un voto; el señor Juan Carlos Scarpati suscribe dos mil quinientas acciones ordinarias de un voto; el señor Guillermo Ernesto Busch suscribe dos mil quinientas acciones ordinarias de un voto; la señora Yolanda Norma Russo de Luna suscribe dos mil quinientas acciones ordinarias de un voto; la señora María Luján González de Fortunato suscribe dos mil quinientas acciones ordinarias de un voto; el señor Ludovico Otto Ricardo Schneider suscribe un mil acciones ordinarias de un voto; el señor Francisco José Juan Klein suscribe un mil acciones ordinarias de un voto; el señor Jorge Domingo Maggio suscribe un mil acciones ordinarias de un voto; el doctor Alfredo Klaus suscribe un mil acciones ordinarias de un voto, y el señor Norberto Gunter Meyer suscribe un mil acciones ordinarias de un voto; lo que hace un valor total nominal de suscripción de veinte mil pesos, ley 18.188. — En este acto se integra, en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripto, o sea dos mil pesos de igual moneda. — Resulta, en consecuencia, lo siguiente: Capital autorizado: cien mil pesos, ley 18.188; Capital suscripto, veinte mil pesos de igual moneda; Capital integrado, dos mil pesos, también de la misma moneda. — Las señoras Yolanda Norma Russo de Luna y María Luján González de Fortunato integran con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización a las siguientes personas: señor Juan Jorge Erdmann, presidente; señora María Luján González de Fortunato; vicepresodente, señores Jorge Domingo Maggio y Juan Carlos Scarpati; vocales; síndico titular, señor Ludovico Otto Ricardo Schneider, y síndico suplente, señor Roberto Gunter Meyer. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Ludovico Otto Ricardo Schneider, don Norberto Gunter Meyer y doctor Alfredo Klaus, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones o diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Una vez otorgada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Adoptar el siguiente estatuto: 1) La sociedad anónima constituida con el nombre de "Los Rumiantes", S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires, 24 May. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.696, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Los Rumiantes", S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial, constituida en Formulario Especial D. G. P. J.", el 8 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 (siete) y sus estatutos de fs. 3 vta. (tres vuelta), a fs. 6 vta. (seis vuleta), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.569. — Fdo: Juan Esteban Carazo, escribano. — S/r: julio, vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 324 e. 14/7 Nº 39.010 v. 14/7/72

Wervik

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 117 de fecha 15 de marzo de 1972 y Nº 361 del 28 de junio 1972, pasada por ante el Escribano Enrique Ricardo Lagos, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1971 de la Sociedad "Wervick Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", resolvió la modificación de sus Estatutos artículos 1º, 3º y 8º, que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 1º: Con el nombre de "Corporación Andina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera" continúa funcionando la Sociedad Anónima Comercial, Industrial, VIK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo otro género de representaciones donde lo considere conveniente, ya sea en el país o en el extranjero a las que podrá asignar un capital determinado. — Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, representaciones, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de interpretación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18061 y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad, y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas, agropecuarias, mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado y todo tipo de especie, explotación de invernadas y cabañas, para producción de animales de raza, sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — Minería: Explotación de yacimientos minerales, elaborando, extrayendo, comercializando, tomando o dando en usufructo. — La sociedad sólo podrá industrializar la faz primaria de la actividad minera (artículo 291, inciso 4º del Código de Comercio), pudiendo solicitar autorizaciones de explotación o cateo, formulando manifestaciones de descubrimiento y pudiendo adquirir derechos de descubrimientos o explotaciones. — Se podrá establecer plantas de beneficio, arrendar o adquirir o transferir concesiones o pertenencias mineras, pudiendo también hipotecarlas, realizar toda clase de operaciones de carácter real sobre las mismas pertenencias o derechos mineros que tenga la Sociedad, pudiendo asimismo importar maquinarias, minerales, productos químicos y cualquier elemento destinado a utilizarse en minería y ejercer todos los derechos de acuerdo al Código de Minería a las sociedades mineras, como ser transferencia de dominio, hipotecar, gravámenes, etc. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere Poder Especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la socie-

dad, toda clase de actos y contratos, emitir debentures, gravar, comprar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Banco de la Provincia de Jujuy, Banco Federal Argentino Sociedad Anónima, Banco del Norte Argentino y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — A tal efecto podrá girar, extender, aceptar, endosar, dar avales o letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, cartas de créditos, la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente explicativa. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por dos (2) Directores cualesquiera de ellos en forma indistinta. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que resuelva la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un Comité o en uno o mas gerentes cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Esta reforma fue autorizada por Resolución Nº 4603 del I. G. P. J. de fecha 28 de setiembre de 1971. — e/l.: y Nº 361 del 28 de junio de 1972.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.— e. 14|7 Nº 38.933 v. 14|7|72

Talleres Gráficos Corti

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION Estatutos Sociales Talleres Gráficos Corti, S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera. — Escritura número treinta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día cinco del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: Héctor José Corti, de treinta años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.893.930 domiciliado en Luca número mil ochocientos sesenta y uno de la Capital Federal; Héctor Humberto Bordoli, de treinta y tres años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.865.383, domiciliado en Mitre número cinco mil cuatrocientos veintisiete, en Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia; Lidia Sara Corti de Bordoli, de treinta y tres años de edad, casada, comerciante, con Libreta Cívica 3.618.689, domiciliada en Mitre número cinco mil cuatrocientos veintisiete, en Avellaneda, en esta provincia; Sara Varela de Corti, de sesenta años de edad, viuda, comerciante, con Libreta Cívica 1.357.313, domiciliada en Mitre número cinco mil cuatrocientos veintisiete, en Avellaneda, jurisdicción de esta provincia; Ana María Wohlgemuth de Corti, de veintiocho años de edad, casada, comerciante, con Libreta Cívica 4.641.893, domiciliada en Luca número mil ochocientos sesenta y uno de la Capital Federal; José López, de treinta y nueve años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.819.017, domiciliada en Oliden número mil quinientos setenta y uno, en Avellaneda, jurisdicción de esta provincia; Elida Alicia Lado de López, de treinta y dos años de edad, casada, comerciante, con Libreta Cívica 3.392.593, domiciliada en Oliden mil quinientos setenta y uno, en Avellaneda, en esta provincia; Aldo Oscar Manni, de treinta y un años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.645.857 domiciliado en Manuel Lainez número mil ciento treinta y cuatro, primero, seis, en Haedo, jurisdicción de esta provincia; Héctor Bordoli, de sesenta y un años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 780.032, domiciliado en Rivadavia número dieciocho, en Avellaneda, jurisdición de esta provincia; Néstor Raul Bordoli, de veintiséis años de edad, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 7.751.118, domiciliado en Rivadavia número dieciocho, en Avellaneda, de esta provincia, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que viene por la presente a Protocolizar el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires, denominada "Talleres Gráficos Corti, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera" lo que obran corrientes a fojas uno a dos inclusive y tres a cinco inclusive, respectivamente, del expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis del año mil novecientos setenta y uno, que en su original tengo a la vista para este acto, y copiados por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Héctor José Corti; Héctor Humberto Bordoli; Lidia Sara Corti de Bordoli; Sara Varela de Corti; Ana María Wohlgemuth de Corti; José López; Elida Alicia Lado de López; Aldo Oscar Manni; Héctor Bordoli y Néstor Raúl Bordoli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "TALLERES GRAFICOS CORTI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la explotación del negocio de talleres gráficos en todos sus aspectos y derivados, impresión en general y todo lo relacionado con el ramo de artes gráficas, elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases, cartulinas, tintas y demás productos, materias primas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, afines y conexos con la industria gráfica. — b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación exportación, representación, comisión, consignación y distribución de mercaderías, materias primas en general y productos de toda clase, nacionales y extranjeros. — c) Agropecuarias: mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de lo mismos. — d) Financieras: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ cuatrocientos mil, representado por 40.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en cuarenta series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta o por dos directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Héctor José Corti, 1.600 ord., 1.600. — Héctor Humberto Bordoli, 1.600 ord., 1.600. — Lidia Sara Corti de Bordoli, 1.600 ord., 1.600. — Sara Varela de Corti, 1.600 ord., 1.600. — Ana María Wohlgemuth de Corti, 80 0ord., 800. — José López, 160 Oor., 160. — Elida Alicia Lado de López, 160 ord., 160. — Aldo Oscar Manni, 160 ord., 160. — Héctor Bordoli, 160 ord., 160. — Néstor Raúl Bordoli, 160 ord., 160. — 8.000 — 8.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, haciéndolo las señoras accioninstas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Héctor José Corti. Vicepresidente a Héctor Humberto Bordoli. Vocales a Lidia Sara Corti de Bordoli, Sara Varela de Corti, Ana María Wohlgemuth de Corti. Suplentes a Elida Alicia Lado de López, Aldo Oscar Manni. Síndico titular: Héctor Bordoli y Síndico suplente a Néstor Raúl Bordoli. — Cuarto: Autorizar a Héctor José Corti, Héctor Humberto Bordoli y Roberto Pereira, a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. Corti. — H. Bordoli. — L. S. Corti de Bordoli. — Sara Varela de Corti. — A. M. Wohlgemuth de Corti. — José López. — Elida A. L. de López. — Aldo O. Manni. — H. Bordoli. — N. R. Bordoli. — — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de Héctor José Corti, Héctor Humberto Bordoli, Lidia Sara Corti de Bordoli, Sara Varela de Corti, Ana María Wohlgemuth de Corti, José López, Elida Alicia Lado de López, Aldo Oscar Manni, Héctor Bordoli y Néstor Raúl Bordoli. — Juan C. Caviglia. — Sello: Juan Carlos Caviglia - Escribano". — "Buenos Aires, 30 Dic. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.956, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Gráficos Corti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 22 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al quese a la interesada, quien deberá co-Banco de la Nación Argentina y notifímunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 6593. — Hay una firma y un sello: Alberto Guillermo Pico a|c. Subinspector General Legal. — Juan C. Caviglia - Escribano. — Enmendado: Caviglia. Vale. — Entrelíneas: Nº. Vale.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e.14|7 Nº 39.042 v.14|7|72

Herben

SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. Herben S.A. Com. Ind. Finan. Inmobiliaria y Agrop. — Escritura número doscientos cuarenta y uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a tres de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Samuel Bennun, argentino, casado en primeras nupcias con doña Matilde Abouaf, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.823.651, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número 692, piso séptimo, departamento 35; don Roberto Germán Hermida, argentino, soltero, hijo de José Manuel María Hermida y Elvira Villar, contador público nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.219.772, domiciliado en la calle Córdoba número 991, segundo piso; don Armando Mario Razeto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Calizzano, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.763.736, domiciliado en la calle Florida número 32, segundo piso; don León Bennun, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana Odesser, jubilado con Libreta de Enrolamiento número 6.750.016, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número 692, tercer piso, departamento 16; doña Matilde Abouaf de Bennun, argentina, casada en primeras nupcias con don Samuel Bennun, dentista, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.410.070, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número 692, piso séptimo, departamento 35; doña Victoria Beyacar de Bouaf, turca, viuda de sus primeras nupcias de don José Abouaf, jubilada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 746.089, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu 692, piso séptimo, departamento 35; doña Ana Odesser de Bennun, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don León Bennun, ama de casa, con Libreta Cívica número 3.902.312, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número 692, tercer piso, departamento 16; don Donato Oscar Menéndez Alvarez, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Pilar Vicente, contador público nacional, con Documento Nacional de Identidad número 10.390.674, domiciliado en la calle Córdoba número 991, piso tercero, departamento D; don Silverio Fernández, argentino, soltero, hijo de Silverio Fernández y Angela Boldrini, contador público nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.213.236, domiciliado en la calle Virrey Arredondo numero 3157; y don Samuel Jaime Wainsztok, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Cooperberg, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.305.281, domiciliado en la calle Humahuaca número 3951, planta baja, departamento B, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: que en la asamblea constitutiva celebrada con fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y uno los otorgantes constituyeron Herben Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, aprobaron los estatutos que han de regirla, eligieron las primeras autoridades y emitieron tres series de acciones por un total de pesos Ley 18.188 treinta mil. — Que solicitada la autorización para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de los estatutos se formó el expediente número 41.402 de la Inspección General de Justicia, la que por resolución número tres mil novecientos noventa y tres de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno la autorizó a funcionar como sociedad anónima. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio elevan a escritura pública la mencionada acta de constitución, los estatutos sociales y la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, todo ello en la forma y término que instruye el mencionado expediente que para este acto tengo a la vista y transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Samuel Bennun; Roberto Herman Hermida; Armando Mario Razeto; León Bennun; Matilde Abouaf de Bennun; Victoria Beyacar viuda de Abouaf; Ana Odesser de Bennun; Donato Oscar Menéndez Alvarez; Silverio Fernández y Samuel Jaime Wainsztok, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará HERBEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventinueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o no; transportar bienes y personas en todas sus formas excepto por vía aérea, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y de mandato. — b) Industriales: Producción, elaboración y transformación de productos y artículos destinados a la industria de la alimentación, metalúrgicas, química, maderera, electricidad y de la construcción. — c) Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de estable-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|7|72 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 6)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 6 a 12)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 20)

[illegible] — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil) representado por 150.000 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en 15 (quince) series de $ 10.000 (diez mil pesos) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 15 (quince) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente o por dos directores titulares conjuntamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 (treinta) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 (cinco) votos por acción; o sea un total de $ 30.000 (treinta mil pesos) todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Samuel Bennun 3.000 — A — 300. — Roberto G. Hermida 3.000 — A — 300. — Armando M. Razeto 3.000 — A — 300. — León Bennun 3.000 — A — 300. — Matilde Abuaf de Bennun 3.000 — A — 300. — Victoria Beyacar Vda. de Abuaf 3.000 — A — 300. — Ana Odesser de Bennun 3.000 — A — 300. — Donato Oscar Menéndez Alvarez 3.000 — A — 300. — Silverio Fernández 3.000 — A — 300. — Samuel J. Wainsztok 3.000 — A — 300. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Samuel Bennun; Vicepresidente a Roberto German Hermida; Vocales a Armando Mario Razeto y León Bennun; Suplentes a Matilde Abuaf de Bennun y Samuel Jaime Wainsztok: Síndico titular a Donato Oscar Menéndez Alvarez; Síndico suplente a Silverio Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto German Hermida, Donato Oscar Menéndez Alvarez y Silverio Fernández a fin de que en forma alternativa y/o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: Silverio Fernández. Vale. — Samuel Bennun — R. G. Hermida — A. M. Razeto — León Bennun — M. Bennun — Victoria B. de Abouaf — Ana O. de Bennun — D. Menéndez — Silverio Fernández — S. Wainsztok. — "...Estatutos. — ... Buenos Aires 25 de agosto 1971. — Visto el Expediente Nº 41.402; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Herben" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 30 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 13 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con el agregado de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.993. — Hay un sello y una firma, Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de sus originales obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída definitivamente a la sociedad anónima "Herben" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que se regirá por los Estatutos preinsertos y solicitan de la autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — Leída que les es se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí la escribana autorizante de todo lo que doy fe. — Samuel Bennun — R. G. Hermida — A. M. Razeto — León Bennun — M. A. de Bennun — Victoria B. de Abouaf — Ana O. de Bennun — D. Menéndez — Silverio Fernández — S. Wainsztok. — Ante mí: Amelia Pérez. — Está su sello. Amelia Pérez, escribana. — Entre líneas: representado por 150.000. Vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.— e.14|7 Nº 39.006 v.14|7|72

Riobó y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGROPECUARIA
Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.815. — Copia Primer Testimonio: Escritura número seiscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Luis Riobó, argentino, casado, de sesenta y dos años de edad, ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número setecientos tres mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Amalia María Cabere de Riobó, argentina, casada, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, con documento nacional de identidad número dos millones doscientos veinte mil doscientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Luisa Riobó de Pugliese, argentina, casada, de treinta y cinco años de edad, comerciante, con libreta cívica número tres millones setecientos quince mil ochocientos veintitrés, domiciliada en la calle Solier número mil cuarenta y cinco de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Gerardo Pugliese, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta, domiciliado en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Fernando Justino Riobó, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y ocho mil doscientos ocho, domiciliado en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Cecilia Riobó de Cuevas, argentina, casada, de treinta y un años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número dos millones quinientos ochenta y un mil quinientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Claudio Enrique Cuevas, argentino, casado, de veintinueve años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Guillermo Francisco Riobó, argentino, soltero, de veintisiete años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Susana Arcelia Riobó, argentina, soltera, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veintisiete, domiciliada en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y doña Raquel Graziella Riobó, argentina, soltera, de cincuenta años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos diecisiete, domiciliada en la calle Solier número mil cuarenta y cinco, de la localidad de Adrogué, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada en esta Capital, el día catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Riobó y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora", aprobando el Estatuto de la misma. — Que solicitado el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la misma como Sociedad Anónima, por Expediente que lleva el número A cuarenta y cuatro mil uno, de la Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo, dictóse a fojas once del mencionado expediente la resolución que copiada íntegramente dice así: "Buenos Aires, 31 May. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.001, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Riobó y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora", constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 14 de abril de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Resolución. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución Nº 1.638. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve, del mismo Código, dejan definitivamente constituída, por este acto, a "Riobó y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora", la que se regirá por el Estatuto corriente de fojas tres a cinco, con la modificación de oficio de fojas diez del mencionado expediente el que copiado íntegramente dice así: Estatuto: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Luis Riobó, Amalia María Cautere de Riobó, María Luisa Riobó de Pugliese, Luis Gerardo Pugliese, Fernando Justino Riobó, María Cecilia Riobó de Cuevas, Claudio Enrique Cuevas, Guillermo Francisco Riobó, Susana Arcelia Riobó y Raquel Graziella, Riobó, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RIOBO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y CONSTRUCTORA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compraventa, distribución, financiación, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, maquinarias, mercaderías y productos de todo tipo, elaborados o a elaborarse así como ejercer toda clase de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Agropecuarias: La compraventa, arrendamiento o todo otro acto de disposición de inmuebles, aptos para la agricultura y la ganadería, la realización de todo tipo de actos jurídicos que tengan por objeto productos ganaderos, agrícolas o forestales, la explotación por cuenta propia o de terceros de los mencionados inmuebles, y de sus productos; c) Constructoras: El estudio, fomento, proyectación, construcción y financiación de toda clase de obras públicas y/o privadas, edificios civiles o industriales, estructuras especiales en hormigón armado, hierro u otro material, puentes, diques, puertos y muelles, caminos, autopistas, pavimentaciones, aeropuertos, canales, irrigaciones, obras ferroviarias, silos elevadores, colonizaciones, urbanizaciones y en general, construcciones de toda índole, por cuenta propia, o de terceros, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 600.000.—, seiscientos mil pesos, ley 18.188, representado por seiscientas mil (600.000) acciones de $ 1.— (un peso, ley 13.188) valor nominal cada una, dividido en seis (6) series de cien mil acciones cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y uno cualquiera de los Directores titulares, conjuntamente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones en número de cien mil cada una, o sea un total por valor nominal de doscientos mil pesos, ley 18.188. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Luis Riobó. 191.000 — "A" — $ 19.100. — Amalia María Cautere de Riobó, 1.000 — "A" — $ 100. — María Luisa Riobó de Pugliese, 1.000 — "A" — $ 100. — Luis Bernardo Pugliese, 1.000 — "A" — $ 100. — Fernando Justino Riobó, 1.000 — "A" — $ 100. — María Cecilia Riobó de Cuevas, 1.000 — "A" — $ 100. — Claudio Enrique Cuevas, 1.000 — "A" — $ 100. — Guillermo Francisco Riobó, 1.000 — "A" — 100 — Susana Arcelia Riobó, 1.000 — "A" — $ 100. — Raquel Graviela Riobó, 1.000 — "A" — $ 100. — 200.000 — $ 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Claudio E. Cuevas; vicepresidente, a Luis G. Pugliese; vocales, a Fernando J. Riobó; suplentes, a Guillermo F. Riobó; síndico titular, al rector Eduardo Alberto De Ambrosi, y el síndico suplente, al doctor Oscar Carlos Silva. — Cuarto: Autorizar a los doctores Eduardo Alberto De Ambrosi y Oscar Carlos Silva, a fin de que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: No vale. — Hay diez firmas. — Fdo: Ricardo Darío Rossi, escribano. — Entre líneas: Pugliese, Fernando, vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 285 e. 14|7 Nº 38.988 v. 14|7|72

Helvetia

Compañía Suiza de Seguros Contra Incendios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 22 de mayo de 1972, pasada al folio 1070 del Registro Nº 264 a cargo del Escribano Miguel P. C. Barbot, se protocolizó el Acta Nº 73 de la Comisión del Consejo de Administración celebrada en San Gall, Suiza, el 17 de marzo de 1971, que resolvió la disolución anticipada de la sociedad anónima extranjera "HELVETIA" COMPAÑIA SUIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS. Dicha disolución fue dispuesta por Decreto del P.E. número 2279 de fecha 12 de julio de 1971 y aprobada por la I.G.P.J. Nº 4825|71 de fecha 7 de octubre de 1971.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.— e.14|7 Nº 38.961 v.14|7|72

La Revancha

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 870 de fecha 26 de noviembre de 1971, pasada ante el Escribano Arturo Fresco Vázquez ha quedado protocolizada la reforma del estatuto de la sociedad "LA REVANCHA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en su Artículo Cuarto, modificación que dispusiera la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de setiembre de 1971 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 5318 de fecha 3 de noviembre de 1971, quedando redactado dicho artículo de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Ochocientos mil pesos ($ 800.000) representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una y dividido en ochocientas series iguales. Firmado: Arturo M. Fresco Vázquez, Escribano.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.— e.14|7 Nº 39.020 v.14|7|72

Protección Social

SOCIEDAD ANONIMA
MANDATARIA, COMERCIAL
FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva: "Protección Social S. A. M. C. F. — Escritura número ciento setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mario Delfín Gambolati, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones novecientos treinta y un mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Larrea número cuarenta y cinco segundo piso, departamento "C", de esta Capital; doña Haydée Carmen Ferrus, argentina, casa-

da, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco, con domicilio en la Avenida General Paz tres mil novecientos veinticinco, primer piso departamento "D", de la localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Altschuler, argentino naturalizado, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones doscientos dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Medrano quinientos sesenta y ocho sexto piso departamento "C" de esta Capital; don Eduardo Fitz Maurice, argentino, casado titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos sesenta mil trescientos, con domicilio en la Avenida General Paz tres mil novecientos veinticinco, primer piso, departamento "D", de la localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Serafín Miguel Marchesano, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y dos mil setecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle España mil quinientos treinta y seis de esta Capital; don Julio César Dell' Oca, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa, con domicilio en la calle Escalada dos mil quinientos noventa y nueve, sexto piso, departamento sesenta y ocho de esta ciudad; don Alcides Francisco Mancini, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Elpidio González tres mil ciento cincuenta y nueve de esta capital; don Alberto Luis Milher, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis, con domicilio en la calle Coronel Aguilar dos mil setecientos veintiséis de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Néstor Oscar Fulle, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones seiscientos veintidós mil trescientos dos, domiciliado en la calle Inclán tres mil trescientos treinta y dos, departamento primero, de esta ciudad, y don Manuel David Losada, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos once, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos veintiuno, décimo piso, departamento "A", de esta capital. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que mediante expediente número cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y uno, tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se acreditó el cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la constitución de la sociedad "Protección Social Sociedad Anónima, Mandataria, Comercial, Financiera", y en tal virtud, acorde lo prescribe el artículo trescientos diecinueve del citado código, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta de Constitución y los Estatutos aprobados de la misma, así como la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo que copiado íntegramente dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de al República Argentina, a nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Mario Delfín Gambolati, Haydée Carmen Ferrus, Juan Altschuler, Eduardo Fitz Maurece, Serafín Miguel Marchesano, Julio César Dell' Oca, Alcides Francisco Mancini, Alberto Luis Milher, Néstor Oscar Fulle y Manuel David Losada, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario I.G. P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROTECCION SOCIAL SOCIEDAD ANONIMA, MANDATARIA, COMERCIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar las operaciones dentro del país o en el exterior, efectuadas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, del país o del extranjero, siguientes: a) Mandataria: Mediante la promoción, organización, asesoramiento y atención administrativas, financiera, económica y técnica de negocios en general, incluyendo la promoción de seguros generales y personales, especialmente en lo que se relacione con la protección social en servicio fúnebre, entierros y similares. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con el título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Además podrá: b) Comercial: Comercialización en todos sus aspectos, compra, venta, distribución de materias primas, fabricadas por ella y|o adquirida a terceros, maquinarias, mercaderías fabricadas por ella y|o adquiridas a terceros, elaboradas o semielaboradas, representaciones, consignaciones y mandatos de todo género de empresas o entidades nacionales o extranjeras, importación, exportación y cualquier otra actividad comercial de bienes muebles o inmuebles, físicos o inmateriales, incluso semovientes, frutos y productos agropecuarios, forestales y minerales, del país o del extranjero, rodados, embarcaciones, transporte de personas y|o cosas por cualquier medio y vía (excepto aéreo); publicidad radial, televisiva, cinematográfica, impresa o por cualquier otro medio de difusión. — c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro de los permitidos por la ley. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10.— (pesos diez) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente, Vicepresidente y Vocal, dos en conjunto, quen(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital (social) autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias de diez (10) acciones cada una, al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Gambolati, Mario Delfín, 3.910 Ord., 5 votos, 3.910. — Ferrus, Haydée Carmen, 10 Ord. 5 votos, 10. — Altschuler, Juan, 10 Ord., 5 votos, 10. — Maurice, Eduardo F., 10 Ord., 5 votos, 10. — Marchesano, Serafín M., 10 Ord., 5 votos, 10. — Dell' Oca, Julio César, 10 Ord., 5 votos, 10. — Mancini, Alcides F., 10 Ord., 5 votos, 10. — Milher, Alberto Luis, 10 Ord., 5 votos, 10. — Fulle Néstor Oscar, 10 Ord., 5 votos, 10. — Losada, Manuel David, 10 Ord., 5 votos 10. — 4.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Haydée Carmen Ferrus; Vicepresidente a Mario Delfín Gambolati; Vocales a Juan Altschuler; Síndico titular a Bernardo Lorente y Síndico suplente a Juan Mariano Durán. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor B. Durán y|o Bernardo Lorente, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. D. Gambolati. — Mario Delfín Gambolati. — Juan Altschuler. — Juan Altschuler. — S. M. Marchesano. — Serafín Miguel Marchesano. — Alcides F. Mancini. — Alcides Francisco Mancini. — N. Fulle. — Néstor Oscar Fulle. — Haydée C. Ferrus. — Haydée Carmen Ferrus. — Fitz Maurice. — Eduardo Fitz Maurice. — Julio C. Dell'Oca. — Julio César Dell'Oca. — Alberto Milher. — Alberto Luis Milher. — Manuel D. Losada. — Manuel David Losada. — Buenos Aires, 3 de diciembre 1971. — Visto: el expediente Nº 41851, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18805; el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Protección Social Sociedad Anónima, Mandataria, Comercial, Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G. P.J." el 9 de agosto de 1971, bajo la denominación de "Protección Social Sociedad Anónima", y presentada en esta Inspección General el 23 de septiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta., con las modificaciones de fs. 14 a fs. 15, y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5, con las modificaciones de fs. 15 y vta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5938. — Lo transcripto concuerda fielmente con las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, que tengo a la vista, doy fe. — Leo esta escritura a los comparecientes quienes en prueba de conformidad firman ante mí, doy fe. — S|r.: "5938". — Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, junio 27 de 1972. —

$ 267.— e.14|7 Nº 38.987 v.14|7|72

I. D. O.

SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "I. D. O. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera. — Número trescientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Caputo, italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Berón de Astrada número ochocientos setenta y tres, de la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Osvaldo Luis Catuogno, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil sesenta y siete, domiciliado en la calle Cuyo número mil ciento treinta y nueve, de la localidad de Lavallol, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Lobo, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones quinientos diecisiete mil noventa y ocho, domiciliado en la calle Drago y Alvarello de la localidad de Rafael Castillo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Camilo Toledo, español, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en la calle América número dos mil cincuenta y cinco, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Graciela Menasse de Fernández, argentina, casada, comerciante, titular de la libreta cívica matrícula número cinco millones trescientos trece mil setecientos veintiuno, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo número trescientos noventa y cinco, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Fernández, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número siete millones setecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número trescientos noventa y cinco, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Adolfo Pellegrini, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Yapeyú número doscientos sesenta y ocho, de la localidad de Villa Sarmiento, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ernesto Herrera, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Dinamarca número mil ciento ochenta y seis, de la localidad de El Palomar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Remigio Cativa, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número seis millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos veinticinco, domiciliado en la calle Serrano número setecientos cincuenta y cinco, de la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Horacio Andrés Monge, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento veintitrés mil quinientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Sarandí número seiscientos dieciséis, de esta ciudad, todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Elca Inmobiliaria" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobado asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas el Expediente número cuarenta y tres mil trescientos noventa y uno, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente, previo cambio de la denominación social de "Elca Inmobiliaria" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", por el de "I. D. O. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera" por el de "I. D O. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución I. G. P. J. número mil ciento ocho, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "I. D. O. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "I. D. O. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto aprobado, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el Expediente número cuarenta y tres mil trescientos noventa y uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el acta de constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas once y de fojas doce; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cinco vuelta, y certificación de firmas de fojas cinco vuelta, con las modificaciones de fojas doce y vuelta y las de oficio de fojas trece, y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que la autoriza, para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas catorce; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Horacio Andrés Monge, Juan Caputo, Osvaldo Cotuogno, Luis Lobo, Héctor Pellegrini, Camilo Toledo, Graciela Menasse de Fernández, Remigio Cativa, Ernesto Herrera, y Carlos Alberto Fernández y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J4" y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "I. D. O. SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, construcción, refacción, administración y explotación de inmuebles, ya sea urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y especial de todo lo relativo al ramo de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, sintéticos, químicos, fórmicos y de canteras destinados principalmente al ramo de la construcción. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) representado por dos mil acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración (10 %) Monto. — Juan Caputo 50 — 1 voto — $ 50. — Osvaldo Cotuogno 50 — 1 voto — $ 50. — Luis Lobo 50 — 1 voto — $ 50. — Camilo Toledo 50 — 1 voto — $ 50. — G. Menasse de Fernández 50 — 1 voto — $ 50. — Carlos Alberto Fernández 50 — 1 voto —

$ 50. — Héctor Pellegrini 50 — 1 voto — $ 50. — Ernesto Herrera 50 — 1 voto — $ 50. — Remigio Cativa 50 — 1 voto — $ 50. — Horacio Andrés Monge 50 — 1 voto — $ 50. — 500. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. — Presidente a Juan Caputo; Vicepresidente a Camilo Toledo; Vocales a Horacio Andrés Monge; Suplentes a...; Síndico titular a Jorge Emilio Wainer, y Síndico suplente a Carlos Alberto Fernández. — Cuarto: Autorizar al señor Carlos Alberto Fernández y Carlos Taverna a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Juan Caputo — O. Cotuogno — Luis M. Lobo — G. Menasse — H. Monge — Héctor Pellegrini — Ernesto Herrera — Remigio Cativa — Camilo Toledo — Juan C. Fernández. — Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Visto el Expediente Nº 43.391; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "I. D. O. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 30 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "Elca Inmobiliaria", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y las de oficio de fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Un sello dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.108. — Jorge Alberto Sanguinetti (Escribano)

Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300.— e.14|7 Nº 39.025 v.14|7|72

El Portugués

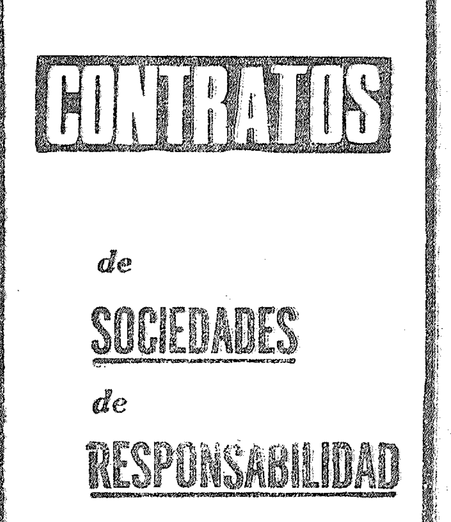
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: ESCRITURA número 257. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 de junio de 1972, ante mí, comparece Juan Carlos Manrique, argentino, de estado civil soltero, de 24 años de edad, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.598.052, domiciliado en la calle Carlos Ortiz 1249, Capital Federal; persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en su carácter de Apoderado de los señores Joaquín Hugo Viegas, argentino, de estado civil casado, de 35 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.853.839, domiciliado en la calle Hernandarias 960, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Tomás Viegas, portugués de estado civil casado, de 63 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.149.440, domiciliado en la calle Hernandarias 960, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Nélida Leonor Castelitti, argentina, de estado civil casada, de 31 años de edad, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 3.874.777, domiciliada en la calle Hernandarias 960, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Delfina Gómez de Viegas, argentina, de estado civil casada, de 59 años de edad comerciante, titular de la Libreta Cívica número 2.178.062, domiciliada en la calle Hernandarias 960, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Adela Alicia Viegas, argentina, de estado civil soltera, de 27 años de edad, empleada, titular de la Libreta Cívica número 4.857.834, domiciliada en la calle Hernandarias 960, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Norberto José Contardi, argentino, de estado civil casado, de 21 años de edad, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.575.905, domiciliado en la calle Ramon Franco 4127, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Arias, argentino, de estado civil soltero de 23 años de edad, empleado, titular de la Libreta de Enrolamineto número 5.530.218, domiciliado en la calle Lautaro 1267, Capital Federal; Tomás Juan Clavellino argentino, de estado civil casado de 42 años de edad, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.101.100 domiciliado en la calle República Argentina 1210, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; e Isabel Gómez, argentina, de estado civil viuda, de 49 años de edad, empleada, titular de la Libreta Cívica número 1.698.624, domiciliada en la calle Villegas 881, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires: según poder especial que los mismos le otorgaran a efectos de la presente escritura, con fecha 17 de febrero del corriente año, al folio 100, de este mismo registro 122, a mi cargo a cuyas partes pertinentes me remito en este lugar a sus efectos y doy aquí por íntegramente reproducido, doy fe — Y en el carácter invocado y acreditado el compareciente dice: Que conjuntamente con los señores mencionados precedentemente y por instrumento privado de fecha 6 de marzo del año en curso, quedó constituida provisoriamente la sociedad "El Portugués Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número 43.453, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número 1.700, del 7 de junio del corriente año, aprobó los referidos estatutos previo cumplimiento de las modificaciones introducidas tanto en éstos como en el Acta de Constitución Provisoria, autorizando el funcionamiento de "El Portugués Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria". — En consecuencia deja por este acto Definitivamente Constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos que obran de fojas 5 a fojas 7 vuelta, con las modificaciones de fojas 22 y vuelta y las de oficio de fojas 25 del expediente relacionado. — Estatutos... A continuación se transcribe el Acta de Constitución Provisional de la sociedad, la que obra de fojas 1 a fojas 4, con las modificaciones de fojas 21 a fojas 22 y las de oficio de fojas 25 del expediente ya mencionado, la que íntegramente dice En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días del mes de marzo de 1972 se reúnen los señores Joaquín Hugo Viegas, argentino, de estado civil casado, de 35 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.853.839, domiciliado en Hernandarias 960, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Tomás Viegas, portugés, de estado civil casado, de 63 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.149.440, domiciliado en Hernandarias 960, Remedios de Escalada Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Nélida Leonor Castelitti, argentina, de estado civil casada, de 31 años de edad comerciante, titular de la Libreta Cívica 3.874.777, domiciliada en Hernandarias 960, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Delfina Gómez de Viegas, argentina, de estado civil casada, de 59 años de edad comerciante, titular de la Libreta Cívica 2.178.062 domiciliada en Hernandarias 960 Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Adela Alicia Viegas, argentina, de estado civil soltera, de 27 años de edad, empleada, con Libreta Cívica 4.857.834, domiciliada en Hernandarias 960, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Norberto José Contardi, argentino de estado civil casado, de 21 años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento 8.575.905, domiciliado en Ramón Franco 4127, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, Juan Carlos Arias, argentino, de estado civil soltero, de 23 años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento 5.530.218, domiciliado en Lautaro 1267, Capital Federal; Tomás Juan Clavellino, argentino de estado civil casado, de 42 años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento 6.101.100, domiciliado en República Argentina 1210, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Isabel Gómez, argentina, de estado civil viuda, de 49 años de edad, empleada, con Libreta Cívica 1.698.624, domiciliada en Villegas 881, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y Juan Carlos Manrique, argentino, de estado civil soltero, de 24 años de edad, contador público, con Libreta de Enrolamiento 7.598.051, domiciliado en Carlos Ortiz 1249, Capital; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL PORTUGUES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: La compra venta de productos y subproductos alimenticios, elaborados o semielaborados en general. Asimismo podrá realizar todo tipo de importaciones y exportaciones así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras. — Industriales: En general la producción, fabricación, elaboración de productos o subproductos alimenticios — Financieras: Todo lo relacionado con préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa o negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones que requiera concurso público. — Mandatos: Ejercer mandatos representaciones, comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra comisiones y consignaciones en general con las más amplias facultades. — En especial realizar transportes y fletes para terceros; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 100.000, representado por 100.000 acciones de $ 1, ley 18.188, valor nominal cada, dividido en 10 series de $ 10.000 ley, cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones, ordinarias, al portador, clase A, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal $ 1 ley, cada una, o sea la suma de $ 20.000 equivalente al 20% del capital autorizado, representado por 20.000 acciones, y se integra el 10% de lo emitido. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Joaquín Hugo Viegas suscribe la cantidad de 4.000 acciones o sea la suma de $ 4.000, e integra en este acto la de $ 400; Tomás Viegas suscribe la cantidad de 4.000 acciones o sea la suma de $ 4.000 e integra en este acto la de $ 400; Nélida Leonor Castelitti suscribe la cantidad de 2.000 acciones o sea la suma de $ 2.000 e integra en este acto la de $ 200; Delfina Gómez de Viegas suscribe la cantidad de 2.000 acciones o sea la suma de $ 2.000 e integra en este acto la de $ 200; Norberto José Contardi suscribe la cantidad de 2.000 acciones o sea la suma de $ 2.000 e integra en este acto la de $ 200; Adela Alicia Viegas suscribe la cantidad de 2.000 acciones o sea la suma de $ 2.000 e integra en este acto la de $ 200; Juan Carlos Arias suscribe la cantidad de 1.000 acciones o sea la suma de $ 1.000 e integra en este acto la de $ 100; Tomás Juan Clavellino suscribe la cantidad de 1.000 acciones o sea la suma de $ 1.000 e integra en este acto la de $ 100; Isabel Gómez suscribe la cantidad de 1.000 acciones o sea la suma de $ 1.000 e integra en este acto la de $ 100; y Juan Carlos Manrique suscribe la cantidad de 1.000 acciones o sea la suma de $ 1.000 e integra en este acto la de $ 100. — Las cantidades expresadas lo son en pesos ley 18.188; y la integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Joaquín Hugo Viegas; Vicepresidente a Tomás Viegas; Vocales a Nélida Leonor Castelitti y Delfina Gómez de Viegas; Suplentes a Adela Alicia Viegas; Síndico Titular a Tomás Juan Clavellino, y Síndico suplente a Juan Carlos Arias. — Cuarto: Autorizar a los Señores Joaquín Hugo Viegas, Libreta de Enrolamiento 4.853.839; a Juan Carlos Manrique, Libreta de Enrolamiento 7.598.051, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente peticionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto sea necesario para la constitución defintiva de la sociedad anónima. — J. Hugo Viegas. — T. Viegas. — Nélida L. Castelitti de Viegas. — Delfina G. de Viegas. — A. Viegas. — Norberto José Contardi. — J. C. Arias. — Juan Clavellino. — Isabel G. de Bruschi. — J. C. Manrique. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 011472536 Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. En mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 122, Certifico que 1º) las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Juan Carlos Manrique, Juan Carlos Arias y Tomás Juan Clavellino, de mi conocimiento personal, doy fe. 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultaneamente por Actas números 29, 31 y 33 del Libro número Uno. Conste. — Hay una firma: L. Orenstein. — Hay un sello. Leopoldo Orenstein, Escribano. Buenos Aires". — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 013277876. — Buenos Aires 8 de marzo de 1972. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 122, Certifico que 1º) las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Delfina Gómez de Viegas, Joaquín Hugo Viegas, Tomás Viegas, Norberto José Contardi, Nélida Leonor Castelitti, Isabel Gómez y Adela Alicia Gómez, de mi conocimiento personal, doy fe. 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50, del Libro número Uno. Conste. Hay una firma: L. Orenstein. Hay un sello: Leopoldo Orenstein Escribano Buenos Aires. — Y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas íntegramente dice: Iniciado el: 17|3|1972. — Buenos Aires, 7 jun. 1972. Visto: el Expediente Nº 43.453, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "El Portugués Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 6 de marzo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 21 (veintiuno) a fs. 22 (veintidós) y las de oficio de fs. 25 (veinticinco) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 22 y vta. (veintidós y vuelta) y las de oficio de fs. 25 (veinticinco) — 2 — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quién deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1700 — Hay una firma ilegible. — Hay un sello Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Hay un sello. Leopoldo Orenstein Escribano.

Buenos Aires, Julio 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 318.— e.14|7 Nº 38.945 v.14|7|72



Mitre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 23 de febrero de 1972, el socio Manuel González domiciliado en Esmeralda 1641, fondo, Olivos, Pcia. Bs. Aires, cedió a Valentín Gabriel García, domiciliado en Carlos Tejedor 1229, Boulogne, Pcia. Bs. Aires parte de sus cuotas de capital de

MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por instrumento privado del 23 de marzo de 1965 e inscripta el 29 abril 1965 bajo el Nº 788 al Fº 116 del Lº 49 de S. R. L., es decir 1.500 cuotas en el precio de $ 19.500.— El socio Angel García, domiciliado en Manzone 307, Acassuso, Pcia. Buenos Aires, cedió a Manuel Fernández domiciliado en Lavalle 2036, Florida, Pcia. Buenos Aires, parte de sus cuotas de capital de la Sociedad precitada, es decir 1.500 cuotas en el precio de pesos 19.000. — El socio Félix Francisco Salao domiciliado en Santa María de Oro 3153, Olivos, Pcia. Bs. Aires, cedió a Ramón Martínez, domiciliado en O'Higgins 128, Sn Isidro, Pcia. Buenos Aires, parte de sus cuotas de capital de la Sociedad precitada, es decir 300 cuotas en el precio de $ 5.000. — Asimismo se modificó la cláusula cuarta del contrato social de la Sociedad precitada como sigue: "Cuarta: El capital social es de $ 10.100.— (diez mil cien pesos) dividido en diez mil cien cuotas de un peso valor nominal cada cuota suscriptas en las siguientes proporciones: Manuel González setecientas treinta cuotas valor nominal total $ 730 (setecientos treinta pesos); Angel García un mil cincuenta cuotas valor nominal total $ 1.050 (un mil cincuenta pesos). Ramón Martínez dos mil trescientas cuotas valor nominal total $ 2.300.— (dos mil trescientos pesos); Lorenzo Valor, dos mil cuotas valor nominal total $ 2.000, (dos mil pesos); Félix Francisco Salao, un mil veinte cuotas valor nominal total $ 1.000.— (un mil veinte pesos); Valentín Gabriel García un mil quinientas cuotas valor nominal total $ 1.500 (Un mil quinientos pesos); y Manuel Fernández, un mil quinientas cuotas valor nominal total de $ 1.500.— (Un mil quinientos pesos). — El capital social está totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles y llave según balance practicado el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, suscripto por todos los socios y que forma parte del contrato social. — (Fdo.:) Manuel González. — A. García. — Félix F. Salao. — Ramón Martínez. — Valentín García. — M. Fernández. — L. Valor. — Martina Mosquera. — Lisis de García. — Delmira J. Felice.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.14|7 Nº 38.588 v.14|7|72

Crimer Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION CONTRATO social Crimer Hermanos S. de R.. Ltda.". — Escritura número doscientos uno. — En la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Pola Fanny Schamis, Escribana Autorizante, comparecen: don David Crimer, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Frida Galar comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4096719; doña Frida Galar de Crimer, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con David Crimer, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.131.914, ambos domiciliados en la calle Juan B. Justo número 2717, de la Capital Federal. Don José Crimer, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Steinberg, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.109.933, doña Esther Steinberg de Crimer, argentina, casada en primeras nupcias con don José Crimer, con Libreta Cívica núm. 305.317, ambos domiciliados en la calle Aráoz número 416, 2º piso, de la Capital Federal; don Zeilic Crimer, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Luisa Kotler, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.096.233; doña Luisa Kotler de Crimer, argentina, casada en primeras nupcias con don Zeilic Crimer, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.552.648, ambos domiciliados en la calle Aráoz 193, 4º piso, de la Capital Federal; don Naum Crimer, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Sara Weiner, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.096.298 y doña Sara Wainer de Crimer, argentina, casada en primeras nupcias con don Naum Crimer, con Libreta Cívica número 105.965, ambos domiciliados en la calle Aráoz número 193, 5º piso, de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: En su carácter de únicos integrantes de "CRIMER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por documento privado celebrado el día 24 de junio de 1955, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 8 de julio de 1955, bajo el número 1.632, al folio 327, del Libro 28, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por documento privado celebrado el día 26 de setiembre de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 6 de noviembre de 1962, bajo el número 2.775, al folio 352, del libro 43, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, agregando a la presente fotocopias debidamente autenticada por toda la documentación relacionada y dicen: Que convienen en modificar el artículo sexto del contrato social, el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo Sexto: Dirección y Administración. — La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios David Crimer, José Crimer, Zeilic Crimer y Naum Crimer. — El uso de la firma social estará también a cargo de los mismos socios quienes para obligar a la sociedad deberán firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada los socios podrán: a) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos, y enajenarlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y gravarlos. — b) Constituir y aceptar derechos reales sobre inmuebles y muebles. — c) Realizar toda clase de operaciones con los bancos del país o del exterior incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — d) Otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes con las más amplias facultades. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios efectuar todos los actos enumerados por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y disposiciones concordantes y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estimen necesarios o convenientes a los intereses sociales. — Solicitando de mí la autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Ante mí: Pola F. Schamis (Escribana). — Enmendado: argentina naturalizada — 1955 — Vale.

Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 129.— e.14|7 Nº 38.563 v.14|7|72

Barsall

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Calixto Díaz Barrios, de nacionalidad paraguaya, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Julián Alvarez 2414 de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 7.171.894 de la Policía Federal, por una parte, y José Sallen, de nacionalidad española, casado con Dolores Teresa Pes, domiciliado en la calle Saavedra Nº 2065, de la localidad de Muñiz, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número 4.864.027 de la Policía Federal, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero La sociedad se denominará "BARSALL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y comercial en la Avenida Juan B. Justo Nº 4554, 6º piso, Dpto. "13", sin perjuicio de poder trasladarlo oportunamente. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Realización de trabajos de pintura o empapelado de inmuebles; b) Refacciones; c) Reparaciones de albañilería en general; c) Cualquier actividad comercial útil y lícita en que se decida operar. — Tercero: Esta sociedad se constituye por el término de (10) diez años a contar del día 1º (primero) de junio de 1972. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de pesos argentinos cinco mil (Ley 18.188) totalmente integrado en bienes muebles que se detallan en el inventario adjunto, el capital se divide en quinientas cuotas de diez pesos argentinos cada una, correspondiendo a cada uno de los socios doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de dos mil quinientos pesos. — Quinto: El uso de la firma social, así como la dirección y administración estará a cargo conjuntamente de los dos socios quienes se desempeñarán en el cargo de gerentes, dejándose expresa constancia de que no podrán comprometer la firma en cuestiones ajenas al giro social ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Sexto: Anualmente el día 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios societarios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) destinado a fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento (10%). El remanente se dividirá y distribuirá en partes iguales entre los socios. — Séptimo: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros designados por las partes. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de 1972. Se deja expresa constancia que si por vencimiento del plazo o voluntad de los socios la sociedad entra en liquidación ésta será realizada en forma conjunta por los gerentes. — Siguen las firmas. — Enmendado: Díaz — 4.554 — 13º. — Todo vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.— e.14|7 Nº 38.496 v.14|7|72

Dacal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Donato Caldano, Solidario Valdez y Juan Carlos Caldano, únicos integrantes de "DACAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", constituída el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número tres mil trescientos treinta y dos, folio trescientos catorce del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho según inscripción de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número dos mil setecientos treinta y cuatro folio cuatrocientos cuatro del libro cincuenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: El señor Donato Caldano vende, cede y transfiere al señor Juan Carlos Caldano las cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una que tiene de capital en la misma por la suma de cuatro mil pesos quedando por lo tanto el capital de la sociedad integrado de la siguiente forma: Juan Carlos Caldano ocho mil pesos en ochocientas cuotas de diez pesos cada una y Solidario Valdez cuatro mil pesos en cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una, lo que hace el total de doce mil pesos. Con esta modificación se retira de la sociedad el señor Donato Caldano y continúan como gerentes los socios Juan Carlos Caldano y Solidario Valdez con las mismas facultades establecidas en el contrato social En prueba de conformidad y ratificando las demás cláusulas del contrato, se firma el presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Juan Carlos Caldano, Donato Caldano, Solidario Valdez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57.— e.14|7 Nº 38.517 v.14|7|72

Artigas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 6 de junio de 1972 y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1972 el socio José Luis Palacios cede a los socios Rafael Enrique Fernández, César Clemente Fernández, Enrique Fernández Pérez, Luis Antonio Fernández y Faustino Fernández, sus cuotas de capital que tiene en "ARTIGAS S. R. L.", por partes iguales, desvinculándose de la sociedad y colocando a los cesionarios en su mismo lugar. Se aclara que los nombres completos de los socios adquirentes: Enrique Fernández Pérez, César Clemente Fernández, Rafael Enrique Fernández es como queda dicho.

Buenos Aies, 3 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e.14|7 Nº 38.516 v.14|7|72

Camu

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre don Emilio Luis Canale, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil novecientos setenta y ocho, piso once "A", Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres, de la Policía Federal y doña Ramona Laislada Muniagurria, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Las Heras número dos mil novecientos setenta y ocho, piso once "A", Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos veinte mil seiscientos setenta y cuatro, de la Policía Federal y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: A partir del primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente queda formalmente constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo el nombre de "CAMUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la Avenida Las Heras número dos mil novecientos setenta y ocho, piso once "A", Capital Federal, domicilio que podrá ser trasladado con el consentimiento de los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar del primero de marzo de mil novecientos setenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercero: El capital social de la Sociedad lo constituye la suma de cinco mil pesos representado por quinientas cuotas de diez pesos cada una suscriptas por los socios de la siguiente manera: don Emilio Luis Canale cuatrocientas cuotas capital de pesos diez cada una que representan pesos cuatro mil y doña Ramona Laislada Muniagurria, cien cuotas capital de pesos diez cada una que representan pesos mil totalmente integradas en bienes consignados en el Balance General que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, consignación representación y distribución de mercaderías en general, y en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción, la fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, químicos, fórmicos, del vidrio, de canteras, destinados fundamentalmente al ramo de la construcción. La compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, construcción, refacción de toda clase obras privadas o públicas, ya sean de ingeniería, hidráulica, eléctricas o camineras. Sin perjuicio de lo enunciado la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por sus dos socios en forma indistinta, los que tendrán el cargo de gerentes, y el uso de la firma social, y en esta forma podrán: a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, explotar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, participaciones o cesiones de otras sociedades o derechos de cualquier naturaleza; adquirir o registrar patentes de invención, marcas de fábrica de comercio, constituir, aceptar, transigir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real; adquirir y arrendar el activo de otras empresas o hacerse cargo de sus Activos y Pasivos, formar sociedades subsidiarias y comunidades de intereses con otras sociedades o personas; aceptar en comisión capitales para toda clase de operaciones usuales en el comercio, recibir consignaciones, depósitos mandatos y representaciones de cualquier naturaleza, efectuar pagos aunque no fueren ordinarios de la Sociedad. Percibir bienes en pago, tomar dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones comerciales, realizar operaciones con el Banco de Desarrollo de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o con otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, o municipales del país o del extranjero. — Sexto: La firma social podrá otorgar fianzas, garantías o avales a favor de terceros con el consentimiento de su consocio. Ninguno de los socios podrá comerciar directa o indirectamente con la Sociedad. — Séptimo: Los ejercicios sociales corresponedientes, se cerrarán el treinta de junio de cada año, oportunidad en que se hará Inventario y Balance General. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y toda otra reserva que se decida constituir. Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará inventario y balance general a fin de determinar su haber en la sociedad, poniéndose a disposición de los herederos del fallecido o representante legal del incapacitado, la suma resultante, que será abonada en cuatro cuotas semestrales, iguales, vencidas y consecutivas, a contar del falleci-

miento o declaración de la incapacidad, con más el interés bancario corriente en plaza para descuentos, pagaderos en cada cuota. Igual criterio se seguirá para el caso de retiro de cualquiera de los socios, cuya decisión deberá ser notificada a la Sociedad con seis meses de anticipación, pero en este acto las cuotas serán abonadas sin interés alguno. — Noveno: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, herederos representantes legales, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y podrá tener carácter de cosa juzgada. — Décimo: Todas las demás resoluciones no contempladas en el presente contrato, se tomarán por la mayoría determinada en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, conforme a lo establecido en su artículo diecinueve. Leída que fue, los socios aprueban el contenido del presente contrato, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: R. L. M. de Canale. — Emilio Luis Canale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.— e.14|7 Nº 38.665 v.14|7|72

Del Crucero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Víctor Stella, italiano, casado, domiciliado en Del Valle Iberlucea 1214, Capital Federal, C. I. Nº 1.699.573, Pol. Fed.; Bernardino Humberto Giardino, uruguayo, casado, domiciliado en Palos 453, Capital Federal, C. I. Nº 2.576.985, Pol. Fed.; Miguel Stella, argentino, soltero, domiciliado en Coronel Salvadores 1045, Capital Federal, L. E. 4.331.136, y Luis Santiago Visconti, italiano, casado, domiciliado en Entre Ríos 421, piso 3º, "C" Capital Federal, C. I. 1.602.362, Pol. Fed., todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen lo siguiente: a) Que son los únicos integrantes de la sociedad "Del Crucero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía de Navegación, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1963 bajo el Nº 2406 al folio 476 del libro 46 de S. R. L. y modificada por contrato inscripto el 3 de noviembre de 1965 bajo el Nº 3.232 al folio 300 del libro 52 de S. R. L.; b) Que la sociedad se constituyó por cinco años a partir del 1º de enero de 1963 según cláusula tercera del contrato constitutivo; c) Por el presente contrato vienen a formalizar las cláusulas bajo las cuales se regirá la sociedad en lo sucesivo, en su carácter de continuadora de la anterior, con efecto retroactivo a la fecha de vencimiento o sea al 31 de diciembre de 1967. — Primero: Entre los arriba nombrados queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social "DEL CRUCERO". SOCIEDAD D RESPONSABILIDAD LIMITADA, Compañía de Navegación y tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, todo género de transportes, terrestre, marítimo, fluvial, de cabotaje y aéreo, de carga o pasajeros; dedicarse al comercio de proveedores y armadores marítimos; importación y exportación de todo tipo de mercaderías, pudiendo realizar además, cuanto acto de comercio crean convenientes a sus intereses, vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y sede de su administración será en esta Ciudad, estando actualmente ubicado en la calle Enrique del Valle Iberlucea Nº 1216, sin perjuicio de trasladarlo más adelante si así lo determinan los socios, pudiendo además establecer sucursales, agencias o representación en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: Tendrá una duración de 10 años a partir del 1º de enero de 1968, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Dicho plazo podrá prorrogarse, previa inscripción. — Cuarto: El Capital Social se establece en la suma de pesos ley 18.188. 30.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea 750 cuotas cada uno de ellos e integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios indistintamente, quienes actuarán como socios gerentes y tendrán el uso de la firma social, dos cualesquiera de ellos, debiendo hacerlo en forma conjunta con sus propias firmas precedidas por el sello de la razón social, para todas las operaciones vinculadas con el giro social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de este contrato, ni en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o intereses distintos de la misma. — El antedicho mandato para administrar comprende, además de las funciones propiamente dichas inherentes a la gerencia, las siguientes facultades: a) Adquirir, transferir o atender toda clase de embarcaciones, importar exportar y en cualquier otra forma comercial con combustibles, materiales de construcción, útiles, enseres y cualquier otra clase de mercaderías; b) Celebrar todo género de contratos de fletamento y de seguros marítimos o terrestres, pero no como asegurada; c) Comprar, vender ceder o transferir todo tipo de bienes muebles, inmuebles o semovientes; d) Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; e) Efectuar depósitos de efectos o dinero; f) Conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos para toda clase de asuntos judiciales, como así también revocarlos; g) Cobrar deudas, realizar todo género de operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a la orden de la sociedad, cederlos o transferirlos girando sobre ellos toda clase de libranzas al portador o a la orden; h) Descontar o cobrar letras de cambio, pagarés o cualquier clase de documentos de créditos, firmar letras y pagarés como garantes, endosantes, aceptantes o avalistas; i) Girar cheques con provisión de fondos o sin ellos, mediante la correspondiente autorización bancaria; j) Contratar locaciones o sublocaciones; k) Exigir fianzas, transigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar la jurisdicción; l) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Desarrollo, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en general cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular existentes en la actualidad o a crearse; m) Concertar toda clase de vinculaciones comerciales con personas de existencia visible o ideal; n) Iniciar toda clase de gestiones administrativas o judiciales, pudiendo ocurrir ante los señores jueces o Tribunales Superiores o Inferiores de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de los Tribunales de Trabajo, Secretaría de Comunicaciones y en general cuantos más actos se relacionen con el mejor cumplimiento de este mandato, siendo las facultades conferidas que preceden meramente enunciativas y no revisten en ningún caso carácter limitativo. — Sexto: Si cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad, lo hará saber a los otros con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — Los socios restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas de capital del socio que se retira y si éstos no desearan continuar con el giro social, la sociedad entrará en liquidación, las que se efectuará al cierre del ejercicio en el cual se produzca el retiro y estará a cargo de todos los socios en forma conjunta, con obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios pendientes hasta su total finiquito. — El socio saliente tendrá derecho únicamente al reintegro del capital aportado parte proporcional de las reservas constituidas, saldo acreedor de su cuenta particular, si la hubiere, y la parte de la utilidad que le corresponde de acuerdo a su aporte de capital, excluyéndose en consecuencia todo valor llave que no hubiera sido adquirido a terceros por la sociedad mediante pago efectivo de la misma. — El importe total de las cuotas que se transfieren a los consocios, serán pagadas en la siguiente forma: 30 o|o al contado y dentro de los 30 días de practicado el Inventario y Balance General y el 70 o|o restante en cuotas mensuales consecutivas, no inferiores a pesos ley 18.188, 200.—, en efectivo. — El derecho a retirarse de la sociedad podrá ser ejercido en cualquier momento por los socios. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente o interdicción de alguno de los socios, los demás sobrevivientes o capacitados podrán optar por: a) Mantener en la sociedad las cuotas del socio fallecido, incapacitado o interdicto, o b) Considerar al socio causante como separado definitivamente de la sociedad, debiendo en tal caso abonar a los herederos o representantes legales del fallecido, incapacitado o interdicto, las sumas que le correspondan de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta de este contrato. —

En todos los casos los herederos o representantes legales del causante nombrarán un representante único y común para todo lo que relaciónese con sus derechos y obligaciones en la sociedad, quien tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. — Octava: La sociedad llevará los libros y registraciones contables exigidas por el Código de Comercio. — Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un Inventario y Balance General el que será aprobado por los socios firmando el Libro Inventario y el de Actas, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. — En caso de disconformidad, deberán dejar constancia de su oposición por telegrama colacionado. — De las ganancias líquidas y realizadas que resulten se destinará 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, quienes a su vez, antes de comenzar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien aquéllos, que deberá ser unánime o el tercero en su caso, de carácter inapelable, haciendo cosa juzgada, renunciando las partes a toda acción o procedimiento judicial. — Décimo primera: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 en especial y las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 1972. — Sobrerraspado: 1972, vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210.— e.14|7 Nº 38.640 v.14|7|72

Luis M. Memmo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Argentino Sebastián Vital y don Jorge Bruno Rubio, ambos integrantes de la razón social "LUIS M. MEMMO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Pirán número cinco mil ochocientos veintidós, de esta Capital Federal e inscripta el día 19 de julio de 1971 bajo el número mil cuatrocientos ochenta y nueve al folio veinticinco del libro sesenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conviene por el presente instrumento lo siguiente: Primero: El socio Argentino Sebastián Vital, se desvincula por este acto de la Sociedad. — Segundo: En consecuencia, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, esto es la cantidad de un mil quinientas cuotas de pesos Ley 18.188 diez pesos cada una ($ 10) en la siguiente forma: Jorge Bruno Rubio recibe un mil cuotas de pesos Ley 18.188 10 pesos (diez) cada una y doña Anunciación Lentini de Rubio, de nacionalidad argentina, quien comprueba su identidad con libreta cívica número noventa y nueve mil trescientos setenta y dos, con domicilio legal en la calle Patricios número ciento setenta y ocho de esta Capital Federal, recibe en este acto la cantidad de quinientas cuotas de pesos Ley 18.188 diez pesos cada una. — Tercera: Dicha cesión se efectúa por la totalidad de las cuotas que poseía el señor Argentino Sebastián Vital y por la suma de pesos Ley 18.188 quince mil pesos ($ 15.000). — Cuarto: Dicha suma el cedente declara haberla percibido de conformidad y a su entera satisfacción, sirviendo el presente recibo y carta de pago en forma y agrega que se retira de la sociedad por su propia voluntad y que no le asiste ningún motivo ni derecho para efectuar en este acto o en el futuro, reclamo alguno contra la sociedad o alguno de los socios en particular. El señor Jorge Bruno Rubio, por su parte acepta por el presente el ingreso del nuevo socio en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que el socio saliente. — Quinto: Cedente y cesionario firman el presente de conformidad con los términos que anteceden. Presentes en este acto: doña Irene Ramona Campanelli, hija de don José Campanelli y doña Angélica Fernández, argentina, quien comprueba su identidad con libreta cívica número nueve millones novecientos ochenta y un mil ciento setenta, presta su conformidad por la cesión de cuotas que en este acto efectúa su señor esposo. — Leída la presente, las partes se ratifican de su contenido, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: A. S. Vital. — J. B. Rubio. — Irene R. C. de Vital. — A. L. de Rubio. — Enmendado: dos. Vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 78.— e.14|7 Nº 38.675 v.14|7|72

Química Erovne

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: "En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Enrique Rovner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil novecientos nueve, piso once, departamento A; Ricardo Rovner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Campichuelo número ciento ochenta y dos, piso cuarto, departamento B; Roberto Rovner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil novecientos nueve, piso trece, departamento A., y Eduardo Rovner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil cincuenta y siete, piso ocho, departamento C., en el carácter de únicos integrantes de la sociedad QUIMICA EROVNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Córdoba número dos mil quinientos cincuenta y dos; según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número setecientos treinta y seis, al folio sesenta y dos, del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil cincuenta y dos al folio ciento sesenta y tres, del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno bajo el número un mil ciento ochenta y ocho al folio doscientos cincuenta y tres del libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Modificar la cláusula sexta del contrato originario que quedará redactado de la siguiente manera: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y firmarán precedida su firma por la denominación de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías ajenas a la misma. — Segundo: Modificar la cláusula décima del contrato originario que queda redactado de la siguiente manera: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, o en la fecha que posteriormente los socios establezcan, se realizará un balance general de los negocios sociales, a efectos de determinar los resultados del ejercicio. Las utilidades o pérdidas que se produjesen, luego de deducidas las amortizaciones, reservas, previsiones, que técnica, legal o impositivamente correspondan, serán distribuidas o soportadas entre los socios en partes iguales, todo ello con efecto retroactivo al veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Tercero: Se modifica la cláusula cuarta, en la siguiente forma: El capital se fija en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: Doscientos cincuenta mil (pesos doscientos cincuenta mil), elevándose de esta manera el capital social de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, treinta mil (pesos treinta mil), establecido en el contrato inscripto con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a la expresada cantidad de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en veinticinco mil cuotas de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: Diez, cada una; que se encuentra aportado e integrado por los socios en iguales proporciones de acuerdo al balance que se acompaña, dejándose constancia que el aumento de capital se efectuó capitalizando cuentas particulares, o sea que cada socio de los nombrados, señores Enrique Rovner, Ricardo Rovner, Roberto Rovner y Eduardo Rovner, posee en la sociedad Química Erovne, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seis mil doscientas cincuenta cuotas de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: Diez, cada una, o sea la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sesenta y dos mil quinientos cada uno. — Este aumento y distribución del capital social se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos setenta y dos. — Cuarto: Convienen los socios en modificar el artículo quinto prorrogando el término de duración de la sociedad, que queda redactado de la siguiente manera: La duración de la sociedad se establece por el término de cincuenta años, a partir con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta. — Quinto: Quedan vigentes todas y cada una de las disposiciones de los contratos relacionados de la sociedad Química Erovne, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuanto no sean modificados por el presente. — Sexto: Cualquiera de los socios queda facultado para proceder a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Enrique Rovner, Ricardo Rovner, Roberto Rovner, Eduardo Rovner. — Firmas de Ricardo Rovner, Enrique Rovner, Roberto Rovner y Eduardo Rovner, certificadas en los sellos de Actuación Notarial números A. cero trece millones, seiscientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y uno; A. cero trece millones, seiscientos cincuenta y dos mil, trescientos setenta y dos; A. Cero, trece millones, seiscientos cincuenta y dos mil, trescientos setenta y tres, y A. cero, trece millones, seiscientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro, respectivamente, conste. — Bue-

nos Aires veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos. — Roberto B. Lorenzo, escribano. — Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.— e.14|7 Nº 38.746 v.14|7|72

Tingen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 605, pasada el 29 de mayo de 1972, al fº 1.612 del Registro Nº 149 de la Capital Federal, ante su adscripto, escribano doctor Aníbal Zarlenga, los señores Juan Jodra, Eugenia Jodra o Eugenia Jodra de Fresno, Mario Finocchi y Antonina Jodra o Antonina Jodra de Finocchi, únicos integrantes de la sociedad "TINGEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto ampliar el plazo del vencimiento de la misma ampliar el capital social, modificando los artículos que se referirán del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo segundo: Se fija el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años, con opción a otros cinco años más a contar desde el día 1º de junio del corriente año 1972. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Ley 18.188, quince mil, dividido en 1.500 cuotas de $ 10 cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: don Juan Jodra, poseía en la sociedad 240 cuotas y aporta 260 cuotas más, por lo que el capital de éste se encuentra formado por 500 cuotas de $ 10.— cada una o sean $ 5.000.—; doña Eugenia Jodra, poseía en la sociedad 240 cuotas y aporta 260 cuotas más, por lo que el capital de ésta se encuentra formado por 500 cuotas de $ 10.— cada una o sean $ 5.000.—; don Mario Finocchi, poseía en la sociedad 120 cuotas y aporta 130 cuotas más, por lo que el capital de éste se encuentra formado por 250 cuotas de $ 10.— cada una, o sean $ 2.500.—, y doña Antonina Jodra, poseía en la sociedad 120 cuotas y aporta 130 cuotas más, por lo que el capital de ésta se encuentra formado por 250 cuotas de $ 10.— cada una, o sean $ 2.500. — Artículo séptimo: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación que podrá hacerse en cualquier época por cuenta y cargo del socio que así lo solicite. Tanto las utilidades como las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción de sus capitales. El primer balance general se verificará el día 31 de diciembre de 1972.

Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.— e.14|7 Nº 38.595 v.14|7|72

Atlas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 3 de diciembre de 1969 y con efecto retroactivo al día 5 de agosto de 1969, Quintín Segundo Miranda, vende, cede y transfiere a favor de doña Marta Helena Stange 25 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. que tiene y le corresponden en la sociedad ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de pesos 25.000 moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.— e.14|7 Nº 38.622 v.14|7|72

Cerrito Repuestos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el escribano de esta Capital don Jorge Lis, el señor Luis Manuel Garay, vende, cede y transfiere a favor del señor Gustavo Enrique Zanelli, las 800 cuotas de diez pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital social de "CERRITO REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de ocho mil pesos. Y el señor José Enrique Garay, vende cede y transfiere a favor de la señora María Esther Rodríguez de Zanelli, las 400 cuotas de diez pesos que tiene y le corresponden en el capital de la misma sociedad, por el precio de cuatro mil pesos. Los ahora únicos integrantes de la sociedad, señor Gustavo Enrique Zanelli y María Esther Rodríguez de Zanelli, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato social, en cuanto a partir de la fecha la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes como gerentes de la misma podrán actuar en forma conjunta, separada, indistinta y alternativamente, teniendo en tal forma el uso de la firma social con las facultades enumeradas en dicha cláusula. — Sraspado: Manuel. — Convenido. — Todo Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.— e.14|7 Nº 38.622 v.14|7|72

Braamante Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Sebastián Bramante, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 2.879.053, Pol. Fed.; César Bramante, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 3.516.254, Pol. Fed.; Nélida Bramante, argentina, casada, mayor de edad, C. I. Nº 4.401.496, Pol. Fed. y Angel Bramante, italiano, viudo, mayor de edad, C. I. Nº 762.598, Pol. Fed., todos domiciliados en Tonelero 6144, Capital Federal, convienen: a) Que entre Sebastián y César Bramante, como socios colectivos y Angel Bramante como socio comanditario tienen constituida la sociedad Bramante Hermanos Sociedad en Comandita, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1965, bajo el Nº 472, al folio 17 del libro 64 de contratos privados. — b) Por fallecimiento de doña Artemia Otero de Bramante, madre y esposa de los nombrados arriba, respectivamente, la sucesión fue tramitada y la transferencia del capital que como bien ganancial le correspondía a la causante en su carácter de esposa del socio comanditario en la sociedad Bramante Hermanos Sociedad en Comandita, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1972, bajo el Nº 29 al folio 241 del libro 63 de contratos privados. — c) En consecuencia de dicha adjudicación el capital de $ 10.000 quedó adjudicado definitivamente a razón de $ 1.666,67 al cónyuge Angel Bramante; $ 3.888,88 al hijo César Bramante; $ 3.888,88 al hijo Sebastián Bramante y $ 555,57 a la hija Nélida Bramante. — d) En este estado las partes convienen: Angel Bramante y Nélida Bramante resuelven desvincularse de la sociedad cediendo su parte de capital que poseen en la misma por partes iguales a los dos restantes socios, suma que declaran haber percibido de conformidad los cesionarios, antes de ahora. — Los restantes socios César Bramante y Sebastián Bramante resuelven seguir las actividades sociales bajo otra personería jurídica adoptando la de sociedad de responsabilidad limitada, formalizando a continuación el contrato bajo el cual se regirá la sociedad en lo sucesivo: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de BRAMANTE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tiene por objeto la explotación de negocios industriales y comerciales relativos a la metalúrgica liviana que comprende la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, fabricación, transformación de metales, aceros, hierros, máquinas, herramientas, armado de partes, accesorios, repuestos y elementos anexos, comisiones, consignaciones. — Tercera: La duración será de 20 años a partir del 30 de abril de 1972. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en $ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea 1.000 cuotas cada uno e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El domicilio legal se fija en Tonelero 6144, Capital Federal o ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios quienes quedan nombrados gerentes de la sociedad teniendo a su cargo la representación legal de la misma y el uso de la firma social que será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula segunda, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse con otras sociedades o entidades, creadas o a crearse, como así también realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto, sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, el 30 de abril, se practicará un balance e inventario de los negocios sociales. — Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimasegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá avisar al restante, en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidos los mismos serán abonadas al saliente en 12 cuotas bimestrales iguales, sin interés. — La primera de ella se pagará en el momento de producirse el retiro efectivo. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad quedará disuelta pudiendo el socio restante formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante. — Decimacuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido, por ser necesario, será inapelable. — Decimaquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1972. — Presente en este acto el señor Hugo Fernández De Checa, esposo de la cedente doña Nélida Bramante de Checa, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.260.176, presta su conformidad con la cesión de capital, que realiza su esposa en la forma como se instrumenta en el presente. — Asimismo se agrega que don Angel Bramante es de estado civil viudo. Bramante. Chomame. Nélida B. de Fernández de Checo. — Angel Bramante. — Buenos Aires, junio 19 de 1972, las firmas que anteceden se certifican en un sello de actuación notarial número 013690788. — Conste.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 162.— e.14|7 Nº 38.643 v.14|7|72

Ulmer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 5 de junio de 1972, los socios de ULMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Malabia 2497, Capital Federal, han resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social, quedando así redactada: Segunda: La sociedad tendrá por objeto asociarse a la firma "Malabia Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), quien explotará el negocio sita en Malabia 2497, Capital Federal y todas las actividades que disponga el objeto social de esta última. — (Fdo.) **Manuel Martínez. Juan Ruibal. Juan José García. Enrique Ferraro. Angel Devesa Botella. Ramón Chenlo. José A. Calzado. — E|l.: "quien explotará el negocio" Vale.**

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.— e.14|7 Nº 38.711 v.14|7|72

Medias Isolda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de junio de 1972, don Juan Majoros, cede, vende y transfiere a favor de doña María Marques de Jesús de Haubrich, portuguesa, y don Miguel Haubrich (hijo), argentino, en proporción de dos mil cuotas para la primera y de 500 cuotas para el segundo, las dos mil quinientas cuotas valor de diez pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "MEDIAS ISOLDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de pesos 25.000 colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. La referida escritura se otorgó ante el escribano Dr. Jorge Elesgaray. — E|líneas: portuguesa — argentino.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.14|7 Nº 38.661 v.14|7|72

Sorensen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Jorge Alberto Sorensen y Mabel Olga Faletto de Sorensen, únicos socios integrantes de la sociedad SORENSEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1971, Nº 2507, folio 426, libro 64 de S.R.L., más modificación inscripta el 20 de marzo de 1972, Nº 399, folio 315, libro 61 de S.R.L., convienen ampliar el objeto social, ratificando el detallado en el contrato modificatorio del 24 de diciembre de 1971 y agregando: Que la sociedad puede asociarse a personas físicas o jurídicas para realizar toda clase de actividades comerciales que sean iguales, similares o no con su objeto social. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los dos días de mayo de 1972.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e.14|7 Nº 38.645 v.14|7|72

Letreros Luminosos Arco Iris

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA de fecha 26 de enero de 1972, otorgada por ante el Escribano de esta Capital, don Alberto L. Pippo, los socios de LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen el ingreso a la sociedad de los señores Roberto Alvarez; Ambrosio Andrés Vidal; Angel Roberto González; Víctor Manuel González y Antonio Arias, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Avenida del Campo 1180, Capital Federal, en el carácter de socios de Letreros Luminosos Arco Iris, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1971, con un capital de mil doscientos pesos cada uno, que integran en dinero efectivo o sean 120 cuotas de diez pesos cada uno de ellos, a la vez que el señor Alberto Brahim resuelve aumentar su capital de tres mil doscientos treinta pesos a la cantidad de ocho mil doscientos treinta pesos, integrando 823 cuotas de diez pesos cada una, cuyo importe se debitará del saldo que tiene en cuenta particular de la sociedad. — Y los comparecientes señores Alberto Brahim, José Borrelli, María Elvira Brahim, Roberto Alvarez, Ambrosio Andrés Vidal, Angel Roberto González, Víctor Manuel González y Antonio Arias, en el carácter de únicos componentes de la sociedad dejan modificadas las cláusulas Quinta y Sexta del contrato constitutivo, y que serán del siguiente tenor: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de diez y seis mil seiscientos treinta pesos dividido en 1663 cuotas de diez pesos cada una en la proporción de ocho mil doscientos treinta pesos o sean 823 cuotas del señor Alberto Brahim y mil doscientos pesos o sean 120 cuotas cada uno de los siete socios restantes, integrándose el capital del señor Brahim con parte de su saldo en cuenta particular y la de los socios que ingresan según balance. —

Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Alberto Brahim, quien queda designado gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que realice la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o ajenas al giro de los negocios sociales. — Entre líneas: mayores de edad, domiciliados en Avenida del Campo 1180, Capital Federal. — Enmendado: fecha 26 de. 1.663, todo vale. — Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 69.— e.14 7 Nº 38.846 v.14 7 72

Sancarr

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Santiago Antonio Santantonin, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle Dos mil novecientos cincuenta y cinco, segundo B, Capital y el señor Alfredo Carril Suárez, español, viudo, domiciliado en Honduras Ochocientos diez y seis, Pablo Podestá, Pcia. de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SANCARR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Lavalle Dos mil novecientos cincuenta y cinco, segundo B, Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de una empresa de electricidad como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años. Si después de transcurridos dos años uno de los socios desease retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — Cuarta: El capital social totalmente integrado a la fecha lo constituye la suma de Cinco mil pesos ley 18.188, formado por cincuenta cuotas de Cien Pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Santiago Antonio Santantonin Veinticinco cuotas o sea la suma de Dos mil quinientos Pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho y el señor Alfredo Carril Suárez Veinticinco cuotas o sea la suma de Dos mil quinientos Pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, siendo realizados estos aportes en materiales y herramientas de acuerdo con el balance que se practica por separado y que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional se considera parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Santiago A. Santantonin y Alfredo Carril Suárez, en el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándoseles así mismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos o privados, bancos nacionales o provinciales o privados, instituciones de créditos, cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuántos trámites sean necesarios. Dirección General Impositiva, y sus delegaciones y agencias. Dirección de la Propiedad Industrial con motivos de marcas y patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios que deberá ser aprobado por todos los socios en el término de un mes. — Séptima: Todas las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad, serán tomadas por mayoría de capital. — Octava: Las utilidades netas que resulten de la marcha de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: Un cinco por ciento para contribuir al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiese serán también soportadas de acuerdo al capital aportado. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de todos los socios o cualquiera de ellos, los restantes podrán optar alguna de las siguientes soluciones. a) Disolver la sociedad; b) Hacerse cargo el haber el socio fallecido o incapacitado; c) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas del causante; d) Incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante balance o inventario general, que al solo efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad, tasados a valor real del momento. En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes éstos serán tasados por dos árbitros arbitradores nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derecho habientes; los árbitros estarán facultados para nombrar un tercero en caso de discusión, cuyo fallo será inapelable. Si la sociedad decidiera hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado, el monto de la venta podrá abonarse en diez días por medio de pagarés semestrales y escalonados pagaderos a partir del primer semestre de la fecha del fallecimiento o incapacitación permanente. Por el saldo de la deuda se abonará un interés anual del ocho por ciento. — Décima: Cualquiera de los socios deberá solicitar el consentimiento de los demás socios si deseare ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a un tercero — Los socios que quedan tendrán la opción de adquirir a igual precio las cuotas del socio saliente. — A los efectos de fijar el haber del socio saliente se procederá en la misma forma, de acuerdo a la cláusula novena. — En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Santiago Antonio Santantonin — Alfredo Carril Suárez.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.— e.14 7 Nº 38.848 v.14 7 72

Pampitas Argentinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Dilma Cardozo, argentina, comerciante, con domicilio en Tacuarí 1283, 7º C, soltera con L. C. Nº 4.295.100 y el Sr. José Orlando Ramponi, casado, argentino, comerciante, con domicilio en José María Moreno Nº 821, Capital, con C. Identidad Nº 4.420.687, ambos mayores de edad y hábiles para comercial, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Nombre: La sociedad se denominará "PAMPITAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con cuya razón social girará en plaza. — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Medrano 695, 1º B, Capital Federal, sin perjuicio de la facultad de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país, o del extranjero y de trasladar el asiento de los negocios sociales al punto de la República que estime conveniente. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal el faenamiento de hacienda vacuna para consumo y exportación pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines comprar, vender, construir, hipotecar o tomar en hipotecas bienes inmuebles; podrá también realizar operaciones de importación y exportación de materias primas o artículos manufacturados, comprar o vender bienes inmuebles o semovienes, gravarlos o constituir gravámenes sobre ellos, así como realizar cualquier otro negocio lícito, pues la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos divididos en mil cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben o integran de acuerdo al balance que forma parte del presente contrato de acuerdo a las siguientes proporciones: a) El socio Dilma Cardozo, ochocientas cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de ochenta mil pesos. — b) El socio José O. Ramponi, doscientas cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de veinte mil pesos. — Quinta: Duración: La duración de la sociedad será de quince años contados a partir del 1º de junio del presente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales y comerciales del presente contrato. — A su vencimiento, los socios podrán optar por prorrogarlo por decisión unánime. — Sexta: Funcionamiento: La sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines, estará legalmente capacitado como persona de derecho para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales lícitas, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de contratos de compraventa, permuta, cesión, dación de pago, división de condominio y cualquier otro contrato oneroso nominado o innominado, bien sea con el objeto de adquirir la propiedad o copropiedad de bienes muebles, semovientes o inmuebles o bien enajenar, dividir o desmembrar el dominio de los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, constituir, aceptar, reconocer hipotecas, usufructos, servidumbres, prendas civiles, comerciales o agrarias y otros derechos heales, de cuyos gravámenes podrá efectuar o consentir cancelaciones, divisiones, subrogaciones, conversiones, prórrogas o transferencias totales o parciales, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles hasta por quince años y ceder o transferir locaciones o sublocaciones; formar parte de otras sociedades o fusionarse con ellas aún cuando fueren de distinto objeto social y adquirir acciones o cuotas sociales de otras entidades. — La presente enumeración es simplemente enunciativa y no tiene carácter taxativo. — Séptima: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Srta. Dilma Cardozo a quien se le confiere el cargo de Gerente con las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por sí o por intermedio de las personas que designe en cada caso. — b) Administrar los negocios con amplias facultades: podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábricas o de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, o de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitro o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de crédito, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, querellar criminalmente. — c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales, comerciales y,o agrícola-ganadero, o hacerse cargo de sus activos y pasivos. — d) Establecer sucursales donde lo crea conveniente. — e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean necesario. — f) Formar sociedades con terceros, la enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, extendiéndose que corresponderán al Gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia y mejor administración de la sociedad. — Octava: Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, y continuará con los herederos del fallecido o incapaz, quienes a tal efecto deberán unificar su representación dentro de los 15 días hábiles del requerimiento que, para tal fin, les hiciera por telegrama colacionado la sociedad. — El representante de los herederos del socio fallecido o incapaz se incorporará automáticamente a la sociedad con los derechos, obligaciones, cargo y facultades del socio fallecido o incapacitado. — Si los herederos del socio fallecido o incapaz no quisieran unificar su representación incorporándose a la sociedad podrán optar entre; a) Ceder sus cuotas sociales al otro de los socios en la forma que se establecerá en el artículo siguiente para dichas cesiones o. b) Retirarse de la sociedad para cuyo fin se practicará un balance general a ese momento, liquidándose el importe correspondiente a sus cuotas de capital y utilidades, en seis (6) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario sobre los saldos pendientes de liquidación. — Novena: Cesión de cuotas sociales: Los socios que deseen ceder sus cuotas sociales deberán ofrecerlas primero a la sociedad. — Si la sociedad no decidiera tomarlas en las condiciones indicadas, cualquiera de los socios podrá ser cesionario de las cuotas que se ofrezcan. — La cesión a terceros extraños a la sociedad requerirá la unanimidad en el consentimiento. — Décima: Ejercicio Social: Los ejercicios sociales se extenderán del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año con excepción del 1er. ejercicio que será del 1º de junio al 31 de diciembre de 1972. — Al cierre de cada ejercicio se practicará un Balance e Inventario General. — Decimaprimera: Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades realizadas y líqudas que arroje cada ejercicio se distribuirán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento (5º) para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del Capital. — b) El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas que arroje cada ejercicio serán soportadas en proporción a sus cuotas de capital. — Decimasegunda: Liquidación y partición de la sociedad: Al vencimiento del contrato, de no mediar resolución en contrario de los socios, se procederá a la disolución de la sociedad, para cuyo fin los socios actuarán como liquidadores, procediendo a la liquidación y partición de la sociedad en proporción a sus tenencias, facultándoselos para proceder al cumplimiento de esos fines con las más amplias atribuciones. — Decimatercera: Disolución anticipada de la sociedad: Los socios, podrán decidir la disolución anticipada de la sociedad para cuyo fin se procederá en la forma prescripta en el artículo decimosegundo. — Decimacuarta. Posibilidad, transformación: La sociedad podrá transformarse en Anónima si los socios por unanimidad así lo resolviesen. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Lo encimado: ochocientas — ochenta — doscientas — veinte. — Todo Vale.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 207.— e.14 7 Nº 38.646 v.14 7 72

Quince de Mayo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO novecientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Rafael Eduardo Daniel García Mansilla, argentino, casado, comerciante, de sesenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos de esta Ciudad, titular de la cédula de identidad 634.414, Policía Federal; don Emilio Modesto Jesús Peña, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Canning número tres mil veinte, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones sesenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve, y don Alejandro Alberto Caimi, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Republiquetas número mil seiscientos quince, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.296.001; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "QUINCE DE MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio pricipal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Saenz Peña número novecientos diecisiete, cuarto piso "G", pero podrá trasladarlo e instalar sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segundo: Será el principal objeto de la sociedad la realización de negocios de representaciones en el país y en el exterior, asesoramiento en lo comercial y técnico de empresas industriales y comerciales, importación y exportación de maquinarias, instrumentos, mercaderías, y toda clase de productos. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y dos. — No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad despues de los dos años de la fecha de este contrato, notificando a los restantes con tres meses de anticipación al momento del retiro. — Si alguno de los socios quisiera ceder su cuota, deberá ofrecerle previamente a sus consocios, quienes podrán adquirirlas al valor fijado en el artículo doce de este contrato. — Solo en el caso de no tener interés todos o alguno de los socios, podrá ofrecerse la cuota a terceros. — La preferencia que este contrato acuerda, a los socios para adquirir las cuotas del que desea separarse, se ejercerá en primer término proporcionalmente al capital de los adquirentes, salvo acuerdo entre ellos

para establecer otras proporciones. — Cuarto: El capital social estará constituido por la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas en efectivo en la siguiente forma: Señor Rafael Eduardo Daniel García Mansilla, cuatrocientas cuotas; señor Emilio Modesto Jesús Peña, cuatrocientas cuotas, y el señor Alejandro Alberto Caimi, doscientas cuotas. — Quinto: La gerencia será desempeñada por los tres socios, señores García Mansilla, Peña y Caimi. — Su designación les acuerda las más amplias facultades para obrar indistintamente en nombre de la sociedad y ejercer los actos de administración y disposición que consideren convenientes para su desenvolvimiento. — Queda establecido, sin que las siguientes enunciaciones puedan considerarse limitativas de las facultades antedichas, que podrán: a) Adquirir, constituir, modificar o transferir toda clase de derechos reales y adquirir o transferir créditos, acciones o derechos; b) Realizar los actos para los que el Código Civil en sus artículos un mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo y un mil ochocientos ochenta y ocho, exigen poder especial, sean de carácter civil o comercial; c) Librar, aceptar, girar, endosar y avalar cualquier papel de comercio, contratar prendas con registro. — Aceptar representaciones, consignaciones o mandatos; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias o comerciales, nacionales, provinciales, municipales y particulares, del país o del extranjero, pudiendo aceptar sus reglamentos y obligar a la sociedad conforme a ellos o a las disposiciones legales vigentes, sin limitación alguna; e) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales de todos los fueros y jurisdicciones de cualquier naturaleza que ellas sean y ante las autoridades, instituciones o reparticiones públicas o administrativas, actuando en nombre de la sociedad en cualquier carácter sin limitación alguna; f) Otorgar poderes generales o especiales incluso para promover querellas; g) Realizar otros actos no enunciados anteriormente, para los que los códigos, leyes, decretos, cartas orgánicas y reglamentaciones, requieren poder especial, entendiéndose que esta disposición es autoritativa de los mismos, facultando al mandatario a obrar en representación de la sociedad en todos los casos en que ésta pueda actuar; h) La representación de la sociedad podrá también ser ejercida por uno o más apoderados designados por los gerentes, quienes tendrán las facultades que les sean específicamente concedidas. — Sexto: Los gerentes podrán ejercer otras actividades comerciales, aunque sean similares a las de la sociedad. — Gozarán de la retribución que se les fije en la reunión de socios. — Séptimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año y en las ocasiones en que sean citados a pedido de cualquiera de ellos o de alguno de los gerentes, con cinco días de anticipación a la reunión. Si a la primera citación no concurrieran socios que representen la mayoría de las cuotas se les citará por carta certificada o telegrama colacionado por segunda vez, celebrándose la reunión con los que concurran. A los efectos de este contrato y mientras no sea comunicado el cambio, se considerarán subsistentes los domicilios ut supra mencionados. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios designados mediante carta poder dirigida a la gerencia. — Sólo se podrá tratar en las reuniones los asuntos mencionados en la citación. Octavo: Los balances se practicarán al día treinta de junio de cada año; contendrán las amortizaciones y previsiones normales y serán tratados en reunión de socios, dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado el ejercicio, aprobándose por mayoría de cuotas. — Décimo: Las utilidades que resulten, después de apartadas las sumas para reserva legal, serán distribuidas en proporción a las cuotas de cada uno de los socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que las utilidades. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes podrán optar dentro de los sesenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, entre: a) Admitir como socios a los sucesores del fallecido o incapaz, que deberán unificar su personería; b) Abonar a los sucesores del fallecido o incapaz el valor de su parte, en la forma prevista en los artículos doce y tres; c) Incorporar nuevos socios en lugar del fallecido; d) Disolver la sociedad. — Duodécimo: En el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, y al solo efecto de la determinación del valor de su parte en la sociedad se practicará un balance especial al día en que se produzca cualquiera de dichas situaciones, revaluándose sus rubros a esa fecha. — Dicho balance deberá quedar concluido antes de los sesenta días subsiguientes. Cualquier discrepancia acerca de los valores a determinar, será resuelta dentro de los diez días de producida por un amigable componedor designado de común acuerdo por las partes. — Décimo Tercero: El valor que resulte del procedimiento fijado en el artículo anterior se abonará en la siguiente forma: a) En caso de retiro del socio, el cincuenta por ciento dentro de los noventa días de la fecha del retiro, y el saldo dentro de los ciento ochenta días siguientes; b) En caso de fallecimiento o incapacidad, el veinte por ciento del valor nominal de las cuotas del fallecido o incapaz, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad; el saldo constituido por el valor resultante del balance especial, deducido el veinte por ciento ya abonado, dentro de ciento ochenta días siguientes. — Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes, manteniéndose en vigor lo dispuesto en el artículo séptimo. — Décimo Quinto: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o gerentes, será resuelta por mayoría de cuotas. — Cuando por razones legales el mencionado temperamento no pueda ser aplicado, las partes se comprometen a resolver la divergencia por amigables componedores designados dentro de los diez días de producida la divergencia, quienes deberán laudar en forma inapelable, dentro de los treinta días de esa misma fecha. Solamente para requerir el nombramiento de uno o más amigables componedores, podrá ocurrirse a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que preceden dejan formalizado el contrato social de "Quince de Mayo Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se comprometen respetar y cumplir de acuerdo a derecho. — Leída, que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. García Mansilla. — E. J. Peña. — A. A. Caimi. — Hay un sello ante mí: A. Hueyo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil seiscientos ochenta y nueve del Registro número ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro fojas fotocopiadas, que inicialo y sello las tres primeras y sello y firmo la presente y última en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Alberto H. Hueyo. Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — Testado: de la sociedad: no vale. Raspado: cuatro: vale. — Hay un sello y una firma: Dr. Alberto H. Hueyo. Escribano. — A. Hueyo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270.— e.14|7 Nº 38.750 v.14|7|72

El Cadete

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 21 de abril de 1972, el socio Augusto Camilo José Vitale, vende, cede y transfiere a los señores Félix Marino Cufré y Patrocinio del Rosario Miranda, las 180 cuotas de capital que tiene y le corresponde en el capital social de "EL CADETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes la adquieren en la proporción de 90 cuotas cada uno de ellos, efectuándose esta cesión por el precio total y convenido de $ 1.800.—. Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1972. — Por el mismo documento de igual fecha, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1972, se modifican los Art. 4º y 5º del contrato social, quedando así redactados: Artículo cuarto: La sociedad será representada, administrada y dirigida por los socios señores Amador Perfecto Nimo, Manuel Cobas y Félix Marino Cufre, quienes revestirán el carácter de Gerentes, los que actuando en forma conjunta o separada, tendrán el uso de la firma social, con las facultades que a título enumerativo se mencionan seguidamente, para cumplir el objeto social, bajo las directivas que se fijan en el presente o posteriormente puedan formularse conforme a estos estatutos. — Representación: Los gerentes representando a la sociedad, podrán hacerlo ante cualquier persona física o jurídica, entidades particulares, reparticiones públicas o tribunales, de cualquier carácter, jurisdicción fuero o lugar del país o del extranjero, para lo cual podrán otorgar poderes generales o especiales a los profesionales que elijan. — Adminisración: Realizarán toda clase de actividades, diligencias y operaciones ante instituciones bancarias, de ahorro, de préstamos, de seguros, impositivas, etc., de carácter particular o público, como también llevarán la contabilidad de los negocios que realicen practicando, en forma legal los balances, imputaciones y liquidaciones correspondientes. — Dirección: Dirigirán la sociedad en todo lo atinente al personal, socios o terceros, contratarán empleados y obreros, dispondrán medidas disciplinarias, podrán rescindir relaciones laborales o proceder a despidos, incluso respecto a los socios cuando éstos cumpliesen tareas o en alguna forma perturbasen los negocios o actividades sociales. — Se requerirá la firma conjunta de dos socios gerentes cualesquiera para realizar los siguientes actos: a) Compra y venta de fondos de comercio; b) Comprar, vender, permutar bienes inmuebles; c) Constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir derechos reales. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas al objeto societario o en garantía o fianzas a favor de terceros. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de pesos ley 18.188 nueve mil ($a. 9.000.-) dividido en cuotas de pesos ley 18.188 diez ($a. 10.—) cada una, quedando el mismo así distribuido: Amador Perfecto Nimo, pesos ley 18.188, un mil ochocientos ($a. 1.800.—); José García, pesos ley 18.188, un mil ochocientos ($a. 1.800.—); Manuel Cobas, pesos ley 18.188 un mil ochocientos ($a. 1.800.—); Félix Marino Cufre, pesos ley 18.188, un mil ochocientos ($a. 1.800.—), y Patrocinio del Rosario Miranda, pesos ley 18.188, un mil ochocientos ($a. 1.800.—). Cada cuota de capital de pesos ley 18.188, diez, tiene derecho a un voto.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.— e.14|7 Nº 38.45 v.14|7|72

Pedro O. Suárez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS de "Pedro O. Suárez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre el señor José García Cuadros, español, casado, con C. I. de la Policía Federal Nº 4.687.236, con domicilio en la calle Lascano número 3724, Block 3, piso 2º, departamento "4", Capital Federal, y la señora Santina Valdez de Suárez, argentina, casada, con L. C. Nº 3.933.384, con domicilio en la calle Los Andes Nº 4037, Isidro Casanova (Prov. Bs. As.), ambos mayores de edad, convienen en formalizar la siguiente cesión de cuotas de acuerdo a las cláusulas que se detallan: Primera: El señor José García Cuadros, en su carácter de socio de PEDRO O. SUAREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta, bajo el número tres mil ciento ocho, al folio sesenta y dos del libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Yerbal 676, planta baja, departamento "A", de la Capital Federal, cede, vende y transfiere a la señora Santina Valdez de Suárez cien cuotas de pesos ley 18.188, diez cada una, o sean un mil pesos ley 18.188. — Segunda: Esta cesión de cuotas tiene efecto retroactivo al treinta de diciembre de mil novecientos setenta, y así ratifican los socios de manera especial, percibiendo antes de ahora el señor José García Cuadros la suma de un mil pesos ley 18.188, sirviendo el presente instrumento como recibo. — Tercera: Como consecuencia de esta cesión, el señor José García Cuadros queda totalmente desvinculado de la sociedad, manifestando que no tiene reclamo que hacer contra la firma. — Presentes también a este acto, doña Raquel Martínez de García, con L. C. Nº 0.148.962 y don Pedro Oscar Suárez, con C. I. de la Policía Federal Nº 6.427.288, con los domicilios constituidos ut supra prestan su expreso consentimiento con el contrato celebrado por sus respectivos cónyuges. — De conformidad con el presente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Signen cuatro firmas.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 57.— e.14|7 Nº 38.797 v.14|772

Construcciones Line

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a veinticinco días de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores don Lidio René Giménez que firma Lidio R. Giménez, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Micaela Balduzzi, domiciliado en calle Urquiza un mil trescientos cuarenta y cinco de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, y de ocupación constructor provincial y don Adalberto Ramón Giménez, que firma Adalberto R. Giménez, de veinte años de edad, argentino, soltero, hijo de Lidio R. Giménez y María Micaela Balduzzi, con el mismo domicilio que los anteriores, de profesión técnico mecánico, ambos hábiles, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas. — Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad que por el presente contrato se constituye, girará bajo el rubro de CONSTRUCCIONES LINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Corvalán número seiscientos ochenta y nueve de la Ciudad de Buenos Aires, y calle Urquiza mil trescientos cuarenta y cinco de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: Objeto: La sociedad se dedicará al ramo de construcciones civiles en general y montajes industriales, por cuenta propia o de terceros, como contratista, o subcontratista, o asociadas a otras empresas o a terceros, sin limitación alguna, con provisión de materiales, o suministro de mano de obra únicamente. — Tercera: Duración: El término de duración de este contrato es indeterminado, y por un plazo mínimo de diez años a partir de la fecha de constitución. — Cuarta: Capital Social: El capital social se establece en la suma de dos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de diez pesos cada una, que se integra y se suscribe por los socios en partes iguales, y está representada por las exigencias de máquinas y herramientas que se citan en el inventario de constitución de la sociedad practicado el día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por uno o más gerentes. — En este acto se designan para desempeñar la Gerencia a los dos socios a quienes corresponderá el uso de la firma en forma conjunta o separada, pudiendo usarla en todos los actos y operaciones sociales utilizando sus respectivas firmas personales, precedidas de un sello, aclarando el nombre de la sociedad, y podrán realizar todos los negocios que forman el objeto social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al mismo. — Sexta: Balance y Utilidades: Al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General de las actividades sociales, con arreglo a las normas exigidas por la Contabilidad. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, así como también las sumas o porcentajes que correnponda a indemnizaciones previstas por las leyes sociales, o que se resuelvan destinar a reservas facultativas, o a provisión general. — El saldo neto resultante se distribuirá entre los socios o en partes proporcionales a sus cuotas de capital, y las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en el mismo orden. — Cada socio tendrá amplio derecho a fiscalizar la contabilidad y documentación de la sociedad. — Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante quince días posteriores a su confección, mediante transcripción en el libro de actas en el que deberá hacerse constar sus firmas de conformidad o notas de observación. — Séptima: Cesión de Cuotas: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente a terceros no socios, su aporte, ni darlo en garantía, ni gravarlo, sin expresa conformidad del socio restante, pero podrán cederse los socios, recíprocamene la totalidad o parcialidad de sus cuotas entre ellos, de común acuerdo. — Sin perjuicio de lo expuesto para las cuestiones referentes a la cesión de cuotas a favor de terceros o extraños de la sociedad, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Dedicación: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo, actividad y diligencia que ella exija, no pudiendo formar parte de otras sociedades que exploten los mismos ramos que la que se constituye. — Novena: Libros de la Sociedad: La sociedad llevará aparte de los libros rubricados que la ley exige, un libro de actas, también rubricado en el que se anotará toda clase de resoluciones que interesen a la sociedad, en cuanto a negocio o administración interna o externa se refiere, así como fijación de remuneraciones, aprobación de balance, o cualquier otro acto que la misma realice y que por su importancia requiera la mayoría o unanimidad de los socios. — Décima: Divergencias o Dudas: Toda diferencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios, por cuestiones no previstas en este contrato, y que tampoco puedan dilucidarse por las disposiciones de la Ley

once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a la decisión de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, para que éstos decidan. — Decimoprimera: Disolución: En caso de disolución de la sociedad el cargo de liquidador corresponderá a ambos socios. — Cualquiera de los socios puede hacerse cargo del activo y pasivo social; antes de la liquidación definitiva abonando al otro el haber que le corresponde. — En prueba de conformidad a las once cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, firman los celebrantes en el lugar y fecha indicados al principio del presente. — Siguen firmas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 126.— e.14|7 Nº 38.854 v.14|7|72

Tuscania

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE MEGACLE Etecole Lupo, italiano, mayor de edad, casado con Dominga Scaramella, Cédula de Identidad número: cuatro millones doscientos veintiséis mil cuatrocentos sesenta y nueve, domiciliado en la calle J. L. Cantilo cuatro mil ochocientos noventa y ocho de la Capital Federal y José Scaramella, italiano, mayor de edad, casado con Fidela Otero, Cédula de Identidad número: tres millones setecientos treinta mil quinientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Cervantes mil ochocientos ocho, segundo piso "A" de la Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, disposiciones concordantes y las que surgen de las cláusulas siguientes: Primera: Entre las partes citadas se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación será: "TUSCANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Cervantes mil ochocientos ocho, tercer piso "A" de la Capital Federal, pudiendo éste ser trasladado de acuerdo con las necesidades sociales. — La sociedad podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero de acuerdo con sus exigencias operativas. — Tercera: La duración de este contrato se fija por el término de cinco (cinco) años con retroactividad al primero de junio de mil novecientos setenta y dos. — Cuarta: El objeto social será la construcción de obras en general, civiles o militares, públicas o privadas y en especial la fabricación, venta, construcción, montaje y representación de todo tipo de edificaciones por sistemas tradicionales y/o especiales, actuando ya sea como propietario, representante, contratista de las distintas etapas que integran la construcción de inmuebles en general, constructor, mandante, importador o exportador, pudiendo también encarar etapas parciales de obras. — La precedente enunciación no impedirá en los casos en que los socios lo consideren conveniente ampliar el objeto social hacia cualquier otra actividad que se realice en el comercio o la industria, pues la misma es meramente enunciativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos (pesos diez mil) dividido en cien cuotas (cien) de cien pesos (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en iguales proporciones, es decir: el señor Megacle Etecole Lupo cincuenta (cincuenta) cuotas de cien pesos (pesos cien) cada una que representan la suma de cinco mil pesos (pesos cinco mil) y el señor José Scaramella cincuenta cuotas de cien pesos (pesos cien), cada una que representan la suma de cinco mil pesos (pesos cinco mil). — Las cuotas suscriptas se encuentran en su totalidad integradas mediante la transferencia a favor de la sociedad de muebles y útiles, instalaciones, máquinas y equipos, créditos, materiales, que en forma de Balance conforman los socios por cuya valuación y liquidez éstos se comprometen solidariamente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes revisten para ese efecto el carácter de gerentes, con las más amplias facultades, pudiendo actuar en forma indistinta para representar legalmente a la sociedad. — Para el cumplimiento de sus fines, los socios podrán adquirir por compra o cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles de cualquier clase o naturaleza y disponer libremente de los mismos, gravarlos permutarlos, venderlos, darlos en préstamo de uso o cualquier otro carácter. — La enunciación precedente tiene un carácter meramente enunciativo, ya que las facultades otorgadas son tan amplias como el interés de los negocios sociales lo exige. Para la adquisición, venta o constitución de gravámenes reales sobre bienes inmuebles, deberán firmar los dos socios gerentes. — Séptima: El treinta de Junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario de los bienes de la sociedad. — Dicho Balance deberá practicarse dentro de tres meses de cerrado el ejercicio y será puesto a consideración de los socios por el término de treinta (treinta) días a contar desde la fecha de su terminación. — Vencido ese plazo sin observación, quedará automáticamente aprobado. — Las utilidades que resulten se distribuirán entre los socios en partes iguales, previa la constitución de las reservas prescriptas por disposiciones legales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Octava Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá comunicarlo por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — Al vencimiento de este plazo o antes si por unanimidad lo resolvieran los socios, se practicará un Balance e Inventario general de bienes. En esa fecha se procederá a disolver la sociedad, salvo que se acuerde la cesión de las cuotas del socio renunciante. — Novena: Si falleciere o incapacitare alguno de los socios el socio sobreviviente decidirá si acepta reemplazar al socio fallecido o incapacitado con sus herederos legítimos. — En caso contrario se disolverá la sociedad, procediéndose de acuerdo a lo indicado en la cláusula anterior. — En todos los casos establecidos en esta cláusula, los herederos deberán unificar personería legalmente haciéndola conocer al socio sobreviviente en forma expresa. — Décima: Todas las comunicaciones, notificaciones, interpelaciones, deberán ser comunicadas en el domicilio de la sociedad mediante telegrama colacionado. — Undécima: Las señoras: Dominga Scaramella, italiana, Cédula de Identidad Número: cinco millones setecientos veinte mil trescientos treinta y nueve y la Señora Fidela Otero, argentina, Cédula de Identidad Número: cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ciento noventa y ocho, en su carácter de cónyuges de los señores Megacle Etecole Lupo y José Scaramella respectivamente, e impuestas de las condiciones de este contrato prestan conformidad del mismo firmando como constancia el presente. — Duodécima: Para cualquier divergencia que surja, los socios respecto al presente contrato y a la interpretación de sus cláusulas que no pudieran resolverse por los mismos directamente se sustanciarán por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal que entiendan en la causa. — Bajo las doce cláusulas precedentes las partes dan por constituida: "Tuscania, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sometiéndose a su imperio de acuerdo a derecho, firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Megacle Etecole Lupo José Scaramella, Dominga Scaramella de Lupo, Fidela Otero de Scaramella. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número A-cero trece millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete. — Miguel Angel Funes. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Funes. — Escribano. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Número cuatrocientos de la Capital, Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Megacle Etecole Lupo, José Scaramella, Dominga Scaramella de Lupo y Fidela Otero de Scaramella, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de la presente certificación se formaliza simultáneamente por actas números ciento uno, ciento dos, ciento tres y ciento cuatro del Libro Número uno. — Conste. — Enmendado: de. Vale. — Miguel Angel Funes. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Funes, Escribano.

Bunos Aires, Julio 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 163.— e.14|7 Nº 38.796 v.14|7|72

Kivu

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 10 de enero de 1972, el Sr. don José Neri y don Cayetano Leocatta venden, ceden y transfieren a favor del Sr. Carlos Alberto Gómez, las ciento treinta y ciento noventa y cinco cuotas, valor diez pesos Ley 18.188 cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "KIVU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total y convenido de siete mil pesos para el primero y diez mil quinientos pesos para el segundo.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.— e.14|7 Nº 38.789 v.14|7|72

Grova Otaño y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado del 26 de agosto de 1971, don Danube Manuel Fernández Arburúa o Fernández Grova Arburúa vende, cede y transfiere las 920 cuotas clase "A" y 840 cuotas clase "B" que le corresponden en "GROVA OTAÑO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 18.000 y a razón de 360 cuotas para cada uno, en favor de los señores Juan Pedro Otaño, José Antonio Vila, Italo Argentino Tamagnini, José Manuel Fernández y Anselmo Taboada.

Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.14|7 Nº 38.823 v.14|7|72

S. J. Canónica y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Lacario Arive Alzorriz, Miguel Marcoguiseppe, Alvaro Pedro Moscoso, Roberto Aribe, Julia Elsa Madeira Cavaco, Ricardo José Bazterrechea y Salvador José Canónica, únicos socios integrantes de la firma que gira en plaza bajo la razón social de: S. J. CANONICA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1963 bajo el Nº 677, al folio 111 del libro 55 de S. R. L., convienen lo siguiente con efecto retroactivo al 2 de enero de 1972; Primero: Los socios Lacario Arive Alzorriz, Miguel Marcoguiseppe, Alvaro Pedro Moscoso, Roberto Aribe, Julia Elsa Madeira Cavaco y Ricardo José Bazterrechea ceden, venden y transfieren sus cuotas sociales a los nuevos socios que ingresan señoras Dora Graciela Canónica, argentina, soltera, domiciliada en Lavalle 1672, Capital Federal, L. Cívica Nº 5.601.128, mayor de edad y Eulogia Zulema Rodríguez de Canónica, argentina, casada, domiciliada en Lavalle 1672, Capital Federal, Libreta Cívica Nº 3.531.953, mayor de edad y al socio restante señor Salvador José Canónica quienes las adquieren en la siguiente proporción: Lacario Arive Alzorriz que posee 600 cuotas de $ 10.— cada una y Miguel Marcoguiseppe que posee 400 cuotas las ceden al socio Salvador José Canónica; Alvaro Pedro Moscoso que posee 100 cuotas, Roberto Aribe que posee 300 cuotas, Julia Elsa Madeira Cavaco que posee 300 cuotas las ceden a la señorita Dora Graciela Canónica, Ricardo José Bazterrechea que posee 800 cuotas, cede 50 cuotas a la Dora Graciela Canónica y 750 cuotas a la señora Eulogia Zulema Rodríguez de Canónica. — Las cuotas cedidas, 2.500, son adquiridas por su valor nominal de $ 10.— cada una y por un total de $ 25.000. — La forma de pago a los cedentes se documenta por separado. — Segundo: Los socios cedentes se retiran de la sociedad y se desvinculan totalmente de la misma renunciando el señor Ricardo José Bazterrechea al cargo de gerente y al uso de la firma social que tenía en la sociedad. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por Salvador José Canónica, Dora Graciela Canónica y Eulogia Zulema Rodríguez de Canónica quienes modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato constitutivo que quedan redactadas en la forma siguiente: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos 30.000.— dividido en 3.000 cuotas de pesos 10.— cada una que los socios suscriben en la forma siguiente: Salvador José Canónica: 1.500 cuotas, Dora Graciela Canónica 750 cuotas y Eulogia Zulema Rodríguez de Canónica 750 cuotas e integrado según balance que se firma por separado. — "Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Salvador José Canónica con el cargo de gerente teniendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social que será ejercido por él en forma personal debiendo firmar debajo de la denominación social. — Tendrá todas las facultades inherentes al cargo y las que fija la Ley 11.645 así como también todas las que se les confiere por el presente contrato, inclusive representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, pudiendo otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros". — Cuarto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente contrato. — Quinto: Comparecen las cónyuges de los cedentes señoras Florentina Blasco de Alzorriz, argentina, mayor de edad, L. Cívica Nº 1.668.185, domiciliada en Independencia 1522, Capital Federal; María Teresa Valverde de Marcoguiseppe, argentina, mayor de edad, L. Cívica Nº 0.459.234, domiciliada en Independencia 1522, Capital Federal; María Elena García de Moscoso, argentina, mayor de edad, L. Cívica Nº 1.281.009, domiciliada en Senillosa 182, piso 3, G, Capital Federal y Amelia Saino de Bazterrechea, argentina, mayor de edad, L. Cívica Nº 0.216.601, domiciliada en Fraga 1236, Capital Federal, quienes firman el presente contrato de conformidad con las cesiones realizadas por sus esposos. — Se deja constancia a los efectos de la ley civil que los cedentes Roberto Aribe y Julia Elsa Madeira Cavaco son de estado civil solteros. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1972.

Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 102.— e.14|7 Nº 38.639 v.14|7|72

Distribuidora Argentina de Máquinas Gráficas

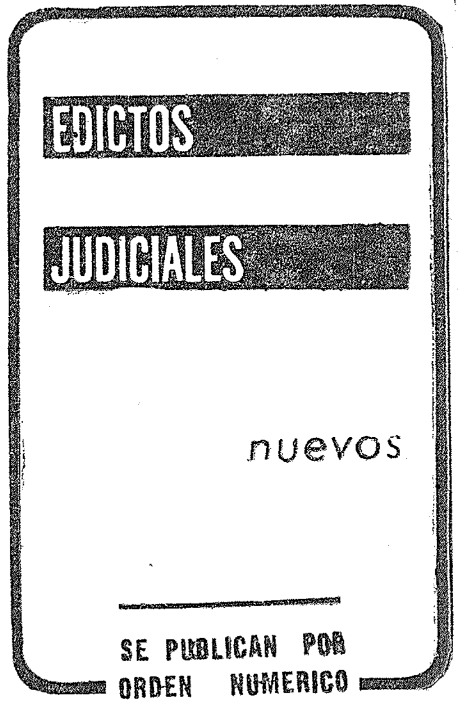
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACLARATORIA de "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE MAQUINAS GRAFICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por escritura de fecha 26 de abril de 1972, pasada ante el escribano Marta Susana Lencina, adscripta al Registro 51 de San Martín; los señores Arquímides Desolino Natoli, Eugenio Rivao y Angel José Sartelli, hacen constar que por error en la escritura de fecha 18 de agosto de 1971, se consignó que el aporte de lo socios se efectuaba en la siguiente forma: treinta cuotas que representan treinta mil pesos por el señor Arquímides Desolino Natoli; cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos por el señor Eugenio Rivao; treinta cuotas que representan treinta mil pesos por el señor Angel José Sartelli, cuando en realidad debía decir: treinta cuotas que representan tres mil pesos por el señor Arquímides Desolino Natoli; cuarenta cuotas que representan cuatro mil pesos por el señor Eugenio Rivao; treinta cuotas que representan tres mil pesos por el señor Angel José Sartelli. Que en tal virtud los nombrados comparecientes vienen por la presente a dejar salvado dicho error, confirmando en un todo lo actuado en esa oportunidad.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.— e.14|7 Nº 38.845 v.14|7|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a JUAN M. ORTIZ, para que dentro de 10 días comparezca a estar a derecho en autos "Guzmán de Ortiz, Emma C. s|venia supletoria", bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Junio veintinueve de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.14|7-Nº 39.834-v.17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI BEATRIZ SCHNEIDER de RUBERTO — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Julio 4 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.874 v.18|7|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES BRENNAN o BRENNAN de GUIRALDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 13,50.— e.14|7 Nº 39.603 v.18|7|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL HASRUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.606 v.18|7|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VENEGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.758 v.18|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MENDEZ DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.821 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL SANTIAGO ORTIZ DE ZARATE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.795 v.18|7|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BOLLETTA de CARLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.838 v.18|7|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GALBUSERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 22 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22.50.— e.14|7 Nº 39.625 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA GAY de BAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 22 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22.50.— e.14|7 Nº 39.624 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CODEVIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22.50.— e.14|7 Nº 39.623 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FARBER de LISCOVICH y de ISRAEL LISCOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.14|7 Nº 39.669 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE CAPRISTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.14|7 Nº 39.622 v.18|7|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID KOLTAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.14|7 Nº 39.723 v.18|7|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a DIEGO HECTOR KRIVOSHEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Krivoshen María Beatriz s|adopción".— Publíquese dos días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.14|7 Nº 39.901 v.17|7|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JUANA LITVAK de MEROVICH y de don MOISES MEROVICH, por el término de treinta días. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 26.40 e.14|7-Nº 39.668 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LONGORDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.14|7-Nº 39.991 v.18|7|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de don SALVADOR JUAN SPERANZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.14|7-Nº 39.779 v. 18|7|72

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CARBEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Germán Alberto Voss, secretario.
$ 18.— e.14|7-Nº 39.776 v.18|7|72

Juzgado Civil Nº 8, secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARIA CANTEIRO y JOSEFA SAMPAYO de CANTEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.14|7-Nº 39.763 v.18|7|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAMON CALCARAMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.14|7-Nº 39.932 v.18|7|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GOLDSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.
$ 22.50 e.14|7 Nº 39.634 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS SAA VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 24.— e.14|7 Nº 39.940 v.18|7|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCERA ERNESTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diez de julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.618 v.18|7|72

José D'Alessio, Juez, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARCADIO HUMBERTO GROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 14|7 Nº 39.988 v. 18|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER NISTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.14|7 Nº 39.785 v.18|7|72

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.930 v.18|7|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SANTORO Vda. de RACCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1972.
Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.784 v.18|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1972. —Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.992 v.18|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a los herederos de RICARDO QUERUBIN DRISALDI, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos Namuncurá S.A.I.C. y de M. y otra c|Drisaldi, Armando y otros s|escrituración, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese dos días consecutivos.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972.
Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 24 e. 14|7 Nº 39.954 v. 17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM AGULIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972.
Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 14|7 Nº 39.948 v. 18|7|72

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972.
Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 14|7 Nº 39.915 v. 18|7|72

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972.
Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 14|7 Nº 39.917 v. 18|7|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de don LEONCIO GARCIA o LEONCIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 14|7 Nº 39.879 v. 18|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO Von Der WALDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18 e. 14|7 Nº 39.745 v. 18|7|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PIZZAFERRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e. 14|7 Nº 39.792 v. 18|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZACARIAS BAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 13,50 e. 14|7 Nº 39.999 v. 18|7|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 y Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AMADEO FERRARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 14|7 Nº 39.851 v. 18|7|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO COLLOCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 14|7 Nº 39.665 v. 18|7|72

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CAMACHO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 14|7 Nº 39.813 v. 18|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES LUIS o ANDRES LUIS ESTEBAN o ESTEBAN CORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 27 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 14|7 Nº 39.809 v. 18|7|72

Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 13.50 e.14|7-Nº 39.762 v.18|7|72

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GONZALEZ de LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.867 v.18|7|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a GUILLERMO ZABALA para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos "Anselmi Cerafín. c|Zabala Guillermo s|sumario". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.765 v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a don MARIO MUSSI para que se presente a estar a derecho en los autos "Mussi, Mario s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. —Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 10,50 e.14|7 Nº 39.977 v.14|7|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FLORIANO o ANTONIO FLORIAN IDRAC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.607 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALFREDO LACLAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.719 v.18|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA REGO de REIGOSA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.610 v.18|7|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LIUNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.896 v.18|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AZURLAY Vda. de CURIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.800 v.18|7|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de BENEDA NINA SERAFINA SOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.630 v.18|7|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ y ENRIQUETA CENTANNI de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.612 v.18|7|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SUAREZ de NADALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.797 v.18|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ROUX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.796 v.18|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SIROTA de ROFCHUC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.788 v.18|7|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON URQUIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 13,50. e.14|7. — Nº 39.892 v.18|7|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a doña MAGDALENA KIPPER de QUEISER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Ausencia con Presunción de Fallecimiento promovido por su esposo.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 7,50. e.14|7. — Nº 39.833 v.14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.14|7. — Nº 39.609 v.18|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYO SAEZ ASTOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.14|7. — Nº 39.780 v.18|7|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita por dos días a ESTELA CONSIGLIO de GALEANO, para que en el plazo de quince días comparezca a tomar intervención en juicio "Galeano, Bautista contra Consiglio de Galeano, Estela, s|Divorcio" y contestar demanda en igual plazo, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 24. e.14|7. — Nº 39.707 v.17|7|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO PARKANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.750 v.18|7|72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO RIESTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.770 v.18|7|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CAYO. —
El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Conste.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, Secretario.
$ 18. — e.14|7 Nº 39.960 v.18|7|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a don RUPERTO VERA y doña PETRONA ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Vera María Eva s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. - Publíquese tres días.
Buenos Aires, Julio seis de 1972 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 31,50 e.14|7 Nº 39.899 v.18|7|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE RODRIGUEZ y CLOTILDE ARRONI de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972 — Mario Calatayut (h), secretario.
$ 22,50 e.14|7 Nº 39.918 v.18|7|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PAZZAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972 — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.969 v.18|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HERRERA VEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.14|7 Nº 39.968 v.18|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30 (Paraguay 1457, 2º piso), cita y emplaza por cinco días a RUBEN DARIO JOSE RAUCH, para que dentro de ese término tome la intervención que le corresponde en autos "Gogorno Rosa Angela y otras contra Rauch Rubén Darío José sobre desalojo por falta de pago del local Malabia 547, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 28 de 1972. — La Secretaría.
$ 40,50 e. 14|7 Nº 39.616 v.18|7|72

Nº 36

Juzgado Paz Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY ALDO HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio seis de 1972. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 18 e.14|7 Nº 39.735 v.18|7|72

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por dos días a don PEDRO NICOLAS ANTONACCI, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al defensor Oficial en el juicio "Schiffer Miguel c|Cardela Humberto y otro s|cobro de alquileres". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.677 v.17|7|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ENRIQUE DOMINGO RON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 18 e.14|7 Nº 39.922 v.18|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, cita por cinco días a CLARA ONETO FRESCHI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Elcetromecánica Ronei Ind. y Com. S. R. L. y otros", sobre ejecutivo de pesos Ley 18.188 $ 14.601,71" Expediente Nº 39.029, a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía y dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 30 e.14|7 Nº 39.847 v.17|7|72

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia e nlo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado, Secretaría Nº 8, tramita el concurso preventivo de la razón social RODOLFO TARANTOLA LANAS, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Villarino 2010, Capital Federal, habiéndose designado síndico al señor Alberto Guido Hosselet, con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 6º, "I", debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico y en su domicilio hasta el 29 de Setiembre de 1972, indicando monto, causa y privilegios y convócaseles para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de Diciembre de 1972, a las 8 horas, con la prevención que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — S|R.: "Buenos Aires, Julio de 1972". Todo vale.
Buenos Aires, Julio 14 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 120 e.14|7 Nº 39.887 v.20|7|72

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por 5 días en los autos DILERNIA, CARLOS ALBERTO s|quiebra, que dentro de los veinte días, los acreedores deberán presentar al síndico Luis Francisco Serrano, Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 8º piso, of. 83, Capital, los justificativos de sus créditos para ser considerados en la junta a realizarse en la sede del Juzgado el día 30 de agosto de 1972, a las 14 hs.
Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 52,50 e.14|7 Nº 39.680 v.20|7|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la liquidación judicial sin quiebra de "COOPERATIVA DE CREDITO URQUIZA LIMITADA". — Fecha provisoria de cesación de pagos 30 de junio 1971. Síndico Banco Central de la República Argentina, domicilio Pueyrredón 866, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Señálase la junta de acreedores para el día 19 de octubre de 1972, a las 14 horas, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado y a la que deberán concurrir con dos horas de antelación el síndico y acreedores, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la entidad en liquidación judicial sin quiebra a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ 120.— e.14|7 Nº 39.718 v.20|7|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, cita por 5 días a ANGELA AMALIA RUIZ DE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|López Eduardo E. y otros s|ejecutivo de $ 6.141, Expte. Nº 27.777", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 24.— e.14|7 Nº 39.846 v.17|7|72

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica durante cinco días a los acreedores de "DISTRILANA S. A. I. C. F.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar el síndico Mario Vázquez, con domicilio en Rivadavia 986, Pº 6º, los justificativos de créditos, convocándolos a la Junta que se celebrará en la Sala del Juzgado, el día 19 de octubre de 1972, a las 13 horas, con los que concurran.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 60.— e.14|7 Nº 39.812 v.20|7|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de "EL FUELLE S. C. A., EDUARDO SUAREZ y LUIS ALBERTO SUAREZ". Fecha provisional de cesación de pagos el día 25 de noviembre de 1971. Síndico: Enrique Klejman, con domicilio en Paraná 731, piso 2º A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 25 de septiembre de 1972, a las 14 horas, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 90 e. 14|7 Nº 40.007 v. 20|7|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Inst. de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), secretaría Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, cita a don DOUGLAS CELSO FERNANDEZ BURZACO, con último domicilio en Acevedo 2265 Capital Federal, por el término de un día a comparecer a estar a derecho en el juicio Fisco Nacional c|Fernández Burzaco, Douglas Celso, ejecución fiscal", expediente Nº 548|67, bajo apercibimiento de designársele defensor al de pobres ausentes e incapaces del Juzgado con quien se entenderán las autoridades de la causa (art. 531, inc. "2" 2º apart. y 598, ley 17.454.
Secretaría, mayo 11 de 1972. — Florentino V. García, secretario.
e. 14|7 Nº 496 v. 14|7|72

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "EIDELMAN SARA c|QUINTEROS MIGUEL ANGEL s|prepara vía ejecutiva", Expte. Nº 43.634, que el martillero Norberto J. Luxardo, rematará el día 21 de julio de 1972, a las 15 hs. en el local de Talcahuano 479, Capital, (Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), el siguiente bien: Un departamento unidad 6, piso 3, designado internamente con la letra B., de' inmueble de la calle Rodríguez Peña 1683. Capital, que se compone de: Living-comedor; 3 dormitorios, habitación de servicio, toilette, baño instalado y otro baño de menor dimensión y cocina. Servicios centrales. Tiene teléfono Nº 41-8439. Deuda por expensas comunes por los meses febrero, marzo y abril 1972 $ 710.—. Ocupado por el demandado y familia. Visitarse de lunes a sábados de 10 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital. Expensas comunes mes junio 1972 $ 250. Base $ 57.453,32 (2|3 partes del informe valuación fiscal). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Venta al contado.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 85,50 e.14|7 Nº 39.699 v.18|7|72

Orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, Capital Federal, se hace saber por tres días, autos COMPAÑIA DE SEGUROS EL COMERCIO DE CORDOBA S. A. c|ASTILLEROS COSTAGUTA S. A. s|ejecución hipotecaria, (Expte. 42.212), que el martillero Carlos Olmi rematará dos fracciones contiguas de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Las Conchas, hoy Tigre, lugar Rincón de Milberg, designado en el plano del Ing. Federico Sella y a que hace mención su título como lotes "E" y "C"; lote "E": superficie 17.953,15 m2. con frente de 80,10 m. al Sur por la calle Chubut, contrafrente al Río Luján de 93,29 m., 195,73 m. en su costado Este, lindando con Francisco Celano; 239,14 m. en costado Oeste, lindando con Julio Petit y con el nombrado lote "C" Lote "C": superficie 3.211,44 m2., 21,53 m. de frente al Sur, sobre calle Chubut y 67,42 m. en su otro frente por calle sin nombre, al Oeste; y 39,50 m. y 85,39 m. en sus contrafrentes al Norte y al Este, ocupado por varias personas que invocan carácter de locatarias sin haber acompañado los instrumentos que acrediten tal relación. La cláusula 11º del contrato de mutuo dice: "...Además la sociedad deudora se obliga a desocupar totalmente los inmuebles que se deslindan para caso de ejecución por incumplimiento de las obligaciones que contrae según esta escritura". Base pesos 249.970,73, al contado; seña 10 o|o, comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. El viernes 28 de julio 1972, a las 15 horas en Perú 27, Capital Federal. Inf.: Carlos Olmi, Florida 470, Bs. As.: 392-9034| 9969.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 108.— e.14|7 Nº 39.660 v.18|7|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "PETTA DONATA CARMEN y otros c| KALIMAN MAURICIO GREGORIO y otro s|Ejec. hipotecaria", (Expte. número 17.112), que el martillero Ernesto Luis Salvucci rematará, en el mismo inmueble, el día 29 de julio de 1972, a las 16 hs., las unidades funcionales Nº 1 y 2, con sus unidades complementarias A y B, que integran la finca de la Avda. Fleming Nº 1901|5|9, esquina H. Yrigoyen, de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie y un porcentual de: unidad Nº 1: 56,36 m2. y 31,05 o|o; complementaria A: 83,28 m2. y 2,09 o|o; unidad Nº 2: 118,33 m2. y 61,70 o|o; complementaria B: 113,76 m2. y 3,90 o|o. Desocupadas. Base pesos 41.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Deudas hasta 1971, Municipales: unidad Nº 1: $ 225,78; Nº 2: $ 374,72; Obras Sanit., unidad Nº 1: $ 127,80; Nº 2: $ 130,20; Inmobiliaria: unidad Nº 1: $ 141,62; Nº 2: $ 270,40. No existen expensas comunes. Visitas de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 76,50 e.14|7 Nº 40.009 v.18|7|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "CASTELLI ELBA ANGELA c|MURAD TEOFILO PEDRO s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 1.960), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 19 de julio de 1972, a las 15,30 horas, la unidad o departamento Nº 11, actualmente dividida en dos unidades que llevan los Nros. 3 y 4, 7º piso en el inmueble Avenida Presidente Julio A. Roca 729|733| 737, entre Piedras y Moreno, con entrada por el Nº 733, con una superficie cubierta de 34,50 m2., igual superficie total. Porcentual 2,32 o|o. Base $ 10.318 Ley 18.188. Al contado. La unidad Nº 3 está ocupada por el deudor y la unidad Nº 4, ocupada por personas que manifestaron ser inquilinas. La unidad adeuda por expensas comunes, intereses y honorarios al 4|7|72, la suma de pesos 4.812,02 Ley 18.188. Se visita de 15 a 17 horas de lunes a viernes. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 67,50 e.14|7 Nº 40.071 v.18|7|72

Nº 12

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "BERMUDEZ RAMON c|ALVELLO, RAMONA y otra s|división de condominio", Exp. 14.648, comunica por tres días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el jueves 20 de julio de 1972, a las 16 hs., en Florida 259, piso 1º, de Cap. Fed., el inmueble calle Quesada Nº 2272|74, de Capital, compuesto de una casa de amplia sala a la calle, dos dormitorios, baño, cocina, baño servicio y patio y en altos una pieza y terraza, ocupada, y un departamento de comedor, dorm., baño, coc. y patio y en altos dos habitaciones, ocupado por el demandado. El terreno mide 8m60 de fte. por 26m46 y 26m29 de fdo. Base $ 48.650.— Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Visítese de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 63.— e. 14|7 Nº 39.848 v. 18|7|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por el término de tres días, en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|MARTINEZ, CLERES NOEMI s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.396), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 21 de julio, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el segundo piso, letra "A", Unidad Nº 6, del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear número 2349|2351, Capital Federal, y Unidad Complementaria Nº IV (baulera situada en el sótano), con una superficie cubierta de 93m.c.83, semicubierta 1m.c.61, balcón 7m.c.05, Superficie total de 102m.c.49. Superficie cubierta de la unidad complementaria 3m.c.75. Los porcentuales de dominio que le corresponde al departamento son los siguientes: A) 6,04 o|o para portería; B) 6,23 o|o para luz y fuerza motriz, abonos, combustibles, útiles de limpieza y varios; y C) 5,85 o|o para honorarios, seguros, impuestos y reparaciones. La unidad complementaria le corresponde un porcentual de 0,20 o|o. El departamento se compone de palier privado y de servicio, living comedor con balcón a la calle, tres dormitorios, uno de ellos al frente con balcón, hall íntimo, baño instalado, toilette, office, cocina, lavadero y dependencias de servicio, portero eléctrico, incinerador, calefacción por losa radiante y agua caliente individual, baulera en el sótano, encontrándose en regular estado de conservación y ocupado por la deudora hipotecaria. Visitas los sábados y domingos de 16 a 19 horas. Base $ 37.780.—, al contado. Adeuda por expensas comunes la suma de pesos 1.522,51 al 24 de mayo de 1972. Cuota trimestral por expensas comunes pesos 356. De acuerdo la cláusula hipotecaria Decimasegunda, inciso e) ...la deudora se obliga a desocupar el inmueble hipotecado... El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña: 20 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de mil novecientos setenta y dos. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 153.— e. 14|7 Nº 39.746 v. 18|7|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por el término de tres días, en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|GAGGERO, JORGE CESAR y otra s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 15.997), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 21 de julio, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el primer piso letra "C", Unidad Nº 6, del edificio de la calle Giribone 725, Capital Federal. Superficie total 56m.c.75, correspondiéndole un porcentual del 9,90 o|o. La unidad se halla ocupada por un familiar de los deudores hipotecarios". No consta en autos deuda por expensas comunes. Base $ 6.694.—, al contado. De acuerdo a la cláusula Decimasegunda inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos: "...los deudores se obligan a desocupar el inmueble hipotecado...". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña: 8 o|o. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, 10 de julio de mil novecientos setenta y dos. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 81.— e. 14|7 Nº 39.747 v. 18|7|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos: "FERRANTE, JOSE c|SOLARI de MOTTA, JUANA s|Ejec. hipotecaria - Exped. número 16.571", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 29 de julio de 1972, a la hora 10, en Cuzco 351, Capital, dos lotes de terreno, ubicados en calle Mendoza esq. Calle 4, localidad de Guernica, Partido de San Vicente, Pvcia. de Buenos Aires (denominación catastral: Lotes 1 y 2, manzana 9-A), alambrados y totalmente libres de ocupantes. Base $ 4.800.— (los dos lotes), al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 58,50 e. 14|7 Nº 39.738 v. 18|7|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por tres días en autos: VISINTIN, MARINO y otros c|ROJAS, JUAN ABSALON, s|cobro ejecutivo, (Exp. Nº 22.316, año 1968), que el martillero Roque José Donadio, rematará el 31 de julio próximo, a las 16 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la propiedad ubicada en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 1674, entre Arenales y Libertad, edificada en terreno que consta de una superficie total de 151 mts. 32 dec. cds. — La finca está habitada por el ejecutado con su familia y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula g) de la escritura hipotecaria de fs. 5, y se compone de jardín pequeño al frente, guarda-coche, living-comedor, cocina con gas, servicio y pequeño fondo en planta baja, y en altos dos dormitorios, baño instalado y cuartito. — Se visita diariamente de 10 a 12 horas. — Si comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 81 e. 14|7 Nº 39.949 v.18|7|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio: FERRARI ALDO OSCAR c|GRASSO AVILA DE CAGNOLI KIER BLANCA LIDIA s|Ejecución hipotecaria, Exp. Nº 20.742, que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 27 de julio de 1972, a las 16 horas, en el Salón calle Talcahuano Nº 479, un terreno de chacra, ubicado en la localidad de González Catán, Pdo. de la Matanza, con frente a la calle Monasterio, designado en el plano que cita su título, con la letra "B", compuesto de mts. 157,78 de fte. al N.O. por 190,15 de fondo en cada uno de sus costados N.E. y S.O. teniendo en el contrafrente al S.E. 157,78 o sea una superficie total de 30.001,8670 mts2. — De acuerdo al plano de subdivisión 70-332-49, la fracción deslindada fue subdividida en la siguiente forma: Manzana "A", lotes 1|22; Manzana "B", lotes 1|22; Manzana "C", lotes 1|20 y Manzana "D", lotes 1|22. — Venta en block. — Desocupado. — Base: $ 68.406. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley: 3 o|oo. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — La venta se realiza al contado. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 99 e.14|7 Nº 39.853 v.18|7|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos: SERRA ANGEL y otra c|VILLANO VICTOR s|ejec., hipotecaria, expediente Nº 0809|70, que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 28 de julio a las 16 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros, sito en Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento en propiedad horizontal desocupado: ver fs. 98, sito en la calle Güemes Nº 4218, piso 1º, unidad Nº 9, superficie propia 37,26 mts2.. común 11,20 mts2., lo que hace un total de 48,51 mts2. porcentual 5,75 o|o, Partida Nº 1.077.817, Cir. 18, Sec. 19, Man. 153, Parc. 34, Legajo 3767. Zona Norte Unidad 9, piso 1º debe expensas $ 510,50, debe O.S.N. pesos 265.70 ver fs. 101, debe Imp. Municip. $ 226,27 ver fs. 104. — Según informe del martillero consta de living comedor, un dormitorio, baño instalado, cocina y calefón a gas, teléfono desconectado por falta de pago. — Base $ 14.886,50. — Venta al contado. — Seña 8o|o. — Comisión 3 o|o. — Visítese todos los días de 10 a 12 horas. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 81 e.14|7 Nº 39.666 v.18|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos: PARTAMIAN SAMUEL c|MARTINEZ LUCIANO A. y otro s|ejec., Expte. Nº 179.335, comunica un día que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 17 de julio a las 10 hs., en el local de la calle Pedriel 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 horas: 2.000 muñequitos topo-gigio y 29 calzoncillos para hombre y niños. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 12 e.14|7 Nº 39.943 v.14|7|72

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día, en autos: INDUSTRIAS DOWEN PAGGIO c|TALLERES GRAL. PAZ s|ejec. que el martillero Horacio A Bazzano, rematará el día 17 de julio de 1972, a las 14,30 hs., en Sarmiento 640, 6º piso, frente, el siguiente bien: Un reloj para control de entradas y salidas marca Cronos en buen estado, funcionando. — Sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 10,50 e.14|7 Nº 39.880 v.14|7|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 8 comunica por un día en autos: "RONCA S.C.A. y otras c|LAMENZA JORGE G. y otro s|ejec.", alquil., que el martillero Horacio A. Bazzano rematará el día 17 de julio de 1972, a las 14.30 horas, en Sarmiento 640, 6º piso, al frente, los siguientes bienes: Un grabador, marca Ranser, Nº 02125; una máquina fotográfica Beacon Auto Flash W H 127º, con flash y estuche de cuero; un secador para cabello Real, sin nº a la vista; tres acondicionadores de aire Surrey; dos escritorios hierro y madera de seis cajones, tapa de vidrio; ocho sillas tapizadas metálicas; una mesa directorio, tapa de fórmica; un sillón giratorio tapizado; una máquina de calcular Olivetti, eléctrica, Divisuma 24, sin número a la vista; un tocadiscos de mesa, marca Winncofon, modelo E°2050, con su mesita metálica rodante; un televisor, marca Franklin, controles al frente, sin funcionar. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 25,50 e.14|7 Nº 39.881 v.14|7|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por dos días en autos: "SIVORI ORLANDO A. y otro c|CANO RAFAEL ARTURO y otro s|ejec.", Expte. número 132.937, que el martillero Gustavo Vicente Luján, rematará el 21 de julio de 1972, a las 10 horas, en Humberto I 2042|46, donde se exhiben días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una heladera. Una mesa de comedor, seis sillas, dos aparadores, todo estilo provenzal. Una cama de dos plazas c mesas de luz adosadas. Una cómoda y un diván. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 36.— e.14|7 Nº 39.731 v.17|7|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 comunica por un día en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C.I. c|CEREZO y SAINZ s|ejec. prend.", Expte. Nº 119.164, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 27 de julio, a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una balanza automática "Berkel", cap. 12 kilos, mod. E.W., Nº 39.706. — Sin base y al contado: comisión 10 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 12.— e.14|7 Nº 39.690 v.14|7|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por un día en el juicio: "CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A. c|NICOLOSI SUSANA BEATRIZ y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 112.834, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 22 de julio, a las 9 hoars, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en la calle Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una mesa de 1,30 x 1,30 mts., plegable, tipo americana; cinco sillas tapizadas en plástico, gris claro. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 15 — e.14|7 Nº 39.728 v.14|7|72

Nº 33

El Juzgado de Paz Nº 33 en autos: "BEIRO de FERNANDEZ CARMEN c| CARRIZO SANTIAGO s|desalojo", Expediente Nº 133.217, comunica por un día que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará el 19 de julio de 1972, a las 16 horas, en Venezuela 1320, Capital, sin base, al contado y al mejor postor: 1

lustra aspiradora Keenwood, sin nº visible y 1 lavarropas Dream, superautomático, sin nº visible, en el estado en que se encuentran. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario

$ 10,50 e.14|7 Nº 40.003 v.14|7|72

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por un día en los autos: "BEREZOVSKY DAVID c|CHUQUINI MIGUEL ANGEL s|ejec." (Expte. Nº 22.505), que el martillero Eduardo A. Díscoli, rematará el día 18 de julio de 1972, a las 14 horas, en Rocamora Nº 4237, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, lo siguiente: Un televisor, sin marca ni nº visible, con inscripción que dice Super 23 de Luxe, 4 controles frontales, funcionando. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 13,50 e.14|7 Nº 39.841 v.14|7|72

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46 comunica por un día en el juicio: "DOVAL MANUEL ALFREDO contra NIEVAS JUAN ANTONIO sobre ejecutivo" que el martillero Atilio Antonio Cristófalo rematará el día 15 de julio de 1972, a las 9 horas, en el lugar donde se exhibe, Humberto 1º 1725, Capital, en el estado en que se encuentran: Un televisor sin marca ni número visible, gabinete de madera, controles al frente; un televisor, marca "Galvin", gabinete de fórmica, sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 13,50 e.14|7 Nº 40.163 v.14|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos caratulados "SORDO, MIGUEL y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C. I. F. S. A. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 48765|72, que el martillero público Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal; el día 2 de agosto de 1972, a partir de las 13 horas: quince unidades ubicadas en el edificio sito en esta Capital Federal, calle Mendoza Nros 2990|92|96, esquina Conesa Nros. 2195|99; las que se subastarán, en primer término: unidad uno, planta baja, superficie total ochenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados; porcentual tres con cincuenta y tres centésimos por ciento. Base: $a. 29.954,13, al contado. — Unidad siete, segundo piso, superficie total setenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, porcentual tres con veintitrés centésimos por ciento. Base $ 27.408,46, al contado. — Unidad nueve, piso tercero: superficie total cuarenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, porcentual tres con veintitrés centésimos por ciento. Base: $ 27.408,46, al contado. — Unidad doce, quinto piso, superficie total cincuenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, porcentual tres con veintinueve centésimos por ciento. — Base: $ 27.917,60, al contado. — Unidad trece, piso quinto: Superficie total cuarenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, porcentual tres con veintitrés centésimos por ciento. Base: $ 27.408,46, al contado. — Unidad diecisiete, piso séptimo: superficie total cuarenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, porcentual tres con veintitrés centésimos por ciento. Base $ 27.408,46, al contado. — Unidad veintitrés, piso décimo: Superficie total cuarenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, porcentual tres con veintitrés centésimos por ciento. — Base: $ 27.408,46, al contado. — Unidad veintisiete, piso doce, superficie total cuarenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, porcentual: tres con veintitrés centésimos por ciento. — Base $ 27.408,46, al contado. — Unidad veintiocho, piso trece, superficie total cincuenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, porcentual tres con veintinueve centésimos por ciento. Base: $ 27.917,60, al contado. — Todas estas unidades desocupadas. — Y unidad tres, planta baja, superficie total catorce metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, porcentual sesenta y seis centésimos por ciento. Base $ 5.600,49, al contado. — Unidad cuatro, piso primero, superficie total ochenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, porcentual: cuatro con setenta y siete centésimos por ciento Base: 40.476,27, al contado. — Unidad cinco, piso primero, superficie total ochenta y dos metros setenta y siete decímetros cuadrados, porcentual cuatro con noventa centésimos por ciento. — Base: pesos 41.579,39, al contado. — Unidad seis, piso segundo: Superficie total noventa y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, porcentual tres con treinta y seis centésimos por ciento. Base: $ 28.511,28, al contado. — Unidad diez, piso cuarto, superficie total cincuenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, porcentual tres con veintinueve centésimos por ciento. Base: $ 27.917,60, al contado. — Unidad veinticinco, piso once, superficie total cuarenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, porcentual tres con veintitrés centésimos por ciento, Base pesos 27.408,46, al contado. — Estas unidades ocupadas por los presentantes de autos. — De acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar las unidades libres de ocupantes dentro de los diez días de notificada. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Las respectivas escrituras traslativas de dominio serán entregadas por ante el escribano que designen los acreedores hipotecarios, ello como condición de venta. — Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o. — Sellado boleto: 3 por mil, cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 294.— e. 14|7 Nº 39.814 v. 18|7|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: "GUGLIOTTA JUAN BASILIO c|LABURU ROMULO CESARE s|ejecución prendaria", expediente Nº 21791, que el martillero señor Olegario Tempone, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 10.30 horas, en Avda. El Cano 3590, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9,30 a 12,30 horas, un automotor marca Rastrojero, modelo año 1962, con motor Nº 10276A, serie Nº 28789, chasis número 3836, motor marca "Borgward", chapa patente de la Capital Federal número 249304, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 5.079,90 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado, comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 72.— e. 14|7 Nº 39.588 v. 18|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|JOSEFA MARIA RAIMBAULT s|ejec. prend.", expediente 23343, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 27 de julio a las 9,30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: una máquina de cortar fiambres "Berkel", mod. 807, Nº 10618. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 30.— e. 14|7 Nº 39.692 v. 17|7|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "D'ANGELO, HORACIO A. c| PORTO, ALFREDO s|ejecutivo", expediente Nº 23186, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el miércoles 19 de julio de 1972, a las 11,30 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, la sexta parte indivisa del inmueble calle Donato Alvarez 3193|95, Capital. — Base: pesos 3.777.77. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. — Ambas en efectivo. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Puede ser visitado todos los días de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 40,50 e. 14|7 Nº 39.829 v. 18|7|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "DANI MADERAS S. C. A. c| SCHIAVI, CARLOS A. y otro s|ejecutivo", (Expte. Nº 28.312), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el día 18 de julio de 1972, a las 10 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde se exhiben en el horario de 9 a 12 y 14 a 18 hs., y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina marca Chúcaro Nº 5120|688, sierra circular sin motor, en el estado en que se encuentra; una máquina combinada sierra, garlopa, barreno y cepillo marca Bagual Nº 32666|69, con motor acoplado marca Mocar Nº 167|438 de 2 HP., en buen estado y funcionando. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 39 e.14|7 Nº 39.820 v.17|7|72

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en autos: "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS S. R. L. c| JOSE MARIA LOPEZ y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 37.025, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 18 de julio de 1972, a las 11 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un televisor marca Diamond, controles frontales gabinete de madera, sin número visible. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 12 e.14|7 Nº 39.830 v.14|7|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "OUANONO, ELIE c|VODOPIVEZ, DORA M. y otro s|ejec." (Expte. 40.016|71, que el martillero José María García Arecha (h) rematará el 18 de julio a las 18 hs., en Humberto Iº 1725, donde se exhiben: 1 televisor portátil marca Crown; 1 grabador Winco RQ; 1 acondicionador "Marshall"; 2 ficheros de metal; 1 tocadisco Winco stereo. 2 parlantes; 1 car-stereo "Kenia"; 1 mueble de madera 3 puertas y 6 cajones: otro idem. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 30 e.14|7 Nº 40.135 v.17|7|72

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por tres días que en los autos: "OLIVEIRA de GUISANDE, RAUL y otros c|TORRETTA, OSCAR ADALBERTO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 36.840, que el martillero Jorge Antonio Palomba, rematará el día 28 de julio de 1972, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, la finca de la calle Cachimayo Nº 471, entre las de Antonino M. Ferrari y Pedro Goyena, que mide 8,66 mts. de frente al Este sobre la calle Cachimayo, 8,67 mts. en su contrafrente al Oeste, lindando con parte de la finca construida en el lote 5, 17,23 mts. en el costado Norte lindando con una finca construida en el lote 7 y fondos de la edificada en el lote 6, y 16,87 mts. al Sud, lindando con la finca construida en el lote 9. Actualmente se encuentra desocupada. — Base de venta: $ 64.433,97 ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley: 3 o|oo a cargo del comprador (los tres en efectivo). — Informes: Castro Barros 1836. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 72 e.14|7 Nº 39.912 v.18|7|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "PERSEO S. A. C. I. F. c|CORNEJO, IRINEO AMERICO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 43.476, que el martillero Horacio Jorge Calafell rematará públicamente el día 31 de julio proximo a las 9 horas en Cucha Cucha 2457, donde se exhibe diariamente de 9 a 17 hs., el siguiente bien: Un camión marca Mercedes Benz color verde con caja granera, motor Nº 312987174656 modelo del año 1961, chapa patente de Tandil, Provincia de Buenos Aires Nº 632863, para carga general, en el estado en que se encuentra, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. — Base: $ 2.623,50. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Entrega previo pago total del precio. — El bien se entrega conforme el art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 58,50 e.14|7 Nº 39.783 v.18|7|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: "MANUEL MEZQUITA S. A. C. I. A. c|ROCCO, RUBENS s|ejec.", expediente 35.730, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará el día 21 de julio de 1972, a las 10 hs., en Humberto Iº 2042|46 donde se exhiben días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Un televisor Columbia; una estufa a garrafa; juego de living compuesto de mesa y dos sillones de roble. — Sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 33 e.14|7 Nº 39.730 v.17|7|72

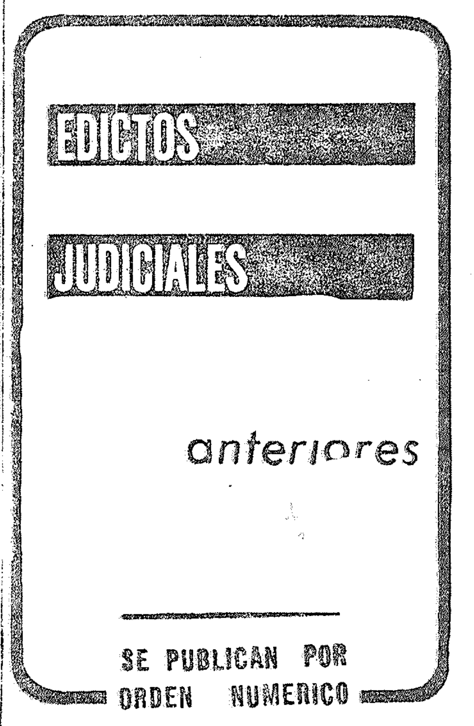
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| PEDRO BATAGLIA S. A. s|ejec.prendaria", que el martillero Carlos M. Mánsoa con domicilio en Córdoba 850, piso 3º, T. E. 392-2850 rematará el día viernes 28 de julio de 1972, a las 15 horas en Honduras 5473 de esta Capital: "Una máquina lavadora de botellas marca "Valmarco", modelo S.A. 105L Nº 63-103, carga y descarga automática 6.000 botellas hora, en perfecto estado de funcionamiento". — Base: $ 40.000 ley 18.188. Al contado. — Serán por cuenta del comprador el desarme, retiro y acarreo de la máquina. — Seña: 10 o|o. Comisión: 10 por ciento en efectivo o cheque certificado. — El o los compradores constituirán domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visítese los días hábiles de 9 a 11 horas. — Para informes y prospectos Banco Nacional de Desarrollo, Suipacha 664, piso 4º o al martillero actuante.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Adolfo Armando Rivas, secretario.

$ 22.50 e.14|7 Nº 39.894 v.17|7|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA MARGARITA BLANCH por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 22,50, e.12|7. — Nº 39.202 v.14|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUTIERREZ de MILANESI — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18. e.12|7. — Nº 39.130 v.14|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ALDANONDO y de doña CATALINA ALCHUTEGUY de ALDANONDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 27. e.12|7. — Nº 39.128 v.14|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRASCHA LEVIN. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 25 de abril de 1972 — Delfina M. Borda de Radaelli secretaria.

$ 18. e.13|7. — Nº 39.392 v.17|7|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos "CASCO, MARTA SUSANA, s|Adopción", cita y emplaza por dos días a los padres de la menor Marta Susana Casco. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 15. e.13|7. — Nº 39.340 v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO ARRUABARRENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.12|7. — Nº 39.028 v.14|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALFREDO LEDESMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario
$ 18. e.12|7. — Nº 39.193 v.14|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NATALIO CACCIALANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.12|7. — Nº 39.192 v.14|7|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO HAVKIN ROSIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 18. e.13|7. — Nº 39.431 v.17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR DE LA SERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.13|7. — Nº 39.386 v.17|7|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CONSIGLIO de LUCARNO y de ESTEBAN LUCARNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1972 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50. e.13|7. — Nº 39.470 v.17|7|73

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL JUANA POLIZA de MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario
$ 18. e.12|7. — Nº 39.091 v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CRISTINA CRESTANI de IMPERATORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. e.12|7. — Nº 39.110 v.14|7|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO OSA y de doña JOSEFINA ESTHER ACOSTA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Jorge Horacio Alterini. secretario.
$ 22.50. e.12|7. — Nº 39.170 v 14|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL RAFFA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Néstor Luis Lloveras. secretario
$ 18. e.12|7. — Nº 39.083 v.14|7|72

El Juez Dr. Eduardo A. Coghlan, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA E. PICCININO de CACHON y de LUIS SEBASTIAN CACHON — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. e.12|7. — Nº 38.977 v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NOLASCO MERCADO y doña MODESTA BRAVO de MERCADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Jorge Horacio Alterini. secretario
$ 22,50. e.12|7. — Nº 39.144 v.14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RATON y doña PETRA BLANCO de RATON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Jorge Horacio Alterini. secretario.
$ 18. e.13|7. — Nº 39.300 v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a los herederos de FELIX D'ANGELO o FELIX BAEZ D'ANGELO, para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención en el juicio seguido por Juan José Murúa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 21. e.13|7. — Nº 39.408 v.14|7|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MATILDE VOLPONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. e.13|7. — Nº 39.244 v.17|7|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GRINSPUN de VAINSTEIN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.13|7. — Nº 39.321 v.17|7|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS GORDILLO ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria
$ 18. e.13|7. — Nº 39.217 v.17|7|72

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARCELO POL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre. secretario.
$ 22,50. e.13|7. — Nº 39.319 v 17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA ANA RYAN de SEERY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.12|7 Nº 39.104 v.14|7|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a ROSARIO MARIA FREZIOSO para comparecer en juicio "Aiello. Leonardo s|autorización para escriturar", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos diaas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — German Voss, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.551-v.14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA VOTO de BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.12|7 Nº 38.913 v.14|7|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER HOEVEL de VAUTIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.12|7 Nº 39.013 v.14|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 9, y Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SCHOBER de GRAH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e. 12|7 Nº 38.969 v. 14|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA IRENE SALABERRI de DURAÑONA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.293-v.17|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10. Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOBARRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 19,20. — e.13|7-Nº 39.326-v.17|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA HINOJOSA de LORENZINI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio, 12 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 12|7 Nº 39.012 v. 14|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEOPOLD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 197. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 12|7 Nº 39.045 v. 14|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DOMINGA DERAMO de DARVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 12|7 Nº 38.958 v. 14|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MONTI de MACCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 12|7 Nº 38.957 v. 14|7|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIETA VICTOR ALFONSO s|sucesión. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, siete de Julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.218-v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO BAGNARA y CAROLINA PAULETTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 12|7 Nº 38.901 v. 14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICANORA GUILLERMA FERNANDEZ de BALEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 12|7 Nº 39.049 v. 14|7|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BAVIELLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.246-v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MIROBALLI de GENTILE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.388-v.17|7|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ARMINIO SEGOVIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo. secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.184 v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ISABELA CACACE de MERINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.185 v.14|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO SOTELO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.909 v.14|7|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CASSARINO o CASARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.12|7 Nº 38.954 v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ENRIQUE VAZQUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.12|7 Nº 39.152 v.14|7|72

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ROQUE RAMON D'ONOFRIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 22 de 1972. — Margarita J. Amensual de Amisano, secretaria.
$ 19,20. — e.13|7-Nº 39.330-v.17|7|72

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría número 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO NICOLAS ROMITI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 20,40. — e.13|7-Nº 39.328-v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARISTIDES CROVETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 21,60 e.12|7 Nº 38.890 v.14|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RIGUEIRO y JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. —
$ 22,50 e.12|7 Nº 39.087 v.14|7|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA PERETTI de MERELLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50. — e.13|7-Nº 39.334-v.17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALTIERI de PIGNI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.465-v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO PERICOLA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.467-v.17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a "NEGUS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos "Guardia, Alberto Ricardo c|Lepore, Américo Nicolás s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 21. — e.13|7-Nº 39.474-v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de don JOSE MARIA CASTRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.900 v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO TRIONFETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.932 v.14|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO MENDOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.927 v.14|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 5 de julio de 1972. — Ana María Conde. secretaria.
$ 18 e.12|7 Nº 38.939 v.14|7|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTOR FRANCISCO DELANNOY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.545-v.17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO DEMARCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.209-v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LEONILDA ROCCATAGLIATA de ROCCATAGLIATA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, tres de julio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.575-v.17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PUGLIESE de PETRACCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.12|7 Nº 39.112 v.14|7|72

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA ALVAREZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.491-v.17|7|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE SUSANA PEREZ SARAVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.187 v.14|7|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIDAL GALAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.215-v.17|7|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRAZIANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.596-v.17|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO MARTIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.12|7 Nº 38.975 v.14|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.067 v.14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CARREIRA de CARREIRA VAZQUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Enrique Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.177 v.14|7|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO ESPINAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.498-v.17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio siete de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.925 v.14|7|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL o EZEQUIEL AGUIRRE URRETA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.542-v.17|7|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de KALMAN GAWIENSKY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. — e.13|7-Nº 39.558-v.17|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER de la SOTA de GUIDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 13|7 Nº 39.390 v. 17|7|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, emplaza a ATILIO FRANCISCO MASSONI a comparecer dentro de 15 días a tomar intervención en autos "Curto de Massoni, Adriana Olga c|Massoni Atilio Francisco s|Divorcio", radicados en dicha Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 21 e. 13|7 Nº 39.210 v. 14|7|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM REGENBAUM. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 13|7 Nº 39.389 v. 17|7|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FAERMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 21,60 e. 13|7 Nº 39.495 v. 17|7|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.016 v.14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA MALTAGLIATI de MEZZETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.941 v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL NICOTERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.100 v.14|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUCAS RUBINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Edgardo Parisi, secretario.
$ 22,50 e.12|7 Nº 39.084 v.14|7|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA TAVELLA de MILITANO y de don CARMELO MILITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 13|7 Nº 39.223 v. 17|7|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILENA PERGOLA y CORTESSI de DEL BUENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 13|7 Nº 39.342 v. 17|7|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO SOLDANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.891 v.14|7|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO GRIMALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 13|7 Nº 39.366 v. 17|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA ENRIQUETA BONOMINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.12|7 Nº 38.940 v.14|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.12|7 Nº 39.071 v.14|7|72

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CASANOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.12|7 Nº 39.109 v. 14|7|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA IDA CLOTILDE FERRARI o MARIA ELVIRA FERRARI de BRAVO DE LAGUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 13|7 Nº 39.436 v. 17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS FAGAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Pedro Fernando Guida, secretario
$ 18. e.12|7 Nº 38.912 v.14|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario
$ 18. e.12|7 Nº 39.008 v.14|7|72

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FALDUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 13|7 Nº 39.484 v. 17|7|72

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TERESA ANUNCIADA MASSOLO de TOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 13|7 Nº 39.578 v. 17|7|72

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMANDA JOSEFA SANGUINETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 13|7 Nº 39.577 v. 17|7|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA QUIROS de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.12|7 Nº 38.970 v.14|7|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA AYUDE o AYUDE CABANA o AYUDE de RODRIGUEZ o AYUDE CABANA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.13|7 Nº 39.243 v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONILLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Julio 5 de 1972. — Ana María Luaces, secretario.
$ 18 e.13|7 Nº 39.301 v.17|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS CALVANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.12|7 Nº 38.978 v.14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTALEON ROMBOLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.12|7 Nº 39.176 v.14|7|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.13|7 Nº 39.370 v.17|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BORY de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.13|7 Nº 39.346 v.17|7|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIAFORI de SOANE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.12|7 Nº 39.003 v.14|7|7

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZEO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.12|7 Nº 39.022 v.14|7|7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA RAJALOVIVI de MARTINEZ. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.12|7 Nº 39.060 v.14|7|7

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta día a los herederos y acreedores de doña EMMA ERNESTA VASSALLO de LLAURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.12|7 Nº 39.059 v.14|7|7

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LEKRAUT de INDIJ y de JACOBO INDIJ. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Victor Manuel Castaños Zemborain, secretario
$ 18 e.13|7 Nº 39.405 v.17|7|7

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARIA CECILIA BUZZETTI de LIGNIERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.12|7 Nº 38.951 v.14|7|7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TORTELLA de TABERNER o TABERNER AMER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.908 v.14|7|7

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a acreedores y herederos de ABILIO MARIA LOPEZ por 30 días.
Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.183 v.14|7|7

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA MARIA MENDEZ de LIGALUPPI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.011 v.14|7|7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL BILBAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 38.959 v.14|7|7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VICTOR JUSTINO GEORGES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1972. Fernando Vocos, secretario.
$ 27 e.13|7 Nº 39.579 v.17|7|7

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO VICTORINO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.13|7 Nº 39.576 v.17|7|7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, ecretaría Nº 59, cita y emplaza por einta días a herederos y acreedores de n FELIPE CARADONNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.099 v.14|7|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA MILIA PETRONA QUIROGA de VEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — se María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.12|7 Nº 39.134 v.14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treindías a herederos y acreedores de don ICARDO GOMEZ. — Publíquese por s días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.019 v.14|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, cretaría Nº 59, cita y emplaza por treindías a herederos y acreedores de don ANIEL CARDERO. — Publíquese por s días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — rnando Vocos, secretario.
$ 18 e.12|7 Nº 39.139 v.14|7|72

UZGADOS NACIONALES E PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, empla por dos días a OBERDAN ARNALDO EGLI y EVA BENCHETRIT, compazcan tomar intervención en el juicio r cobro de alquileres les sigue Celia ther Laizerowicz de Algans, bajo aper imiento de designarse al Señor Desor de Ausentes. — Buenos Aires, Ju 22 de 1972. — Juan R. Luciani Vesecretario.
$ 18 e.13|7 Nº 39.422 v.14|7|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y plaza por el término de treinta días herederos y acreedores de ROSA GANTE y MARIA DELFINA BACHET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1972. — berto B. Camacho, secretario.
$ 18 e.13|7 Nº 39.564 v.17|7|72

Nº 19

l señor Juez, doctor Angel Daray, cita mplaza a doña LIDIA LUNA, en los os caratulados "González Carlos A. otros c|Lidia Luna s|desalojo", a fin que comparezca a estar a derecho, o apercibimiento de nombrársele al or Defensor de Ausentes, para que represente y defienda. Arts. 145 y del C. de P. — Por cinco días.
uenos Aires, junio 28 de 1972. — ardo A. Santiago, secretario.
$ 21 e.13|7 Nº 39.595 v.14|7|72

Nº 25

uzgado Nacional de Paz Nº 25, cita mplaza a "IMPRENTA EL ARTE" CIEDAD EN COMANDITA POR ACNES, a fin de que dentro del quinto comparezca a estar a derecho en au- "Mon Sergio María c|Imprenta El . Soc. en Com. por Acciones s|desa-", bajo apercibimiento de designarse señor Defensor de Ausentes para que represente. — Publíquese por dos
uenos Aires, julio 7 de 1972. — sto Suárez, secretario.
$ 21 e.13|7 Nº 39.485 v.14|7|72

Nº 38

denado a fs. 8vta. de los autos 'Paz Albergucci, Delia c|Molinero CaldeCarlos A. y Riccio Mario V. s|code alquileres", que tramitan por ante uzgado Nacional de Paz Nº 38. — uenos Aires, 26 de marzo de 1971 presentado, por parte y por consdo el domicilio. Cítese a los demans don CARLOS ALBERTO MOLIO CALDERON y MARIO VALENRICCIO para que dentro del quinto comparezcan al Juzgado a reconocer as que se les atribuyen y el inquia manifestar si es o no locatario del y en caso afirmativo exhiba el o recibo, bajo apercibimiento de que s dé por reconocidos. (Art. 525 y del C. Procesal). Martes y viernes, notificaciones. Notifíquese. Doctor cio Oscar Liberti, Juez". — Publí por dos días.
nos Aires mayo 2 de 1972. — rdo José Coll, secretario.
$ 48 e.13|7 Nº 39.372 v.14|7|72

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40 hace saber por dos días, que en autos 'Infar S.R.L. c|Anunciado Víctor Rombula y Beatriz Juana Castro s|sumario" se cita a los demandados ANUNCIADO VICTOR ROMBULA y BEATRIZ JUANA CASTRO, para que dentro de igual plazo comparezcan por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 24 e.13|7 Nº 39.439 v.14|7|72

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40 hace saber por dos días, que en autos "Infar S.R.L. c|Carmen Cora Julia Olivera s| sumario", se cita a la demandada CARMEN CORA JULIA OLIVERA para que dentro de igual plazo comparezca por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 21 e.13|7 Nº 39.438 v.14|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de BUTLER PRODUCTOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de diciembre de 1971. Síndico contador, Ignacio Jaime Barad, con domicilio en Cucha Cucha 1480, 2º, of. 9, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 35 días. Señálase la junta de acreedores para el día 31 de agosto de 1972 a las 14.30 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 27 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 97,50 e.10|7 Nº 38.386 v.14|7|72

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "CERRIL S.A.C.I.I.F.I.A.". Fecha provisional de cesación de pagos: 15 de agosto de 1970. — Síndico: Benjamín Lemcoff. Domicilio: Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días. — Señálase el 13 de setiembre de 1972, a las 14,30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 21 de junio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 67,50 e. 10|7 Nº 38.497 v. 14|7|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos caratulados "MARIO SVERDLIK s|quiebra" la siguiente resolución Buenos Aires, junio 21 de 1972. — Autos y vistos: Señálase la nueva audiencia el 22 de agosto a las 13 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 45 e. 10|7 Nº 38.477 v. 14|7|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos "EMETZ, ROTISLAV s| Cancelación de letra de cambio" ha resuelto: "Buenos Aires, junio 16 de 1972... Disponer la cancelación de la letra de cambio precedentemente individualizada. — Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial en la forma prescripta por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63. Notifíquese la presente resolución al librador y aceptante haciendo saber que se podrá abonar la letra luego de los sesenta días posteriores a la última publicación del edicto ordenado, siempre que no mediare la oposición a que se refiere la mencionada norma legal.. Carlos A. Ariosa. Juez. "El auto se refiere a la Letra Nº 2507, por valor de $ 10.000 firmada por C. O. Stancato, aceptada por The Royal Bank Of Canadá, vto. 10|6|72.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 337,50 e.28|6 Nº 36.275 v.18|7|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a WIDER JUAN PEDRO CARLOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Gorali, Gabriel c|Wider Juan Pedro Carlos s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Guillermo Carlos Dassen, secretario.
$ 21 e.13|7 Nº 39.506 v.14|7|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO SAN BLAS S. C. de K. HADIDIAN Y CIA, su quiebra a asamblea de acreedores a celebrarse el día 20 de julio, a las 14 hs., a fin de decidir sobre la concesión de autorización al liquidador para ejercer acción revocatoria concursal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 52,50 e.12|7 Nº 38.936 v.18|7|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de ANTEO S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días, a contar de la última publicación para presentar al síndico contador Daniel Maskin, con domicilio en Tucumán 1455, piso 11, Of. E, Capital Federal, los justificativos de sus créditos.
El 6 de setiembre de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 60.— e.12|7 Nº 38.926 v.18|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio de convocatoria de acreedores de ALBERTO HEFFES, fue suspendida la junta programada para el 4 de julio del corriente, y en su reemplazo se fija la audiencia del 27 de julio de 1972, a las 14 horas.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 45 e. 10|7 Nº 38.429 v. 14|7|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de NIBA S. A. I. C. e I. — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 15 de setiembre de 1971. — Desígnase Síndico a Juan José Pol con domicilio en Sarmiento Nº 1574, piso 5º "D". Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos y|o pagos al fallido so pena de no quedar exonerados: Convócase a Asamblea de acreedores para el día 1º de agosto de 1972 en la sede del Juzgado a los fines de lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 75 e. 10|7 Nº 38.387 v. 14|7|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "ELECTRIC ATLAS CONSOLIDATED S. A." Fecha provisoria de cesación de pagos 11 de julio de 1969. Síndico José Andrés Ballotta, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso, Of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 23 de agosto de 1972 a las 13 horas en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Carlos A. Viale, secretario.
$ 105 e. 10|7 Nº 38.537 v. 14|7|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a estar a derecho al señor FEDERICO ENRIQUE GUILLERMO WERNER, dentro de los cinco días de la última publicación en los autos "Banco Shaw S.A. c|Werner y Cía S.A. y otros s|ejecutivo", Exp. Nº 31.473, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 18 e.13|7 Nº 39.290 v.14|7|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de DAMIREL S. A. C. I. F. e I. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días a contar desde la última publicación para presentar al Síndico Ernesto Adan Rabus en su domicilio sito en Viamonte 1592 piso 6º I los justificativos de créditos. El 20 de setiembre de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ 67,50 e.11|7 Nº 38.680 v.17|7|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por ocho días, en autos "KLEIN OSCAR H. s|Quiebra", que el fallido ha solicitado su rehabilitación, presentando carta de pago de sus acreedores. — Publíquese por ocho días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 72 e. 10|7 Nº 38.560 v. 19|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 15 días en los autos caratulados "CAMPOMAR S. A. s|Quiebra" ha recaído la siguiente resolución que en su parte pertinente expresa: — "Buenos Aires, junio 7 de 1972... decrétase la cancelación de las letras detalladas a fs. 4895, autorizándose su pago transcurrido que sea el lapso de 30 días a contar de la última publicación o de su vencimiento si no se hubiese operado siempre en el supuesto de no mediar oposición... Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Nº 5.965|63. Julio A. Quinterno, Juez". — Los documentos constan de los siguientes datos a) Pagaré librado por Grandes Tiendas Marino, con vencimiento el 20|11|70 por $ 699; b) Pagarés librados por Hadad Hnos., con vencimiento el 30|11|70 por $ 2.000 y el 31|12|70 por $ 2.113. c) Pagarés librados por Achar Hnos., con vencimiento el 15|9|70 por $ 1.100; el 30|9|70 por $ 1.100; el 15|10|70 por $ 1.100; el 30|10|70 por $ 1.100; el 15|11|70 por pesos 1.100; el 30|11|70 por $ 1.100; el 15|12|70 por $ 1.000; el 30|12|70 por $ 1.000; el 15|1|71 por $ 1.000; y el 30|1|71 poor $ 1.001,1.. d) Pagarés librados por José Raitman con vencimeinto el 30|11|70 por $ 9.000; el 31|12|70 por $ 9.000; y el 31|1|71 por $ 8.641,34. e) Pagaré librado por M. Massud S. A. con vencimiento el 31|12|70 por $ 9.475,87; f) Pagarés librados por Prince S. A. con vencimiento el 13|11|70 por $ 500, endosado por Mehsen Massud S. A. y el 20|11|70 por $ 500, endosado por Mehsen Massud S. A.; g) Pagaré librado por D. Pesdiuls con vencimiento el 26|11|70 por $ 2.000, endosado por Mehsen Messud S. A. h) Pagaré con vencimiento el 27|11|70 por $ 500, endosado por Mehsen Massud S. A.; i) Pagaré librado por A. Apestegui con vencimiento el 30|11|70 por $ 6.167,55, endosado por Mehsen Massud S. A.; j) Pagarés librados por Tomás Hnos. con vencimiento el 30|11|70 por $ 5.000, y el 30|11|70 por $ 5.000; endosados por Mehsen Massud S. A.; k) Pagaré librado por E. Metla con vencimiento el 30|11|70 por $ 1 634,52, endosado por Mehsen Massud S. A.; l) Pagaré librado por C. Pastor con vencimiento el 30|11|70 por $ 2.700, endosado por Mehsen Massud S. A.; ll) Pagaré librado por Chamo y Zimerman con vencimiento el 15|12|70 por $ .500, endosado por Mehsen Massud S. A. m) Pagaré librado por D. Warembau con vencimiento el 15|12|70 por $ 1.313,64, endosado por Mehsen Massud; n) Pagaré librado por Julio Pérez con vencimiento el 23|12|70 por $ 632 y el endosado por Mehsen Massud; ñ) Pagaré librado por Cide S. C. A. con vencimiento el 20|12|70 por $ 1.655,15, endosado por Mehsen Massud; o) Pagarés librados por La Casa de los Pyjamas con vencimiento el 23|12|70 por $ 632 y el 27|12|70 por $ 632 endosados por Mehsen Massud; p) Pagarés librados por Tomás Hnos. con vencimiento el 30|12|70 por $ 5.000 y el 30|12|70 por $ 5.000, endosados por Mehsen Massud; q) Pagaré librado por Julio Pérez con vencimiento 30|12|70 por $ 6.200 endosado por Mehsen Massud; r) Pagaré librado por Raes S. C. A. con vencimiento el 30|12|70 por $ 2.500, endosado por Mehsen Massud S. A.; s) Pagaré librado por Chamo y Zimerman con vencimiento el 30|12|70 por $ 2.500, endosado por Mehsen Massud S. A.; t) Pagaré librado por Cónico con vencimiento el 31|12|70 por pesos 1.350, endosado por Mehsen Massud S. A.; u) Pagaré librado por La Casa de los Pyjamas con vencimiento el 31|12|70 por $ 632,78, endosado por Mehsen Massud S. A.; v) Pagaré librado por Tidel S. C. A. con vencimiento el 10|1|71 por $ 1.000, endosado por Mehsen Massud S. A.; w) Pagaré librado por Julio Pérez con vencimiento el 11|1|71 por $ 6.200, endosado por Mehsen Massud S. A.; x) Pagaré librado por Tidel S. C. A. con vencimiento el 20|1|71 por $ 1.000, endosado por Mehsen Massud S. A.; y) Pagaré librado por Julio Pérez, con vencimiento el 25|1|71 por $ 6.200, endosado por Mehsen Massud S. A.; z) Pagarés librados por Tomás Hnos., con vencimiento el 30|1|71 por $ 5.000 y el 30|1|71 por $ 5.000 endosados por Mehsen Massud S. A.; Pagaré librado por Tidel S. C. A. con vencimiento el 31|1|71 por $ 1.000, endosado por Mehsen Massud S. A.; pagaré librado por José Viqueira con vencimiento el 31|1|71 por

$ 1.580, endosado por Mehsen Massud S. A.; Pagaré librado por Cómico con vencimiento el 31|1|71 por pesos 1.414,25, endosado por Mehsen Massud S. A.; Pagarés librados por José Raitman y Cía. con vencimientos el 10|1|71 por $ 10.000 el 15|1|71 por $ 10.000 el 20|1|71 por $ 10.000 y el 25|1|71 por $ 10.000 y el 31|1|71 por 11.625 73. Pagaré librado por Thompson y Williams, con vencimiento el 15|1|71 por $ 9.035,79. — Helios A. Guerrero secretario.
$ 1.800. — e.29.6-Nº 36.504-v.19|7|72

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "CAPITEL S A.". Fecha de cesación de pagos 15 de setiembre de 1970. Síndico Luciano Bisiani, domicilio Batalla del Pari 484, Piso 3º a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. Señálase la audiencia del día 27 de setiembre de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 90.— e.12|7 Nº 38.928 v.18|7|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de CULTURAL ARGENTINA S. A. EDITORIAL C.F.I. Fecha provisional de cesación de pagos 24 de abril de 1972. Síndico José Alberto Herrán, domicilio Tucumán 766, 8º piso Of 240, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días Señálase el 29 de agosto de 1972. a las 14 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 82.50 e.12|7 Nº 39.076 v.18|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a CONSORCIO PRO-PAVIMENTACION JOSE MARIA PANNA o PENNA; CONSORCIO PRO-PAVIMENTACION SARDI ALEGRE; UNION VECINAL SAN MARTIN; CONSORCIO LOMA HERMOSA; CONSORCIO PRO-PAVIMENTACION ALTO VERDE; ALFREDO BRUTTO CAVO y otros y LIONEL OSMAR MARTINEZ, para que tomen intervención dentro de los tres días en los autos "Gioffre Vicente J. c|Giménez Zapiola Carlos E y otro s|ejecutivo", como acreedores hipotecarios del demandado Alberto J. Mestre Cordero. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 30 e.13|7 Nº 39.560 v.14|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE CRISANTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.732 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no concurrir. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Jorge M. Müller, secretario.
e. 11|7 Nº 484 v. 17|7|72

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sala 3ª

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala tercera, Secretaría del doctor Jorge Fortich Rivero, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA BEATRIZ PERALTA de DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, intimidación pública y otros delitos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Jorge Fortich Rivero, secretario.
e. 11|7 Nº 485 v. 17|7|72

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala tercera, Secretaría del doctor Jorge Fortich Rivero, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LIFFSCHITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, intimidación pública y otros delitos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Jorge Fortich Rivero, secretario.
e. 11|7 Nº 486 v. 17|7|72

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala tercera, Secretaría del doctor Jorge Fortich Rivero, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DELIA BEGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, intimidación pública y otros delitos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972 — Jorge Fortich Rivero, secretario.
e. 11|7 Nº 487 v. 17|7|72

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala tercera Secretaría del doctor Jorge Fortich Rivero, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PAPIOL de TOER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, intimidación pública y otros delitos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Jorge Fortich Rivero, secretario.
e. 11|7 Nº 488 v. 17|7|72

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala tercera, Secretaría del doctor Jorge Fortich Rivero, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA DE LAS MERCEDES SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, intimidación pública y otros delitos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Jorge Fortich Rivero, secretario.
e. 11|7 Nº 489 v. 17|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 5, cita por cinco días al señor JOSE SCIARROTTA, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c|Sciarrotta José y otros s|cobro". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
$ 12 e.13|7 Nº 39.357 v.14|7|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juez doctor Manuel Wechsler cita y emplaza por diez días a AGUSTIN MOSQUERA, sus herederos y a quien se crea con derecho al bien sito en la Prov. de Buenos Aires, Partido de San Fernando, s|catastro: circunscripción VIII, sección C, manzana 163, parcela 13, con una superficie total y expropiada de 300 m. a que se presente a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Dirección Nacional de Vialidad c|Mosquera Agustín s|expropiación" (Expte. Nº 24.277), que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Prov. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, Se hace saber que se han consignado ochenta y un pesos con noventa centavos en concepto de precio; que debe acreditar en autos la titularidad del dominio para ser tenido por parte; que en caso de incomparecencia, se designará al señor Defensor Oficial para que lo represente.
San Martín, 21 de abril de 1972. — Eduardo V. Crespo, escribano secretario.
$ 60.— e.11|7-Nº 38.809 v.17|7|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAMON ANTONIO ALEGRE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 11.607|72, caratulada "Chata a motor Karin (2795) s|averiguación hundimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
San Martín 16 de junio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.11|7-Nº 494 v.17|7|72

El Juez Dr. Jorge Luque, cita y emplaza por cinco días a don WLADES WERIK, sus herederos o quien se considere con derecho al bien sito en la Prov. de Buenos Aires, Partido de San Fernando, ubicado s|catastro: circunscripción VIII, Sección C, manzana 109, parcela 1: con una superficie total y expropiada de 224,98 m2.; a que se presente a contestar la demanda y estar a derecho en los autos caratulados "Dirección Nacional de Vialidad c|Werik Wlades s|expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Prov. de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, se hace saber que se consignaron cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con doce centavos, como precio; que deben presentar título justificativo del dominio para ser tenidos por parte; que en caso de incomparecencia se designará al señor Defensor Oficial para que lo represente.
San Martín, 20 de mayo de 1972. — Horacio N. Celesia, secretario.
$ 60.— e.11|7-Nº 38.806 v.17|7|72

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: GONZALEZ FAUSTO c|DEGREGORIO RAFAEL s|cobro hipotecario, Expediente Nº 19.387, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará el viernes 14 de julio a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, Dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, sito en el Partido de San Martín, Localidad San Andrés, paraje Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires, con frente al camino asfaltado a Florida, (hoy calle Saenz Peña Nº 401|403, esq. Junín, designados con las letras "b y c", manzana 23, que miden según títulos: Lote b: 9,24 m. frente NO., 18,76 m NE. y 18,77 m. SO., superficie: 181,41 m2. y Lote c: 6,90 m frente NO., 18,77 m. NE. y 18,78 m. SO. superficie: 130,38 m2. — Base $ 20.000,— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — "Cláusula 6a. contrato hipotecario: el deudor que habita el bien en unión de sus familiares, lo desocupará dentro de los 10 días de dictada la sentencia de remate, facultando en su defecto al Señor Juez de la ejecución a que haga efectivo el lanzamiento". — Según constatación practicada por el martillero están ocupadas por el demandado y sus familiares. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Visitas de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 99.— e.12|7 Nº 39.255 v.14|7|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en autos: ROCCATAGLIATA ANDRES P. S. y otros c|COVISA S.C.A. CEREALERA Y AGROPECUARIA s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 19.704, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 18 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, cuatro lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, frente a la Ruta 88, Cuartel IV, Partido de General Pueyrredón, designados con los Nos. 1, 2, 3 y 18 de la manzana "C", que miden: Lote 1: Sup. 1,122 m.c. 75. — Lote 2: Sup. 972 m. c. — Lote 3: Sup. 972 m.c. — Lote 18. Sup. 1.365 m.c. — Base $ 36.000 en block, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula V, punto "H". La sociedad deudora queda obligada a desocupar los inmuebles gravados en un plazo no mayor de 30 días de iniciada la demanda a fin de que la subasta se realizarse lo sea con los bienes desocupados. — Según informe del martillero los lotes se encuentran desocupados. — Los lotes se visitan libremente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 81 e.12|7 Nº 39.147 v.14|7|72

Nº 5

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "MELLINO ALFREDO c|CODESAL VARELA BENEDICTO y otra s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 16.195), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27 de esta Capital Federal, el día 17 de julio de 1972, a las 15 y 30 horas, la propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Localidad de Carapachay, en la calle Jorge Drysdale Nº 5442, edificada sobre terreno que mide 8,66 metros de frente por 35 metros de fondo, con una superficie total de 303,10 metros cuadrados. Lote Nº 35, Manzana 46 del Partido de Vicente López. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 63, Parcela 38. El inmueble está ocupado por su dueño y familiares por constatación del martillero según manifestación a fojas 67. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base: $ 16.000 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 72.— e.13|7 Nº 39.849 v.17|7|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S A. c|ALBARIAN HARAIR s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 16.974, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 18 de julio, a las 15 horas en Lavalle 425 la Unidad Nº 22, del 3 piso, letra "E" de la finca Avda. Coronel Díaz 2229|31|41|51, con una superficie cubierta de 86 mc17, balcón 5mc80 superficie total 91mc97. — Porcentual 1,0 y la unidad complementaria XLVIII de 15º piso, con una superficie cubierta total de 2m86. — Porcentual 0,03 o|o — Base $ 77.867,89 al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — La unidad adeuda por expensas comunes al 24 3 72; $ 2.609 65 — Ocupada por el demandado y su familia. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro secretario.
$ 63 e.13|7 Nº 39.145 v.14|7|7

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en Expte Nº 2.463, CURRAIS FEDRO y otros c ALBELO ROSAS HIPOLITO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Guillermo Antonio Ferro, rematará el día 18 de julio de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Morón, paraje Williams C. Morris, Prov. Buenos Aires, designado según título como Nº 9, manzana 19, manzana 268 de Catastro, que mide: 17 mts. de frente al SE.; 10,618 mts. al SO.; 20 mts. al NO 7,618 mts. al NE, y 4,24 mts. en su ochava al Este. — Superficie: 203,86 m2. — Se entregará en el estado de desocupación actual. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Sin base, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitas de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 58,50 e.12|7 Nº 39.078 v.14|7|7

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "RISCOSSA EDUARDO L. c|AMAI CATALINA A. s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 20.351), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día miércoles 19 de julio de 1972, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta ciudad, la unidad de vivienda designada con el número "B", ubicada en el primer piso de la finca sita en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la Avenida San

Fe Nº 1440, entre Uruguay y Paraná, con entrada por el número 1442, de la Avenida Santa Fe. — Consta de entrada principal y de servicio, 1 pasillo, 1 living-comedor, 3 dormitorios, 1 pieza de servicio, 3 baños (uno de ellos de servicio), 1 cocina, 1 hall interior, 1 lavadero, 1 baulera (que está en el subsuelo), 2 terrazas (una grande y una chica), de uso exclusivo de la citada unidad. Tiene una superficie cubierta total de 152,66 dm2 Le corresponde un porcentual del uno con ochenta y tres centésimos por ciento, con relación al valor del conjunto. Datos catastrales: Circunscripción 20; Sección VII; Manzana 34; Parcela 4; ocupado por deudora hipotecaria. La cláusula décima de la escritura hipotecaria, dice: "La deudora se compromete, para el caso de salir a remate la propiedad hipotecada, a entregarla desocupada, dentro de los diez días de ser notificada del resultado del mismo, libre de inquilinos, subinquilinos, ocupantes y|o intrusos, abonando en caso contrario, una multa de Cien pesos diarios". Visitar todos los días de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Monto de las expensas comunes del último trimestre (1|I|72 al 31|III|72) $ 493,28 (Ley 18.188). Deuda por expensas comunes al 31 de marzo de 1972: $ 6.634,07 (Ley 18.188). Base $ 65.646,70 (Ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de Ley 18.524: 3 o|oo (tres por mil). Todo al contado, al mejor postor y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 157,50 e.12|7 Nº 37.797 v.14|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|7|72.

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19 comunica por tres días en el juicio: PINASCO de PERALTA RAMOS MARIA ROSA GRACIELA c|PONS PEDRO M s| cobro, que el martillero Hugo Rubén González Fischer, rematará el día 20 de julio de 1972, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, un lote de terreno, sito en el paraje denominado "El Bosque de Peralta Ramos". Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon. Provincia de Buenos Aires, designado con el número siete (7) de la manzana ciento cuarenta y dos (142) con frente a la calle Boulevard Nuevo Bosque, y mide: 15,00 m. de frente por 30,00 m. de fondo, superficie total 450,00 m2. — Plano aprobado 45-224-62. — Dicho terreno se encuentra baldío y desocupado. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Base pesos Ley 18.188. Siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos 59|100 ($ 7.543,59), pagaderos totalmente al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Expediente 2033, año 1969, Libro 9, Fº 199.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 108 e.12|7 Nº 39.089 v.14|7|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "PEDEMONTE, EDITH JOAN, c| LUBRANO, LUIS PASCUAL s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 22.068 que el martillero Pascual Lucio Milano, rematará el día 17 de julio de 1972, a las 16 hs., en la calle Perú 27 de esta Capital el inmueble ubicado en el Partido de Almirante Brown, localidad de Longchamps. Pcia. de Bs. As., Barrio Los Alamos, calle Roberto J. Payró Nº 735 entre las de Lucio Correa Morales y Prilidiano Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V: sección J; Manzana 62, Parcela 7 a. Sup. total 249.59 m2. Base Pesos Ley $ 10.400. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Debiendo constituir el comprador, domicilio legal en el radio de la Cap. Fed. El inmueble se entrega desocupado. (Cláusula cuarta del contrato hipotecario). Días de visitas de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 63.— e.13|7 Nº 39.696 v.17|7|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de tres días en el juicio: "PEREZ PENELAS MARIA AURORA y otras c|SANCHEZ CODECA LUIS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Augusto Benito M. Valentino, rematará el lunes 17 de julio, a las 15.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Puán 1503, entre Avelino Díaz y Balbastro (2 cuadras de Parque Chacabuco). Capital Federal, edificado en lote de terreno que mide: 8 mts. de frente sobre calle Puán al Oeste; 12,38 mts. en el costado Sur; 12,03 mts. en el costado Norte y 8,09 mts. en el costado Este. Consta de dos habitaciones, cocina, sala, dos baños, terraza y habitación en la misma. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo con la cláusula cuarta del contrato hipotecario que obra en autos, el deudor queda obligado "en caso de ejecución y venta de lo afectado, a desocuparla dentro de los treinta días subsiguientes de la subasta judicial bajo apercibimiento de lanzamiento". La finca tiene deuda de impuestos municipales año 1971, $ 50,00 ley y de Obras Sanitarias año 1971, $ 39,20 ley. Visitas martes, jueves y sábados, de 15 a 18 horas. — Base $ 21.500 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 117.— e.13|7 Nº 39.561 v.17|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "PEREZ de PUGLIESE PABLA y otros c|RIOS MATILDE s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.890|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de julio de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 27, 3º piso, 2º cuerpo, interna, del inmueble Tucumán 316|20, Capital. Sup. cub. propia 32,38 ms.cs. Porcentual 1,37 o|o. La unidad la ocupa la señora Selva Andriade, quien nos manifestó ser inquilina. — Base $ 13.500 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 58,50 e.13|7 Nº 39.332 v.17|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "MIRANDA de APOSTOLICO, BEATRIZ y otros c|RODRIGUEZ, ALFONSO ATILIO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 18.556, que el martillero Raúl R. Amadeo, propuesto por la parte actora, rematará el día 18 de julio a las 13 y 30 horas, en Humberto Iº Nº 2042, en esta Capital, el inmueble sito en la calle Suipacha Nº 320|326, entre Avda. de Mayo y Necochea, en la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, cuartel segundo, terreno señalado como lote 2 de la manzana 347, con medidas según título: 16 metros de frente por 17,32 metros de fondo, resultando un total de 277,12 metros cuadrados de superficie, con casa estilo moderno, edificada en una planta y compuesta por: hall, living comedor, tres dormitorios, antecocina, cocina, patio, jardín, garaje, pieza de servicio, alero con parrilla y terraza. — Base pesos ley 18.188: 96.270. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo al contado y en efectivo. — El bien se encuentra ocupado por el demandado y la cláusula 3ª del mutuo hipotecario dice, "...debiendo el deudor dejar totalmente desocupada la propiedad hipotecada dentro de los diez días de notificada la sentencia de remate...". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento artículo 133 del Código Procesal. — La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la escribana Martha S. Destoc. — Se visita los días hábiles en el horario de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de mil novecientos setenta y dos. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 126.— e. 12|7 Nº 38.914 v. 14|7|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, comunica por tres días en autos "KOMINSKY de SCARDILLI MEÑE FRIDA c|VALDEZ DORILA s|ejec. hipotecaria" (exp. 18.092), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 14 de julio a las 15,30 horas, en Perú 27 de Capital, dos lotes de terreno ubicados en San Francisco Solano, partido de Quilmes y designados como lote 4 de la manzana 135|16, con frente a la calle 4. — Superficie total: 200 m2. — Lote 15 de la manzana 78 frente a la calle 14. — Sup. total: 200 m2; y un inmueble ubicado en Claypole, Partido de Alte. Brown, designado como lote 28 de la manzana 6 y mide 10 metros por 20 metros, lo que hace una superficie total de 200 metros cuadrados. — Los dos primeros están desocupados y el último está ocupado por una persona que manifestó haberlo adquirido a la demandada. — Base pesos 6.100. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 63.— e. 12|7 Nº 39.463 v. 14|7|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos: "CONSORCIO PICHINCHA Nº 696|98 c|OROZA RODOLFO y otros s| ejecución" (expediente Nº 13.019), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-0218|4503), rematará el 31 de julio de 1972, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: la unidad número 6 del piso 2º de la finca Pichincha 696|98, desocupada. Superficie cubierta propia: 50,03 m2. — Porcentual: 6,67 o|o. — Deuda por expensas comunes al 30|4|72: $ 6.824,03. — Gastos mes de abril de 1972: $ 83,91. — Horario de visita: lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 horas; llaves en portería. — Base: $ 3.786,66. — Al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, cinco de julio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 72.— e. 12|7 Nº 39.073 v. 14|7|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días, en el juicio: TOMASI SILVESTRE c|BONANNO de TOMASI JOSEFA (Su sucesión) y otros s|partición de herencia, que el martillero Jorge Rubén Petruch (Ayacucho 457, piso 4º, of. 42), rematará el 28 de julio a las 17 horas, en Venezuela 1318|1320, el inmueble sito en la calle Gral. Eugenio Garzón 3730|3728, entre las de Mariano Acosta y Martínez Castro. — Por entrada Nº 3730 consta de patio, galería, dos habitaciones, sala, cocina, baño y terreno. — Por la entrada Nº 3728 consta de pasillo, patio, dos habitaciones, cocina, baño y altillo. — Medidas aproximadas: 8,66 metros de frente por 42 metros de fondo. — Superficie aprox.: 363,72 metros cuadrados. — El inmueble se encuentra ocupado por el propietario y sus familiares. — Se visita martes y jueves de 17 a 19 horas, con tarjeta. — Se adeudan impuestos municipales por pesos: 228,75 y Obras Sanitarias por $ 150,50. — Base pesos 61.756,34. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado Ley 18524: 3 por mil. — Todo en efectivo y al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 85,50 e. 12|7 Nº 38.971 v. 14|7|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, comunica por tres días, en los autos caratulados "GARIBOTTI, LUIS y otra c|PORTNOY, ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo H. Nieto Bayley, rematará el día 17 de julio de 1972 a las 13 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, un departamento desocupado, ubicado en la calle Constitución Nº 1458, piso 1º, unidad 11, Capital Federal, compuesto de hall, 3 ambientes, baño, cocina, habitación y baño de servicio. — Visitar todos los días de 10 a 16 horas. — Adeuda por expensas comunes al 30|6|72 pesos 128,41. — Base pesos 31.800,00, pagaderos: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante en cuatro semestres, con más el 18 o|o anual de interés, pagadero por trimestres adelantados. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 29 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 54.— e. 12|7 Nº 39.447 v. 14|7|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal comunica por tres días en autos: "CREDITO LINIERS S. A. c|CARLOS TARRULLA S. A. c|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Tarraubella rematará el 15 de julio de 1972, a las 16 horas, en el lugar, el inmueble sito en la Avenida Nazca 1575, entre Dr. Luis Belaustegui y Remedios Escalada de San Martín. Circ. XV, Sec. 67, Mza. 42, Parc. 12ª. Superficie total 611,56 m2. Consta de las siguientes comodidades: zaguán, hall, 3 habitaciones, cocina y baño y se encuentra desocupado, conforme lo manifiesta el martillero actuante a fs. 60 — Base $ 182.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 63.— e.12|7 Nº 39.303 v.14|7|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos. "COLLOCA DOMINGO c|INSTITUTO ARGENTINO DE AHORRO Y VIVIENDA S. A. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19.382, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 20 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 76 ubicada en la planta baja de la propiedad Lavalle 1567|69 Capital. Superficie 35mc54. Porcentual 0,85 o|o. — Sin base, al contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Desocupada, conforme el informe del martillero a fs. 550 vta. La Unidad adeuda por expensas comunes al 11|4|72 $ 3.006,75. Se visita martes y jueves, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 63.— e.13|7 Nº 39.567 v.17|7|72

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días, en autos: "LASCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA c|REYNA, ALCIBIADES RICARDO y otra s|ejecución hipotecaria' (Expte. 23.361), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 18 de julio de 1972, a las 14 hs., en el local de Bartolomé Mitre 952, Luján (Pvcia. de Bs. As.): Una propiedad edificada en un lote de terreno urbano ubicada en la Ciudad de Luján (Pvcia. de Bs. As.) calle General San Martín 1749 esq. Pablo Rossi, designado como Lote 6, Manzana A y mide: 9 mts. de frente al N.E., 40 mts. de fondo, superficie 360 mts2, inscripto bajo Matrícula Nº 192(64) del Pdo. de Luján, compuesta de cocina-comedor, 3 dormitorios, baño instalado, pequeño galpón y patio descubierto. Ocupada por el demandado y su familia. Según cláusula 4ª contrato de mutuo, el bien se entregará totalmente desocupado. Base $a. 27.699,64, 50 o|o al contado, 50 o|o a 1 año de plazo con garantía hipotecaria y 21 o|o interés anual. Horario de visita todos los días de 8 a 12 y de 14 a 17 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 81.— e. 13|7 Nº 39.241 v. 17|7|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en los autos "ASOCIACION MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA c|MEDINA DE ESPIÑEIRA, MERCEDES, BLANCA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el día domingo 23 de julio, a las 11 horas, en el Almacén "El Amanecer" frente a la Ruta 2, a pocos metros de la Parada "El Pato", del F.C.G. Belgrano, una casa-quinta, con superficie de 7.695m2 27, formada por los lotes 5 y 6 de la manzana "B" y doce lotes de terreno ubicados en el Cuartel Sexto, Partido de Berazategui, Pvcia. de Buenos Aires, designados 1 al 12 de la Manza "C", con las siguientes superficies: lote 1: 3.862m2 53; lote 2: 3.881m2 61; lote 3: 3.896m2 23; lote 4: 3.910m2 85; lote 5: 3.925m2 47; lote 6: 3.925m2 56; lotes 7 y 12: 4.028m2 90; lotes 8 a 11: 4.033m2 40. Bases: $ 11.432.— la casa-quinta y pesos 5.716.— cada uno de los 12 lotes. Al contado. El escribano será designado en autos. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los lotes y la casa-quinta se entregarán desocupados. Se visita todo el día.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 99.— e. 13|7 Nº 39.462 v. 17|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio: "LUDOVICO FUCHS s| CONCURSO. INCIDENTE s|BENEFICIO DE COMPETENCIA", que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en Uruguay 618, piso 4º G, rematará el día miércoles 19 de julio, a las 14.30 horas del cte., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el departamento ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, calle Avellaneda Nº 26|38 entre Aristóbulo del Valle y Parque San Martín. Unidad funcional Nº 4, piso 1º, dto. "B" y unidad complementaria "C". Superficie cubierta 93m23 d.c., Exp. 6709. Consta de hall de entrada living-comedor y un dormitorio con frente al Parque San Martín (2 dormitorios más, 1 chico), 2 baños, cocina, habitación y baño de servicio. Con garaje. — Base $ 35.420 al contado. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visítese de 10 a 12 y 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 76,50 e.12|7 Nº 38.937 v.14|7|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en autos: "DAVERIO JULIA ISOLINA y otro c|COCARO HEBERTO RUBEN s|cobro de pesos —hipotecario—" (Expte. 14.134), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará

en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 20 de julio de 1972, a las 16,30 hs., la finca calle José Evaristo Uriburu 1129|31, de la localidad de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pvcia. Buenos Aires, edificada en terreno que mide 153.91 m2. Base $ 27.000, al contado. Se hace saber que en autos se ha denunciado que el bien —una casa habitación con dos entradas— consta de: pasillo, living-comedor al frente, 2 dormitorios, comedor de diario, cocina, 2 baños, pieza chica, patio y fondo libre; agua corriente y servicio cloacal por cámara séptica. Es habitada por la madre del accionado y de acuerdo a la cláusula 3ª del mutuo y resuelto en autos se anuncia desocupada. Se visita días miércoles y viernes, de 10 a 17 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 81.— e. 13|7 Nº 39.555 v. 17|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "ESSO S.A.P.A. c|SBRAVATTI JUAN C. y otros s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 18.032), que los martilleros Astoul Bonorino y otros y Cía., rematarán el 16 de julio de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo terreno, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Escobar, sobre la Ruta Nacional Nº 9, entre calles VI y VII, designado en su plano como lote Nº 6, Manzana G. que mide: 15 m. de frente por 40 m de fondo. Superficie 600 m2. — Sin base, al mejor postor, debiendo abonarse el precio al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Se encuentra desocupado. Puede visitarse. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 54.— e.12|7 Nº 39.581 v.14|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días, en los autos "ONDRUY, JOSE MARIA c|GABEL, REBECA y otro s|cobro alquileres, Expediente 145.019, que el martillero Juan Carlos Villamayor rematará el 14 de julio 1972, a las 16,30 hs., en Humberto I Nº 2046 y en el estado en que se encuentran: Una heladera "Holiday" número 3.176. Un estabilizador de tensión "Reguvolt". Un elevador de tensión "Automat". Una heladera eléctrica familiar "Sigma", grande. Un lavaplatos "Edel" eléctrico, automático, 0,80 m. de alto. Un lavarropa "Eslabón de Lujo" cilíndrico. Una radio eléctrica "Phillips Nº 11.593". Un televisor "Admiral Super 21", con estabilizador "Stalavia", serie T. Un juego de sillones, uno de tres cuerpos y dos de uno, con sus almohadones. Un velador teléfono. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 36.— e. 13|7 Nº 39.483 v. 14|7|72

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en autos: JOSE GUELMAN E HIJO S.A. c|ESTECHO ABEL, s|ejec., Exp. Nº 191.273, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 14 de julio de 1972, a las 16,30 en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, Capital, los siguientes bienes: Una máquina de calcular "Olivetti" eléctrica Nº 72.229, funcionando; una estufa a garrafa marca "Perpetua", sin numeración visible y un asiento tipo banqueta de aprox. 2 mts. 50 x 0,50 de tres patas tapizada en cuerina. — Exhibición diaria de 8,30 a 12 y de 14 a 18 horas. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Ricardo Heurtley secretario.
$ 36 e.13|7 Nº 39.307 v.14|7|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio: "LARROTONDA JUAN c|SACAROLA de FRANCINI ROSA s|cobro de alquileres". Exp. Nº 154.129, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 22 de julio a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en la calle Venezuela 3155, los siguientes bienes: Una heladera comercial marca Solar, de 4 puertas, con motor eléctrico acoplado funcionando, gabinete de acero inoxidable; una sierra sinfín marca Bianchi, con motor eléctrico funcionando y sin numeración visible. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 36.— e.13|7 Nº 39.272 v.14|7|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C.I. c|CARLOS RAUL SISCARO s|ejec. prend.", Expdte. 118.009, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 27 de julio a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Cap., donde se exhibe: Una balanza automática "Berkel", cap. 2 kilos, mod. "O" Nº 54943. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 3 de junio de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 40,50 e.13|7 Nº 39.691 v.17|7|72

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días, en el juicio: "THE WESTERN TELEGRAP CIA. LTDA. c|D. y A. PITTALUGA S.R.L. s|ordinario", Exp. Nº 210.572, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 15 de julio, a las 10 hs., en Perú 1037, donde se exhibe, de 8 a 18 hs., una máquina de escribir Olivetti-Lexikon 80 de 100 espacios Nº 164315. Sin base, mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 julio de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.
$ 21.— e. 13|7 Nº 39.526 v. 14|7|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días, en el juicio "FERREYRA OSVALDO J. c|RAIZBAIN ELIAS s|Ejec.", Expte. Nº 312|71, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 14 de julio de 1972, a las 17 hs., en la calle Alsina 2762, Capital, el siguiente bien: Una caja de seguridad de 2 puertas, con inscripción Sistema Landolfi Hnos., Patente 5.376, con llave y colgante, se exhibe en el lugar del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 21.— e. 13|7 Nº 39.559 v. 14|7|72

Nº 33

JUDICIAL: Juzg. Nacional de Paz Nº 33, comunica por 3 días en autos: "ROSENTA ANGELA G. c|TERZAGHI NORBERTO s|Ejec.", Expte. Nº 132.632 que la martillera Raquel Balaguer de Bencze rematará el día 15 de julio de 1972 a las 10 horas, en calle Santa Fe Nº 5007, Capital: Un lote sito en el Barrio Santa Rosa, Partido de Moreno, con frente a la calle Miguel Angel, entre las Avenidas Miero y Catamarca, designado con el Título C-N.-22 de la Manzana 19 "D". Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sección D - Manzana 19 de la Parcela 22, inscripto el 24,8|67 bajo Nº 1586 del Partido de Moreno Sup. lote: 221 m2. y como mejoras posee bomba de agua y una construcción de ladrillos empezada en su interior y levantadas las medianeras correspondientes Se remata con la base de la hipoteca: Pesos Ley 18.188 Mil Ochocientos Cuarenta ($ 1.840). Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Ambas en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio legal en Capital Federal. Remate sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 72.— e.12|7 Nº 38.897 v.14|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por tres días, en autos: "TORRE, SALVADOR y otra c|HERNANDEZ, JULIO s|ejec.", que el martillero señor Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 17 de julio de 1972, a las 12,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27 de esta Capital, la propiedad ubicada en las calles Lacroze y Dardo Rocha, de la localidad de City Bell, provincia de Buenos Aires, edificada sobre lotes 5 y 6 de la manzana B; Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección 0, Manzana 99, Parcelas 5 y 6. — Superficie aproximada: 618 m2. — Base: $ 2.602,50. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Venta sujeta aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Ocupada por la señora Antonia García de Hernández y Juana Hernández de Armas, madre y hermana del ejecutado.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 72.— e. 12|7 Nº 39.363 v. 14|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el expediente Nº 38.230|71 "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra MEDINA CARLOS sobre ejecución prendaria"; que el martillero propuesto por la actora señor Jorge F. Mombelli, rematará al contado y al mejor postor, el lunes 17 de julio de 1972, a las 17,30, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, Cap. Federal: una máquina de calcular marca "Olivetti" modelo "Multisumma" 20 "R" Nº A6—51.044, nueva y completamente equipada. — Base de venta: pesos Ley: quinientos sesenta y tres con cuarenta centavos ($ 563,40). — Comisión: 10 o|o en dinero en efectivo. — Revisar de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 63.— e. 12|7 Nº 39.344 v. 14|7|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|GRAN CERVECERIA MUN. DIAL 78 s|ejec. prend.", expediente 38182, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 27 de julio de 1972, a las 9,30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Cap., donde se exhibe: una máquina automática de cortar fiambres "Berkel", mod. 817, Nº 2059, base pesos 1.765,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 36.— e. 13|7 Nº 39.694 v. 17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|BORCA, ANTONIO ANDRES s|ejecución prendaria, expediente 35660", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep T80, mod. TA—8PB, año 1969, motor Nº 7051859—155 CV. número 4761, patente G—001.959 de Añatuya, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 46,50 e. 13|7 Nº 39.652 v. 17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "CONO SUDAMERICANO S. A. c|PERALTA ROBERTO MIGUEL y otro s|ejecución prendaria", expediente número 35.413, que el martillero señor Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 horas, calle Cerviño 3541, Capital Federal, el día 26 de julio de 1972, a las 17,30 horas: un automóvil marca Ika Torino 300, modelo 300 — 1969, motor número 8018109('), serie Nº 611, chasis número 611—00389, patente Nº C—174393, de Capital Federal, completamente equipado para su uso (') 181 Tornado de marca; en el estado que se encuentra. — Base: $ 4.919.04. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 54.— e. 13|7 Nº 39.799 v. 17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "VIALMAC S. A. I. C. y F. c|ROBERTO W. HERRERA y ASOCIADOS s|Ejec. prenda", Expte. Nº 30.994, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de julio de 1972, hora 10, en el local de República de la India 2909|15, donde se exhibe, rematará: Una aplanadora Tandem vibratoria, marca Vibrapac, número 20.040, modelo eléctrica, destinada uso vial, motor Winco Nº A66.2139, de 10 HP. — Base: $ 13.062,67. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 36 e.12|7 Nº 38.935 v.14|7|72

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos, PERMANENTE SOC. ANON. COM. y FINAN. c|Wirth Guillermo Ramón Rapaccioli. s| ejec. prend., Expte. 34.988, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. RA-3A, año 1964, motor Nº 646125785, serie 48611-01337, patente CA-5878 de Corrientes, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 45 e.13|7 Nº 39.644 v.17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: CESAMAR S.A.C.I.F. c|SCHMIDT ROSA NIEVES y otra s|ej. prenda, Expte. Nº 33.645, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de julio de 1972, hora 17, rematará en el local de Avda. Sáenz 160, donde se exhibe: Una Pick-Up marca Ford, modelo año 1964, motor número 500.685, serie F.F.10 LBA, chasis 500685 título dominio B 564-630. — Base $ 2.94200. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 3150 e.13|7 Nº 39.801 v.17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F. c|MARCHETTO, CESAR y otros s|Ejec. Prend." (Expte. 39.493) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 26 de julio de 1972, a las 9 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe un colectivo marca Chevrolet modelo año 1969 CD52002, chasis Nº T171309, motor diesel, marca Bedford Nº A35D-08232, modelo 1969, carrocería metálica de 21 asientos marca Luna Nº 506-A, modelo 1969, a patentar, en el estado que se encuentra. — Base: $ 29.400. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 49,50 e.12|7 Nº 38.950 v.14|7|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en autos: CHRYSLER FEVRE ARG. S.A.I.C. c| EDHER ALFREDO CASSINO y otro s| ejec. prend., Expte. 15.010, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 marca Valiant, mod. año 1967, motor horas, el siguiente bien: Un automóvil Nº 78B0520, patente 1.276.850, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra — Base $ 7.773,24 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 45 e.13|7 Nº 39.646 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en autos: PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|VICTOR HUGO BIANCO s|ejecución prenda, Expte. 22.537, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ramber Ika, mod. RA-3D. año 1964, motor Nº 646123092, serie Nº 48811-03378, patente W-014850, en el estado en que se encuentra. — Base $ 6.800.10 al contado. — Para el caso de uno existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 63 e.13|7 Nº 39.650 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en autos "FLANDROIT CARLOS y otros contra PANAIOTI NICOLAS SATALIOS y otra s|Ejec. Hipotecaria" (Expte. 23.967), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el domingo 16 de julio, a las 11 horas, sobre la misma propiedad, la finca ubicada en El Salvador 4374 entre Aráoz y Alvarez y mide 8,66 m. al frente N. E.; por 25,13 m. al N.O.; 25,94 m. al S.E. y al contrafrente 8,68 m. — Visitar de 15 a 17 — Desocupada. — Base: pesos 89.100. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 49,50 e.12|7 Nº 39.464 v.14|7|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en los autos: SEVITAR S.A.C.I.F. c|MERCHAN NORMA s|prenda, Expte. Nº 7496, que el martillero Manuel Fernández, el día 25 de julio de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan Nº 102, Capital, donde se exhibe, rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 Spider, año 1968, motor número 2.220.671, patente Nº C 163.537, en el estado en que se encuentra. — Base $ 4.396,75. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 49,50 e.13|7 Nº 39.404 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: PERMANENTE S.A. c|FRANCIA, JULIO y otro, s|prend., Expte. 7642, que el mar-

tillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972. a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, mod. Renault Gordini 1970, motor Nº 3033675, serie Nº 903-03415, patente C-285.410 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.030,56 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires. 29 de junio de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.13|7 Nº 39.654 v.17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C.I.I.I.A. c|CZAPLICKI, ENRIQUE J. y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº 553. que el martillero Luis Rubino, rematará el día 21 de julio de 1972, a las 11 horas, en la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital. donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs.; Un automotor. automóvil marca Fiat. modelo 600 E. del año 1968. motor Nº 2.566.942, serie Nº 68, chasis Nº 2.238.233, patente Nº C 138.599 de Capital Federal. — Base $ 4.995,48 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total Art. 565 C.P.

Buenos Aires. 10 de julio de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54 e.13|7 Nº 39.920 v.17|7|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11. en autos "INMOBILIARIA INCOFI S.A.I.F. y de M. c|WELLS ARG. S. A. s|Ext. documento" ordena: "Buenos Aires, 26 de abril de 1972. . . Dispónese la cancelación del pagaré librado por la firma "Wells Argentina Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital. calle Alsina 927. a favor de "Inmobiliaria Incofi. Sociedad Anónima Inmobiliaria. Financiera y de Mandatos" por la suma de cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos con cuarenta y nueve cts., con vencimiento el dos de febrero del corriente año. A los efectos previstos por el Art. 89 del Decreto-ley citado, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en "La Ley" Notifíquese la presente resolución a la firma libradora. (Fdo. Eduardo M. Guzmán, Juez en lo Comercial.

Buenos Aires. 12 de junio de 1972. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 360.— e.29|6 Nº 36.422 v.19|7|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13. comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|GARCIA FERRERO, DANIEL y otra s|Ej. Prend., Expte. 26.667". que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, mod. RA-5C, año 1969, motor Nº 054153, serie Nº 8161, patente 1.318.573 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.833,83 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63.— e.13|7 Nº 39.642 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|ANFIL S. C. A. s|Ejecución Prendaria, Expediente ...I, ROBERTO N. s|Ej. Prend., Expte. ...638". que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972. a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, mod. R-4, año 1969, motor Nº 5073617, serie 6536, patente C-204.547 de Capital, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.757,52 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63.— e.13|7 Nº 39.645 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos: PERMANENTE S. A. C. F. c|ANFIL S. C. A. s|Ejec. Prend., Exp. 24.569" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, mod. R-4 del año 1968, motor número 5066651, serie Nº 6536, patente B-229.724, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.244,56 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 40,50 e.13|7 Nº 39.649 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "RISPARMIO S.A.F.C.I. y de MAND. s|EXPRESO ARABIA S.A.C.I.F.I. y C. s|Ejec. Prend., Expte. 30.229", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Dodge", tipo transporte de carga, modelo DP-800, año 1971, con motor Perkins, diesel de 6 cilindros de 135 HP. Nº PA6407434 cambiado en la actualidad por otro de igual características número PA-6407377, carrocería Nº 08DO348F, patente Nº C-326.153, en el estado en que se encuentra. Base $ 46.435,16 al contado. Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 72.— e.13|7 Nº 39.651 v.17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos "CREDITUR S.A. C. y de S. y M. c|PISNOY JOSE y otro s|Ejec.", Exp. Nº 25.004, comunica dos días que el martillero Eugenio José de Tissio rematará el día 17 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591 donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 hs.: Una mesa ratona, con tapa de mármol de 0,40 de alto por 0,60 de largo. Una lámpara de mesa, con base de cerámica tallada, pantalla combada de 0,80 de alto por 0,40 de diámetro. Una radio portátil, marca Noblex, modelo Julieta. Un tapiz con base de madera de 1 m. de ancho por 1,20 de largo con borla color marrón obscuro. Un spiedo eléctrico, marca Black Cenguz King-Zise. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 10 de julio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 39.— e.13|7 Nº 39.947 v.14|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "RICOTEX de RICARDO PAZUR c|BALOG RODOLFO y otro s| Ejec.", (Exp. 27.001), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 20 de julio de 1972, a las 16 hs., la finca calle Adolfo Alsina Nros. 4620|22, Pdo. Vicente López, Pcia. Buenos Aires, edificada en terreno que mide 250 m2. Base pesos 724, al contado. Se ha denunciado en autos que el bien consta de local de negocio y 1 casa habitación, con el siguiente estado de ocupación: El local desocupado; la casa la habita el titular del dominio, no en forma permanente y una pieza en altos tipo prefabricada se encuentra alquilada amueblada. sin contrato. Se visita de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. 28 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz. secretario.

$ 72.— e.13|7 Nº 39.554 v.17|7|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16. comunica por tres días, en autos: "CHRYSLER FINAN. S. A. c|SERAFINI. HECTOR s|Ej. Prend., Expte. 30.942", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca "Rambler IKA", mod. 1962, motor Nº 626081287, chasis número 626081287, patente 7870 de Gral. Roca, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.433,21 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.13|7 Nº 39.733 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "CAJA POPULAR DE CREDITOS DE BOCA Y BARRACAS SOC. COOP. c|CAPELUTO, MOISES s|Ej.", Expte. número 30.502, que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará el día 14 de julio, a las 15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Av. del Libertador General San Martín Nº 6168|6176, inscripto al tomo 742, zona Norte, folio 59 y mide: 8,66 mts. de frente, 8,75 mts. de contrafrente, siendo sus costados 56,30 mts. y 56,57 mts. En autos consta que el inmueble se encuentra desocupado. Base: $ 35.253,33 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos con 33 ctvs.) o sean las 2|3 partes de su valuación fiscal. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de los límites de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 72.— e. 12|7 Nº 39.325 v. 14|7|72

El Juzgado Nacional de Comercio número 8, comunica por dos días, en autos LANNEGRASSE ELISEO c|PIETRAFESA FERNANDO s|ejec., Exp. Nº 30.310, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 14 de julio de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital, los siguientes bienes: Un mueble biblioteca de tres puertas y tres divisiones; un lavarropas marca "Eslabón de Lujo"; un bahut de tres cuerpos y cuatro puertas de 2.50 metros de largo y 1.50 metros de alto; un tocadiscos "Wincofón" sin número visible; una mesita vitrina de madera; una mesa de comedor haciendo juego con el bahut extendible; cuatro sillas tapizadas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 39.— e.13|7 Nº 39.806 v.14|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|ARESTE SEBASTIAN s|ejecución prendaria", Expte. Nº 28.085, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 18 de julio de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 8 de julio, en el horario de 8 a 19 horas, el siguiente bien: Un tractor usado, marca Fhar, modelo D45L, año 1955, con polea y toma fuerza, motor 3 cilindros número F3L514, chasis Nº 16.041, refrigerado por aire, accionado a gas-oil, neumáticos delanteros 650 x 20, traseros 13 x 20, en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.763.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 58,50 e. 12|7 Nº 39.213 v. 14|7|72

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en autos caratulados "WASSNER, WILKINSON SARA de c|OLIVA, RICARDO ALBERTO s|Ejec. prendaria", que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 2 de agosto de 1972, a las 17,30 horas, en el local de ventas de la calle Segurola 57, de esta Capital, donde se exhibirá y en estado en que se encuentra un automotor, marca Di Tella, modelo 1934, motor Nº 15 AANL 34046 S, patente MCBA 015694. Base $ 2.445,54. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo al contado en dinero efectivo, en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e. 12|7 Nº 38.960 v. 14|7|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días en el juicio "WILIKY MIGUEL c|CEJAS OSVALDO s|ejec.', Exp. Nº 30.642, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el martes 18 de julio, a las 11 horas, en Cangallo Nº 925, piso 2º (D. Palma Quintana y Cía.), la propiedad sita en el Partido de Gral. Sarmiento, Bella Vista, Prov. de Bs. Aires, calle Obligado Nº 1620, lotes 3 y 4 de la manzana I, entre la Avda. Richieri y calle 3. Nomenclatura catastral, Circunsc. 1, Sección D, manzana 228, Par. 8, Part. 92905. Superficie 240 metros cada lote. Superficie cubierta 128,70 metros. La propiedad se encuentra ocupada por su dueño. — Base pesos Ley 57.791,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil del sellado de ley. Horario de visitas de 15 a 18 horas. Adeuda Impuesto Municipal Lote 3, $ 148,70 e Inmobiliario, $ 74,93, desde el año 1969. Lote 4 Munic. $ 158,70 e Inmobiliario $ 74,93 año 1969.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 72.— e.13|7 Nº 39.347 v.17|7|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "RADIO WALL S. A. s|quiebra", Exp. Nº 28.195, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Talcahuano 479, el sábado 15 de julio de 1972, a las 9 hs.: Heladeras, lavarropas y cocinas, distintas marcas. Purificadores de aire, armarios de fórmica, televisores, mesas de televisores y rodantes, sillas. mesas, estufas, ventiladores; cubiertos, fuentes hervidores, etc. de acero inoxidable; máquina de coser; máquina de hacer café. Vitrinas, escritorios, caja de hierro, máquinas de escribir, calcular, ficheros, armarios y demás bienes pertenecientes al fallido. Sin base. Al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: En Monroe 5183 los días jueves 13 y viernes 14 de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 67,50 e.12|7 Nº 38.917 v.14|7|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|MORON MANUEL s|ej. prend., Expediente 30.131", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca "Fiat", mod. 1100, año 1961, chasis Nº 873.122, motor 873.122, patente 706, de Río Negro, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.417,74 (50 o|o del crédito reclamado), al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 54.— e.13|7 Nº 39.640 v.17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "LIBEROFF de SAUBERMANN, MARIA BERTA c|GIMENEZ GORY, JULIO JOSE s|ejec.", Expediente 30.053, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el día 15 de julio de 1972, a las 11 hs., en Humberto I 2046, donde se exhiben los días 13 y 14 de julio de 1972, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., los siguientes bienes: "Un televisor eléctrico sin marca ni número visible, funcionando; un elevador marca América, funcionando; un televisor marca Philips, sin funcionar; una enceradora Siam, funcionando". Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 39.— e.13|7 Nº 39.488 v.14|7|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "CHYSLER FINANCIERA S. A. c|RIOPEDRE, CARLOS A. s|prenda, Expdte. 47.249", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant IV, mod. V 270, Standard, año 1967, chasis y serie Nº 78B0288, motor Slant Six Nº 78B0288, patente Nº 14955, Pcia. de La Pampa, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.486,24, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45.— e.13|7 Nº 39.641 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos: CHRYSLER FINANCIERA S.A. c|SCARLIS STAMATIOS y otro s|ej. prendaria, Expte. 38.841, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Una Pick-Up, marca Dodge, mod. D-100-127, año 1966, chasis Nº 61B0378, motor Nº 61B0378, patente 4103 de Villa Regina, Pcia. de Río Negro, en el estado en que se encuentran. — Base $ 3.424,68 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 45 e.13|7 Nº 39.647 v.17|7|72

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: CALAFELL, HORACIO JORGE c|ROMERO RAUL RENE y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº 46.246, que el martillero Ramiro Manuel González, rematará públicamente el día 24 de julio próximo, a las 8,30 hs., en Cucha Cucha 2457, donde se exhibe diariamente de 9 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor usado marca I.K.A., Baqueano, modelo año 1962, tipo Pick-Uu, motor Nº 626065599, Serie 27.893 Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 748453, en el estado en que se encuentra al contado y al mejor postor en dinero efectivo. — Base $ 996,03. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará conforme lo dispone el art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 63 e.13|7 Nº 39.781 v.17|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que el martillero Guillermo N. Laberne, en autos "BRODESKY JUAN c|WAJNERMAN ADOLFO y otros s|Ejec.", rematará en pública subasta el 15 de ju-

lo del cte., a las 11,30 hs., en el mismo lugar, un inmueble, ubicado en la calle San Lorenzo Nº 5079 esquina Belgrano de la localidad de Munro, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., edificado en el lote designado como cinco B", de la manzana setenta y uno, con una superficie de 196 m2. Nomenclatura catastral: Secc. "C". Mna. 59, Par. 10b. Base: pesos 3.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. El inmueble se entregará desocupado. Se podrá visitar los días 13, 14 y 15 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 63.— e.12|7 Nº 38.989 v.14|7|72

Nº 12

Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Subasta excepcional en block de inmueble, maquinarias y muebles para uso de industria gráfica (ex Diario Democracia), desocupado. — Exhibición en el lugar de ubicación del inmueble de 12 a 17 horas. — Inmueble calle Avda. Bouchard 710, 722, 732 y 736, Capital Federal (Unidad Nº 2), Rotativas, Maquinarias, Linotipos y demás bienes muebles y archivo todo en un solo block. — Base $ 2.500.000, con facilidades. — Por separado marca "Democracia", con base. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio EDITORIAL MAYO S A. s|Quiebra, Exp. Nº ...., que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660 Sala Nº 4, piso 3º, el día 4 de agosto de 1972, a las 17 horas, en un solo block, la unidad Nº dos, del inmueble de la calle Avenida Bouchard 710, 722, 732 y 736 de Capital Federal, con entrada independiente por la Avenida Bouchard Nº 732 y con entrada común por el Nº 722 de la mencionada arteria. — Superficie del terreno: 2.124,36 m2. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 64, Parcela Fracción "D" — La unidad Nº 2, consta de: Segundo subsuelo: Superficie cubierta propia parcial: 1.679,46 m2. — Primer Subsuelo: Superficie cubierta propia parcial: 822,60 m2. — Primer Subsuelo: Superficie no cubierta común de uso exclusivo: 9,11 m2. — Planta baja: Superficie cubierta propia parcial: 531,84 m2. — Planta baja: Superficie no cubierta común de uso exclusivo: 14,10 m2. — Entrepiso: Superficie cubierta propia parcial: 131,14 m2. — Primer piso: Superficie cubierta propia parcial: 27,90 m2. — Tercer piso: Superficie cubierta propia parcial: 1.381,87 m2. — Cuarto piso: Superficie cubierta propia parcial: 1.381,87 m2. — Superficie cubierta total: 5.956,68 m2 (propia). — Superficie cubierta total: 1.456,77 m2, (común). — Superficie cubierta total: 7.413,45 m2. — La unidad motivo de estas actuaciones, le corresponde una proporción del 47,14 o|o con relación al valor del conjunto y en consecuencia está incluida en la proporción indicada las partes indivisas en bienes comunes especificados en el artículo 3 del Reglamento de Copropiedad, además de las partes del edificio enumeradas en el artículo 2º de la Ley 13.512. — Rotativas marcas "Goss' Headliner Nº 2.142 con 4 dobladoras con motores y marca Duplex Nº 7.095 consta de 4 unidades de impresión con dos motores grandes; Linotipos, maquinarias, archivo gráfico y muebles. — Base $ 2.500.000 (pesos Dos millones quinientos mil). Comisión 3 o|o. — Condiciones de venta: 30 o|o al contado y en el acto del remate y el saldo en ocho (8) anualidades iguales y consecutivas a contar de la fecha de aprobación del remate con más un interés del quince por ciento (15 o|o) anual, pagadero por año vencido y garantías reales en primer grado sobre los bienes subastados. — Subasta en un solo block. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Subasta sujeta a aprobación judicial. — Desocupado. — Por separado marca "Democracia" al contado y al mejor postor. — Base $ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil). — Comisión 3 o|o. —

Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 498.— e.13|7 Nº 39.536 v.19|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica dos días, en los autos "G. HENDLER Y CIA. S. A. C. I. F. c|ANTUNEZ, MANUEL s|ejecutivo". Expediente Nº 33182, que el martillero Antonio C. Manzoni rematará el día 18 de julio de 1972 a las 11.00 horas en Camarones Nº 2170, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: una lijadora mecánica sin número visible, con motor acoplado marca —al parecer— Testa, largo aproximado 2.40 m.; una garlopa y cepilladora eléctrica marca Parque S. R. L. —al parecer— con motor acoplado Nº 4006; una tupí marca Parque S. R. L. con motor eléctrico "Indumec Electric" Nº 4277. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o Ley 18.524 el 6 o|oo. en efectivo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 39.— e. 13|7 Nº 39.245 v. 14|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "R. y S. GRANDIO S.A.C.I.I. y F. c|LUIS EBER MICHELIS s|ejecución prendaria", Expte. 32.333, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Piedras 165, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas el 25 de julio de 1972, a las 18 horas: un chasis marca Dodge, modelo D-200| 66, tipo pick-up, transporte de carga, motor Chrysler Nº 62B0445, chasis Dodge Nº 62B0445, patente Nº C. 079515 de la Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.700 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45.— e.12|7 Nº 39.452 v.14|7|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio: "FIRST NATIONAL CITY BANK c|POSSE CESAR s|ejec.", expediente 35.032 que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 15 de julio de 1972, a las 10,30 horas en Humberto Iº 2046, lugar donde se exhiben los días 13 y 14 del mismo mes y año, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: un juego de living estilo francés, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones, armazón de madera con labrados, tapizado de paño marrón tachonado; (2) dos sillas estilo Colonial, en madera lustre oscuro, tapizado género oro; un escritorio de madera estilo francés, de dos cajones y tapa Secretaire; un aparato de televisión marca Ciudadela, modelo antiguo s|Nº visible; una cómoda toillette estilo inglés con tres cajones con espejo, herrajes de bronce. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, junio 23 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54.— e. 13|7 Nº 39.487 v. 14|7|72

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "PALICOR S. A. c|CAPRIA, CARLOS" s|ejec. prendaria (expediente Nº 35.029), que el martillero Hugo M. Luján, rematará en Bartolomé Mitre 2480, 1er. piso, Capital, el día 8 de agosto de 1972, a las 19,00 horas, un automóvil Gordini Ika, modelo DA—2V, año 1964, serie 46254—01216, motor 3006832, carrocería 01216, que se exhibe en Güemes 3365, Capital, de 12,00 a 18,00 los días hábiles y que se encuentra en buen estado. — Base $a. 3.033,42. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45,— e. 13|7 Nº 39.343 v. 17|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|TWENTY BAR s|ejec. prenl.", expediente 40022, que el martillero Teófilo Agustín Médez, rematará el día 27 de julio a las 9,30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Cap., donde se exhibe: una máquina de cortar fiambres "Berkel", mod. 9 H., Nº 24413. — Base: $ 1260,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45.— e. 13|7 Nº 39.689 v. 17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CONO SUDAMERICANO S. A. c|CICERONE ELDA LIDA y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 37060, que el martillero señor Hugo Armando Aranega, rematará, en el mismo lugar que se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, calle Cerviño 3541, Capital Federal, el día 26 de julio de 1972, a las 17 horas: un chasis con cabina, marca Mercedes Benz, modelo 1969, motor número 341.911—10—001291, chasis Nº 341.006—10—009197, unidad nueva, destinada para servicio público. — Patente Nº C-236561, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base: pesos 15.760,08 Ley 18.188. — Seña: 30 o.o. — Comisión: 10 o|o..

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 58,50 e. 13|7 Nº 39.798 v. 17|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "MELLIBOVSKY MAURICIO-ESTABLECIMIENTO LUMINOTECNICO ARGENTINO s|quiebra", Expte. número 28.877, que el martillero Antonino Gigena rematará el 21 de julio, a las 15.30 horas, en Humberto I 2046, el inmueble ubicado en la calle Roque Pérez 3230, entre Manuela Pedraza y José P. Tamborini, inscripto el dominio en Zona Norte, Tº 3002, Fº 208, Nº de finca 97.994. Matrícula Nº 16-17.516. Terreno mide 8.66 x 43.30 metros. La casa consta de planta baja, primer piso y garaje. En planta baja tiene living con chimenea, comedor, office, cocina y toilette, habitación y baño de servicio y lavadero cerrado; al fondo jardín de 8.66 x 25 m con pileta de natación de 9 x 4 m. y parrilla con techo de tejas. En autos a fs. 341 vta. consta está ocupada por el fallido. Visitar los días 18, 19 y 20 de julio, de 10 a 12 horas. — Base $ 44.766,66 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Contado. Efectivo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 72.— e.12|7 Nº 39.236 v.14|7|72

Nº 14

Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "ARGEMOFIN S. A. c|BECERRA, RAMON" s|ejec. prendaria (expediente 33.712), que el martillero Hugo M. Luján, rematará el día 8 de agosto de 1972, a las 19,00 horas, en Bartolomé Mitre 2480, 1er. piso, Capital, un camión Chevrolet 1970, modelo C. D. 61703|5, motor Bedford "A" 35—11054, bastidor 197.310, chapa C—295.650, en buen estado, que se exhibe en Fraga número 1031, Capital, de 12,00 a 18,00 horas, todos los días hábiles. — Base: Za. 26.519,48, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Roberto E. Silva. secretario.

$ 45.— e. 13|7 Nº 39.350 v. 17|7|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. c|AMICONE, OSCAR A s|prenda, Expte. Nº 42.762", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a vieries de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Rambler IKA, modelo RA-5R, año 1966, Classic Cross Country 660, motor Nº 667028850, serie número 668.361, patente C-075.322, Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 17.287,48 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 49,50 e.13|7 Nº 39.643 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|BIRBAUM, ALEJANDRO R. s|ejec. prendaria", Expte. Nº 33.316, que el martillero Julio C. O Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca "Gordini IKA", mod. DA-2V, 1965, motor número 3012844, serie Nº 56254-02178, patente C-020.982, el que se encuentra en el siguiente estado: motor funcionando, en regular estado de chapa y pintura, con radio y gomas en uso. — Base $ 3.440,80 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e.13|7 Nº 39.648 v.17|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C.I. c|MASIBILE FRANCISCO s|ejec. prend.", Expte. Nº 39.651, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 27 de julio, a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhiben: Una máquina de cortar fiambres, "Berkel", mod. 817, Nº 2030. Una balanza automática "Berkel", mod. "O", cap. 2 kilos, Nº 54.748. — Base $ 1.670,90. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45.— e.13|7 Nº 39.688 v.17|7|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "GOROSITO JUAN R. c|CALECA ROBERTO L. s|ej. prenda", Expte. Nº 41.102, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de julio de 1972, hora 16.30, en el local de Alsina 1573, local 16, rematará: Una Máquina Registradora, eléctrica, marca "Rod-Bel", Nº 13.821, modelo "RB." industria brasilera. Se exhibe mismo lugar, días hábiles de 10 a 12 horas. — Base $ 1.120,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 31,50 e.13|7 Nº 39.802 v.17|7|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos: "S. V. A. S.A.C.I.F.I. c|RODRIGUEZ, JUAN CARLOS s|prenda", Expte. número 137.655, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972. a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, mod. 1500C, año 1965, con motor Nº 305.564, chasis Nº 0529.259, Dominio B-145.264 en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.811,50 al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 49,50 e.13|7 Nº 39.639 v.17|7|72

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

AZUL

Juez Federal doctor Ippolito Dante N., Secretaría Nº 1. Hácese saber por cinco días que el martillero Pedro Blanco venderá en pública subasta el día sábado 15 de julio de 1972, a las 16 horas, sobre el mismo bien: Inmueble ubicado en calle San Salvador Nº 4779, entre Cerrito y Giannelli de esta ciudad de Mar del Plata, designada según título como lote 38ª de 12 metros 25 centímetros frente al SO sobre calle Pergamino, 78,50 mts. al NO, linda lote 39; 52 mts. al NO con lote 7, 8, 9, 10 y 11; 17 metros 82 centímetros al SO con parte lote 34ª; 39,75 metros al SO con fondo lotes 35ª y 37ª; y 60,68 metros al SE con lote 37ª; superficie total 1.669,97 metros cuadrados (plano 45-47-60). Designado s|Catastro: Circunsc. VI, Secc. L, Manz. 25, Lote 38ª, Parcela 38ª, calle San Salvador Nº 4779 y demás circunstancias que resulten de su título agregado en autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Base $ 32.686 Ley 18.188. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o Ley 7.014, importes a abonarse en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. El inmueble se vende ocupado por la demandada, libre de todo gravamen e impuestos pagos hasta el día de la posesión. Para visitarse el bien, el día de la subasta y desde dos horas antes de realizarse la misma. Venta decretada en autos: "FISCO NACIONAL (Dirección Gral. Impositiva) contra CUEROMAR S. A. s|ejecución fiscal (Cobro de Impuestos a las ventas)", que tramita por ante el Juzgado Federal de Azul Expte. Nº 62.127.

Azul, 29 de junio de 1972. — Roberto Italo Demilio, secretario.

$ 90.— e.10|7 Nº 38.596 v.14|7|72

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Secretaría autorizante, hace saber que en autos "CIVIL Nº 743|69-BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|EMILIO ETILIO BANDERA ZAMPA s|juicio ejecutivo" que el martillero público Carlos Horacio Golpe, rematará en los Estrados del Juzgado de Paz de Concepción de la Sierra (Misiones) el día 2 de agosto del corriente año, a horas 11, lo siguiente: 1º) Fracción a. del lote ciento noventa y dos de la Colonia "Concepción de la Sierra", Departamento Concepción, de la Provincia de Misiones, compuesta de cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas cuarenta y tres centiáreas, setenta decímetros cuadrados. Sin modificación ni restricción. 2º) Fracción c. del lote ciento noventa y dos de la Colonia "Concepción de la Sierra", Departamento Concepción de la Provincia de Misiones compuesta de cinco hectáreas, siete áreas setenta y ocho centiáreas, diecisiete decímetros cuadrados. Sin modificación ni restricción. — Base: Las dos terceras partes de la tasación, o sea $ 5.368,66 — Seña 20 o|o. — Comisión 5 o|o a cargo del comprador. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial de la Nación y diario local "El Territorio".

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 45.— e.13|7 Nº 39.521 v.17|7|7

El Juez Federal de Misiones, Secretaría autorizante, hace saber por dos veces en autos caratulados: "Expte. número 799|71, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FELIX ALFREDO PEREZ s|ejecución de sentencia", que el martillero Nicolás Tristán Silvero, rematará sin base, al contado y mejor postor, el próximo 20 de julio a la hora 9.3 en San Martín 365, planta alta: Un televisor "De Luxe, Nº 28.084, en funcionamiento c|su mesa correspondiente; un tocadiscos, marca "Barret", portátil ambos usados, en buen estado; se exhiben en la dirección indicada. — Seña 20 o|o. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. El auto que ordena el presente, dice: "Posadas, junio 22 de 197 Fíjase como fecha de la subasta... el 20 de julio próximo... hora 9.30... en San Martín 365, planta alta, de esta ciudad. Dr. Diego A. Isasa".

Posadas, 27 de junio de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 21.— e.13|7 Nº 39.219 v.14|7|7